



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 64

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON JUAN RAMALLO MASSANET

Sesión Informativa

celebrada el martes, 10 de febrero de 1987

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán):

- a) A petición propia, para informar sobre la política de su Departamento (número de expediente 211/000013).
 - b) A petición del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, para informar de los criterios del Gobierno sobre la financiación autonómica y los acuerdos adoptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la financiación de las Comunidades Autónomas (número de expediente 211/000038).
 - c) A petición del Grupo Parlamentario del CDS, para informar de los resultados económicos de 1986 y de la política económica y de concertación social del Gobierno para 1987.
 - d) A petición del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, para informar sobre los resultados económicos de 1986, de la necesidad de profundización en el proceso de reconversión y de las reformas económico-sociales de cara a la concertación social.
-

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

En la sesión de esta tarde tenemos la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, al cual le damos la bienvenida y le agradecemos su presencia en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

El orden del día estaba pensado para dos puntos, según es de conocimiento de todas SS. SS., pero se ha producido el acontecimiento de que han entrado en la Cámara, con posterioridad a la convocatoria de la Comisión de hoy, la petición de otras dos comparecencias del Ministro de Economía y Hacienda, una del CDS para que el Ministro informe de los resultados económicos de 1986 y de la política económica y de concertación social del Gobierno para 1987, y otra del Grupo de Coalición Popular para que el Ministro informe sobre los resultados económicos de 1986, de la necesidad de profundización en el proceso de reconversión y de las reformas económico-sociales de cara a la concertación social. La Mesa ha acordado proponer a los miembros de la Comisión el que amplíemos el orden del día en estos dos puntos que les acabo de mencionar, con lo cual tendríamos que, a los dos puntos de la comparecencia, ya incluidos en el orden del día que se les remitió a ustedes con fecha 5 de febrero, se les añadirían los dos que acabo de enunciar.

¿Hay acuerdo de la Comisión, al amparo del artículo 68.2, para ampliar el orden del día? (**Asentimiento.**) Así queda aceptado.

Dado que entre los distintos temas que hay que tratar hoy en la comparecencia unos son propios del artículo 202 del Reglamento y otros del 203, ya que uno, que es la comparecencia a petición propia del Ministro, es tema general y luego hay temas concretos a petición de distintos Grupos Parlamentarios, la ordenación del debate va a ser la siguiente. En primer lugar, el Ministro va a intervenir, por el tiempo que crea oportuno, que evidentemente tendrá que ser amplio, exponiendo su opinión sobre todos los asuntos objeto del orden del día de la Comisión, incluso ampliado. En segundo lugar, habrá una interrupción de media hora para que los Grupos Parlamentarios puedan hacer las reconsideraciones pertinentes. En tercer lugar, entraremos en la intervención de los Grupos Parlamentarios, en la que cada uno de ellos, a través de dos portavoces, o de uno sólo, pero para dos puntos concretos: primero, el de la financiación autonómica, y luego todos los demás temas de política económica general. Después de la intervención de los Grupos Parlamentarios, a través de uno o dos de sus portavoces, pero para esos dos puntos, el Ministro dará contestación a todos y cada uno de los Grupos que intervengan. En este sentido, hacemos, como no se les escapa a SS. SS., una refundición de los artículos 202 y 203 del Reglamento para una mayor operatividad y entendemos que para una mayor satisfacción de los distintos Grupos Parlamentarios.

Sin más precedentes, y dándole de nuevo la bienvenida en esta Comisión, tiene la palabra el señor Ministro para su exposición.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes, señoras y señores Diputados. Trataré de amoldar mi exposición a lo previsto por la Presidencia de la Comisión y acordado por los Grupos Parlamentarios.

Es evidente que conviene, aunque no sea sino una de las líneas de la política que se hace desde el Departamento de Economía y Hacienda, tratar monográficamente y de manera separada el tema de la financiación de las Comunidades Autónomas, y eso es lo que me propongo hacer en primer lugar. En segundo lugar, querría hablarles de cuáles son los proyectos del amplio Departamento que dirijo en estos momentos. Naturalmente, muchos de estos proyectos, como comprenderán SS. SS., no son sectoriales sino que, por la naturaleza del Departamento, son proyectos de carácter horizontal que afectan un poco a toda la actividad económica, así como a líneas concretas de la política económica. Trataré de separarlos en la medida de lo posible, pero hay que comprender que, por ejemplo, proyectos de ley que modifican la tributación de tal o cual cosa tienen implicaciones de política económica y sobre la actividad económica general.

Después de hablar de estos proyectos intentaré hablar de la política económica general como la contempla el Gobierno, dando cuenta de los resultados del ejercicio económico de 1986, en sus principales aspectos, adentrándome en las previsiones para 1987 donde, como SS. SS. comprenderán, tendría que atenerme a lo que en el discurso de Presupuestos ya adelanté —no ha habido tiempo para que se modifiquen las previsiones gubernamentales sobre cuál vaya a ser el acontecer económico en 1987 y tampoco se han producido fenómenos externos que justificaran dicha modificación—, para acabar en las consideraciones que han solicitado dos Grupos, porque inciden mucho sobre la evolución de la política económica y la de la actividad económica en 1987, en torno a la posibilidad, hoy prácticamente descartada, de la concertación social y las implicaciones de que no exista, así como sobre la política de ajuste industrial o, como alguno ha preferido llamarla, de reconversión industrial.

De acuerdo, pues, con este temario, inicio mi exposición con el informe sobre el acuerdo adoptado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1987-1991. Como ustedes recordarán, este acuerdo se produjo en el mes de noviembre de 1986 en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Durante ese mismo mes de noviembre se reunieron las Comisiones mixtas que hay entre la Administración central y las diversas Comunidades Autónomas, las cuales, a pesar de que alguna de ellas no había votado a favor del proyecto, sí aceptaron posteriormente, con las modificaciones que a nivel particular se introdujeron en los acuerdos de las Comisiones mixtas, el proyecto de acuerdo. Es decir, el proyecto de

acuerdo cuenta hoy con la unanimidad de todas las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de este doble trámite, el acuerdo de principio en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y el acuerdo alcanzado en todas y cada una de las Comisiones mixtas de transferencias, se pudo introducir por el Grupo Socialista una enmienda en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que permitió que la aplicación del nuevo sistema de financiación de Comunidades Autónomas se produjera a partir de este primer mes del año 1987.

El problema que teníamos delante era relativamente complicado, ya que se trataba de sustituir un sistema de financiación de las Comunidades de carácter transitorio, previsto tanto en la LOFCA como, de alguna manera, intuido en los Estatutos de Autonomía de las diversas regiones y nacionalidades, por un sistema llamado definitivo, en el sentido de que ya no tenía la vocación de transitoriedad, pero que, naturalmente, estará sujeto a la revisión propia de todos los acuerdos o sistemas de financiación. Hay que hacer notar que, para esto, desde abril hasta noviembre de 1986 hubo hasta cinco sesiones monográficas dedicadas a este tema.

Hay que señalar, con satisfacción, que las Comunidades Autónomas, a través de sus críticas a los borradores que fue presentando la Administración central, a través de las alternativas que presentaron a las diversas piezas que constituyen el sistema de financiación finalmente acordado, mantuvieron una posición abierta y constructiva que ha permitido alcanzar un acuerdo que yo creo que presenta unos resultados políticos constructivos. En primer lugar, el que ya he mencionado de que sea un acuerdo adoptado por la unanimidad de las Comunidades Autónomas. Esto, habida cuenta de las diferencias que existen incluso en los propios Estatutos de Autonomía, pero también de las diferencias de conciencia y de sentimiento nacional o autonómico que existe en cada una de las regiones, y habida cuenta de que en cada una de las Comunidades Autónomas están en el ejercicio del poder fuerzas políticas distintas, que en el gobierno de la nación se encuentran contrapuestas por el ejercicio del poder o de la oposición, creo que puede decirse, sin hacer ningún exceso de triunfalismo y, naturalmente, atribuyendo a cada uno la parte de mérito que tiene, que es algo de lo que deberíamos, de alguna manera, felicitarnos todos.

Tengan en cuenta además SS. SS. que las previsiones de la LOFCA y de los Estatutos sugerían un sistema quizá más fácil pero que, al final, podía ser políticamente más peligroso, que era la instauración gradual del sistema definitivo. Quiero decir que en cada uno de los Estatutos se decía que, transcurridos cinco años o en el momento en que se produjera la asunción por parte de la Comunidad Autónoma correspondiente de todas las competencias, se empezaba el sistema definitivo de Comunidades Autónomas. Si lo hubiéramos hecho así, de manera gradual, una de dos, o el primer acuerdo al que hubiéramos llegado con la primera Comunidad Autónoma debería haber servido de plantilla inamovible para las demás Comunidades Autónomas, y se hubiera deshecho lo que

es la naturaleza propia de la transacción en el marco de un acuerdo, o, alternativamente, hubiéramos tenido que establecer acuerdos que habrían podido llegar a resultados distintos, con lo cual el sistema de financiación sería diferente y no garantizaría algunos de los principios básicos, como la igualdad en el trato a todas las Comunidades Autónomas de régimen común o como el de la solidaridad entre las diferentes Comunidades Autónomas.

Por tanto, creo que es un logro político singular, que no quiero, repito, atribuir al mérito del Gobierno, sino a todos los que estuvimos en estas negociaciones, el que hayamos podido llegar a un acuerdo que se aplica simultáneamente a todas las Comunidades Autónomas a pesar de las diferencias que puedan existir en la sensibilidad política hacia el hecho autonómico de las fuerzas políticas que allí están representadas a partir de cada una de las Comunidades y de la propia Administración central.

Creo que un segundo aspecto importante es que este acuerdo ha hecho posible un logro político que hasta ahora no conseguíamos o no podíamos decir que se había alcanzado, y es que, al establecer un sistema relativamente automático, hemos conseguido que las Comunidades Autónomas acepten la competencia estatal para adoptar medidas tributarias o económicas al margen del funcionamiento del sistema. Tendré ocasión de explicitar más claramente cuál es la importancia de este objetivo así alcanzado. Como contrapartida, naturalmente, las Comunidades Autónomas se han garantizado el automatismo en la disposición de recursos a partir de los Presupuestos del Estado.

En cuanto a las soluciones técnicas conviene señalar cuáles serán los objetivos del nuevo sistema de financiación autonómica. Estos objetivos básicos serán, en primer lugar, proporcionar a las Comunidades Autónomas los recursos necesarios para hacer frente al desarrollo de las competencias que estatutariamente han asumido. En segundo lugar, hacer efectivo el principio de solidaridad entre las diversas regiones.

Finalmente, era un objetivo importante, como ya he mencionado antes, hacer compatible el ejercicio de las competencias del Estado en materia de política económica y social y las competencias de las Comunidades en lo que respecta a la gestión y ejecución de dichas políticas. Para hacer ello posible había que discutir cuál era el volumen de recursos, cómo se distribuía y cómo evolucionaba a lo largo del tiempo. Así se podrían conseguir estos tres objetivos que acabo de mencionar.

En cuanto al volumen de recursos, los primero que hicimos fue llegar a un acuerdo sobre que existían dos tipos de recursos por su naturaleza. No voy a decir por sus fuentes, porque por sus fuentes está claro que estos tipos de recursos son los que provienen de recaudaciones de impuestos propios, cedidos por la Administración central, y los que provienen de transferencias del Presupuesto del Estado o de cualquier otro tipo de transferencias. Pero, por su naturaleza, nosotros entendíamos que convenía distinguir entre lo que eran recursos para una financiación incondicionada, es decir, recursos sobre los cuales las Comunidades Autónomas, a través de sus institucio-

nes —el Gobierno y el Parlamento o Asamblea correspondiente—, podrían distinguir sobre su libre aplicación, su libre asignación de recursos y aquellos otros de carácter condicionado en los cuales las Comunidades Autónomas simplemente administraban el uso de los mismos de acuerdo con indicaciones recibidas desde la Administración. Entre éstos entendíamos como fundamentales los recursos que se dedicaban a cumplir con el principio de solidaridad, es decir, los recursos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial y, junto a ellos, una serie de subvenciones corrientes y de capital de las cuales las más significativas son las referentes a la gratuidad de la enseñanza y a la asistencia social, que también algunas de las Comunidades —las que tienen competencia para ello— son las que gestionan, pero lo hacen condicionadas por las decisiones que este Parlamento toma sobre la utilización de esos fondos.

En cuanto a las fuentes, ya he dicho que eran, evidentemente, la participación de los ingresos del Estado y la recaudación a partir de los tributos cedidos y las tasas afectadas al desarrollo de determinados servicios.

El volumen total de la cantidad de financiación incondicionada se compuso a través de los siguientes compromisos políticos. En primer lugar, el volumen de recursos que ya existían; todos los que existían como financiación incondicionada se mantenían. Es más, como luego tendré ocasión de explicar, el Gobierno se sentó a la mesa admitiendo que, siendo distinta, como podría ser al final, la distribución de recursos de financiación a las diversas Comunidades, podía garantizar que ninguna de ellas había de perder por comparación a su situación durante el período transitorio. Por consiguiente, en lo que era financiación incondicionada entraban todos los recursos que ya durante el período transitorio se consideraban como tales, pero haciendo que desapareciera la limitación que durante el período transitorio había existido en lo que se refiere al decurso de estos fondos. A lo largo del período transitorio la financiación era incondicionada, pero sí tenía un límite máximo, que era el de la actualización del valor reconocido por las Comisiones Mixtas de transferencias de las competencias asumidas y de los servicios transferidos. Ahora ese límite desaparece. Ya no se dice: «Ustedes van a tener lo que tenían el año pasado actualizado al 6 o al 5 por ciento», ya que desaparece la cantidad de dinero que se da en función de las transferencias de servicios que las Comunidades han ido asumiendo y la cantidad de dinero de partida es otra y otra también en su evolución a lo largo del tiempo.

Junto a ello se incluían otras partidas que pasaban a ser financiación incondicionada. En primer lugar, el 25 por ciento del Fondo de Compensación Interterritorial de 1986. Las Comunidades Autónomas podrán dedicarlo ahora a inversiones, como lo hubieran dedicado si hubiese estado ese dinero en el Fondo, o a otros fines: gastos corrientes o gastos de capital distintos de la pura inversión real, pero ya queda absolutamente libre e incondicionado.

Además de eso, alrededor de 15.000 millones de pesetas en forma de diversas subvenciones que hasta ahora

eran condicionadas han pasado a considerarse como incondicionadas. Y, finalmente, se han incluido para todas las Comunidades Autónomas (sólo algunas lo tenían reconocido en su Estatuto y, por tanto, reconocido por el Estado) unos gastos de transferencia para la subvención de los órganos de autogobierno.

Ahora bien, todo este dinero, como he dicho antes, lo que produce es una cantidad total, un volumen total de lo que es la financiación incondicionada que ahora es preciso repartir entre las diversas Comunidades Autónomas siguiendo, no ya el criterio transitorio de la actualización del valor de las transferencias, sino, a partir de ahora, el criterio definitivo, fijado claramente por el artículo 13 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, de la aplicación automática y con carácter general de unas pautas según las cuales debe distribuirse la financiación con unas ponderaciones iguales para todas las Comunidades Autónomas.

Para aplicar el artículo 13 de la LOFCA se pensó que era conveniente distinguir entre la financiación de las competencias comunes a todas las Comunidades, es decir, las del artículo 143 y las del 151, y las competencias separadas del 151 o, más exactamente, la competencia separada de educación. Era evidente que si utilizábamos los mismos criterios para distribuir el conjunto del dinero entre aquellas que tenían educación y aquellas que no tenían educación, íbamos a cometer errores de bulto en la distribución, aunque los criterios fueran únicos y aparentemente robustos, por la sencilla razón de que, como saben SS. SS., cuando una Comunidad Autónoma tiene las competencias de educación, en torno al 70 por ciento del total de su presupuesto —excluidas las transferencias de la Seguridad Social, que nunca fueron consideradas en este sistema de financiación—, el 70 o el 80 por ciento del presupuesto, digo, consiste precisamente en los gastos de educación. Por consiguiente, no se podía tratar con el mismo rasero ni aplicar los mismos criterios de distribución a aquellas Comunidades que no tenían asumidas las competencias de educación que a aquellas otras que sí las tenían asumidas.

Creíamos, pues, indispensable distinguir entre cómo se tratan las competencias educativas allí donde existan y cómo se tratan el resto de las competencias que, ésas sí, con pequeñas diferencias, son comunes prácticamente a todas las Comunidades Autónomas, tanto las del artículo 151 como las del 143. Una vez hecha esta separación, aplicamos los mismos criterios a las dos, pero con ponderaciones diferentes. Es evidente que la ponderación del criterio poblacional en la educación tan enormemente relacionado con la población, tiene que ser mucho mayor que en el desarrollo de otras competencias, como puede ser la de carreteras, que está más relacionada con la superficie, con la orografía o con las características de la red básica del sistema de comunicaciones. Por eso, aunque utilizamos los mismos criterios de la LOFCA, éstos recibieron diferente ponderación cuando se aplicaban a la distribución de los fondos educativos o cuando se aplicaban a la distribución de los fondos para necesidades no educativas. Por ello, en las competencias comunes el peso de la po-

blación es del 59 por ciento; el de la insularidad, del 0,70; el de la superficie, del 16 por ciento; el de las unidades administrativas, que suponen un coste de funcionamiento muy grande y que estaban debajo de las Comunidades a nivel provincial, un 24,30 por ciento; el de la riqueza relativa, el 4,20 por ciento, y el del esfuerzo fiscal el 5 por ciento.

Creo que no hace falta que les explique a SS. SS. cómo funcionan todos esos criterios. Es evidente que una Comunidad recibe más dinero cuanto más población tenga. Si es insular, se la trata diferencialmente y mejor por el hecho insular y por las dificultades que esto plantea en las comunicaciones internas y en sus relaciones con el resto del Estado. Se la trata mejor cuanto más superficie tenga y cuantas más unidades administrativas y, por tanto, más coste de funcionamiento tenga; se le da menos cuanto mayor sea su riqueza relativa y más cuanto mayor sea su esfuerzo fiscal medido por la presión fiscal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En las competencias de educación estos mismos criterios que acabo de mencionar tenían las siguientes ponderaciones: la población, el 84,4 por ciento; la insularidad, el 3,10; la superficie, el 15 por ciento; la riqueza relativa, el 0,40 por ciento, y el esfuerzo fiscal el 1,70 por ciento. Al final, naturalmente, el criterio ponderado, según cuál fuera la parte de educación y la que no es de educación, para el conjunto del sistema proporcionaba unas ponderaciones para cada uno de los criterios intermedias entre las que acabo de mencionar.

De esta manera, pues, sabíamos qué parte entraba en la financiación incondicionada, cuál habría de ser el volumen que garantizaría que fuera uno por lo menos igual al que teníamos antes, más las ampliaciones que se produjeran y cuáles eran los criterios de distribución, que además implicaban siempre un aumento de volumen porque, al producir una distribución de fondos distinta de la anterior y no pudiendo ninguna de las Comunidades Autónomas en la nueva situación tener menos de lo que antes tenía, la distribución solamente podría ser distinta si alguna tenía más, ya que ninguna habría de tener menos. Todo esto supuso una cantidad importante de dinero que, en términos netos respecto del año pasado, sin tener en cuenta la actualización, se colocó en torno a los 60.000 millones de pesetas.

A continuación había que delimitar cómo habría de evolucionar esta financiación incondicionada de partida a lo largo del tiempo. Aquí teníamos una serie de experiencias, de discrepancias, de dificultades que habían surgido a la hora de elaborar los presupuestos de cada año con las Comunidades Autónomas durante el período transitorio de financiación. Eran todas las que estaban relacionadas con el llamado efecto financiero. Por tanto, lo que buscamos es que, por un lado, la Administración central adquiriera independencia en la ejecución y elaboración de políticas económicas y, por otro, que las Comunidades Autónomas adquirieran, a través del automatismo en la evolución de los recursos, la seguridad de que iban a contar con ellos sin necesidad de ponerse a negociar cada año, como hasta ahora venía produciéndose en el sis-

tema transitorio, con la Administración central. La cuestión es bastante sencilla y quizá merezca la pena detenerse un momento para explicar de qué estamos hablando.

Hasta ahora, la evolución durante el período transitorio de la participación en ingresos para la financiación no condicionada de las Comunidades Autónomas se relacionaba con el incremento de los capítulos I y II del Presupuesto de ingresos del Estado. Es decir, los capítulos relacionados con la recaudación por impuestos directos y con la recaudación de impuestos indirectos. Si en un momento determinado el Gobierno decidía que para estimular el consumo privado convenía reducir la tarifa del Impuesto sobre la Renta, las retenciones o ambas cosas, esto estaba afectando inmediatamente también a los ingresos de las Comunidades, ya que aunque el porcentaje estuviera fijo se giraba sobre una cantidad menor de la que se había previsto. Si, por el contrario, consideraba que era necesario aumentar la presión fiscal y la recaudación, las Comunidades, sin comerlo ni beberlo —aunque en este caso encantadas, normalmente—, recibían ese exceso de financiación, esa especie de efecto financiero.

Otro ejemplo que merece la pena considerar es el siguiente: si en un momento determinado, como lo ha solicitado la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y algunos Grupos en esta Cámara también parecen sostener, era conveniente sustituir cotizaciones sociales por un aumento del IVA sin haber aumentado en absoluto la cantidad de dinero que aflúa a las cajas del Estado en un sentido amplio, sin embargo aumentarían los recursos que iban a las Comunidades Autónomas, ya que estos recursos no tienen nada que ver con la recaudación por cotizaciones y, por contra, estaban ligados al aumento en la recaudación del IVA o de cualquiera otra de las figuras tributarias que están en los capítulos I y II de los presupuestos del Estado.

Pues bien, hemos querido independizar las medidas de política económica, de política fiscal y de política de financiación, para lo bueno y para lo malo, lo que pasa con los recursos para las Comunidades Autónomas y, además, hemos automatizado el sistema. Para ello hemos definido ahora los recursos sobre los que se gira el porcentaje, no como hemos hecho hasta ahora, por los capítulos I y II del Presupuesto, sino por una fórmula más compleja que trata de incluir la mayor parte de los ingresos estatales. En primer lugar, estaría esta misma recaudación por impuestos directos e indirectos, excluidos, naturalmente, los tributos susceptibles de cesión y los ingresos que son recursos de las Comunidades Europeas. A esto se le añade ahora la recaudación por cotizaciones a la Seguridad Social y, además, la recaudación por cotizaciones al desempleo. A partir de aquí se dice qué porcentaje sobre esta variable ampliada y mucho más grande es el que corresponde en la participación de los ingresos del Estado así definidos a las Comunidades Autónomas. A esto lo hemos llamado los ingresos tributarios ajustados estructuralmente.

Una vez definido este porcentaje, ¿cómo evoluciona a lo largo del tiempo? Aquí la regla es un poco más compleja, pero se trata de dar una cierta flexibilidad y, sobre todo, de fijar de antemano, automáticamente, cuál debe

ser el aumento de estos ingresos. En primer lugar, el incremento máximo que puede experimentar la financiación por porcentaje de un año a otro es el crecimiento nominal del producto interior bruto. Si el producto interior bruto va a crecer al 10 por ciento, éste es el procedimiento máximo que va a crecer la participación en los ingresos del Estado, definidos como anteriormente acabo de hacer, de las Comunidades Autónomas. Por tanto, si para el año que viene, pongamos por caso, estos ITAE, ingresos tributarios ajustados estructuralmente, por razones de política fiscal fuera a crecer el 14 por ciento y las previsiones del PIB fuesen que éste creciera al 10 por ciento, la participación no crecerá al 14 por ciento, sino al 10 por ciento. En todo caso, el incremento que experimente la financiación por porcentaje de participación será, como mínimo, el mismo que se haya producido en los gastos equivalentes del Estado. Por tanto, en aquellos ejercicios en que el incremento que debe aplicarse, según la regla anterior, resulte inferior al incremento del gasto equivalente del Estado, el crecimiento de la financiación vía porcentaje será el mismo que el experimentado por el gasto equivalente del Estado. Eso es lo que va a pasar en el año 1987. Después de llegar a un acuerdo sobre cómo era la nueva financiación en 1986, cuando lo adaptamos para 1987 aceptamos como sistema de crecimiento el incremento de los gastos del Estado. Este incremento se fija por la evolución de determinados capítulos para las competencias comunes y por la evolución de la Sección del Ministerio de Educación para las competencias de educación.

Finalmente, dicho ya cómo se hace el volumen, los criterios de distribución y la evolución en el tiempo de la participación en los ingresos y la financiación incondicionada, merece la pena decir algo sobre la financiación condicionada, es decir, aquellos fondos que son parte de los recursos de las Comunidades Autónomas, pero sobre los cuales no tienen una disposición totalmente libre, sino que deben aplicarlos a algunas cosas predeterminadas. En ellos están las subvenciones (fundamentalmente de educación y de asistencia social) de gratuidad a la enseñanza, sobre las cuales se ha acordado adicionalmente que se va a tratar de agilizar la forma de ser establecidas y, sobre todo, se van a tratar de territorializar en el presupuesto, de manera que las Comunidades Autónomas conozcan con tiempo suficiente cuál es la parte de esas subvenciones que les debe corresponder para preparar sus propios presupuestos.

Y finalmente, desde luego, está el tema de las subvenciones de financiación a la gratuidad de la enseñanza, que son las más importantes dentro de este grupo, en el que el acuerdo alcanzado es que, cuando termine el proceso de aplicación de la LODE, podrán pasar a ser financiación incondicionada; es decir, que se les dará la cantidad que se acuerde en su momento a cada una de las Comunidades, y éstas decidirán si quieren seguir dedicando esa cantidad u otra mayor a la subvención a la gratuidad de la enseñanza, con total libertad. Naturalmente eso en el caso de las Comunidades que tienen competencia en materia educativa, es decir, las del artículo 151.

Yo espero que en el plazo de dos o tres años se haya concluido el proceso de implantación y de desarrollo de la LODE y, por tanto, este compromiso alcanzado dentro del acuerdo financiero se pueda llevar a cabo.

La otra parte de la financiación condicionada fundamental era el propio Fondo de Compensación Interterritorial, en el cual había el problema adicional de conectarlo con el Fondo de Desarrollo Regional Europeo. Eso es lo que tratamos de hacer a través de los siguientes acuerdos: el primero, el que se refiere a la cuantía del Fondo de Compensación Interterritorial. Este pasa a ser del 30 por ciento, contra el 40 por ciento de las inversiones nuevas que se venían produciendo a lo largo del último cuatrienio, que es el límite mínimo que la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial establece. Como ya recordarán ustedes, el 25 por ciento (la diferencia entre el 30 y el 40 por ciento del total de las inversiones) pasa a financiación incondicionada y, por tanto, nadie pierde ninguno de los recursos que aquí están.

En segundo lugar, la coordinación entre el Fondo de Compensación Interterritorial y el FEDER se hará de la siguiente manera: las Comunidades Autónomas que total o parcialmente, algunos de sus territorios, estén calificados como zona asistida, podrán proponer proyectos FEDER y conseguir, en función de los méritos de dichos proyectos, financiación. ¿Hasta dónde? Hasta un límite máximo del 30 por ciento del Fondo de Compensación Interterritorial. De manera que también garantizamos que los proyectos supraterritoriales, o proyectos de interés nacional, o que afectan al interés de más de una Comunidad Autónoma, van a disponer de fondos a través de su presentación por parte de la Administración central.

Hay que entender ese 30 por ciento del Fondo de Compensación Interterritorial no como el 30 por ciento cada año de los créditos de compromiso, sino como el 30 por ciento de los créditos de pago; lo cual quiere decir que una Comunidad podrá obtener hasta el 30 por ciento de cofinanciación del Fondo de Compensación Interterritorial teniendo en cuenta los nuevos proyectos que presente y las segundas o enésimas anualidades de los que tiene que poner por su parte y va a recibir desde el Fondo de Desarrollo Regional Europeo, como consecuencia de proyectos que se le aprobaron en años anteriores. Porque si no se hiciera este acuerdo, los límites serían prácticamente inexistentes.

A su vez, naturalmente, las Comunidades Autónomas cofinanciarán los proyectos que han sido aprobados por el FEDER. Y de esta manera conectamos FEDER y Fondo de Compensación Interterritorial, y así se podrá obtener la igualación de las rentas (lentamente, como siempre se produce a través de estos fondos de solidaridad), no solamente mediante los proyectos que contemplaba el Fondo de Compensación Interterritorial, que como saben SS. SS. eran proyectos en infraestructuras no directamente productivas, es decir, en sanidad, en educación etc., sino también a través de los proyectos que contempla el Fondo de Desarrollo Regional Europeo, que son, más bien al contrario, proyectos de creación de infraestructuras directamente productivas o ayudas directas a empresas.

De esta manera, pues, creo que he hecho una definición de cuál es el nuevo sistema en la parte de financiación incondicionada y en la parte de financiación condicionada y cómo va a evolucionar a lo largo del tiempo.

Sin embargo, los acuerdos no se limitan al establecimiento del sistema, sino que también contemplan compromisos de todas las partes respecto del desarrollo futuro, en este mismo quinquenio, de ese sistema.

En primer lugar, se contemplan aspectos de desarrollo de la descentralización fiscal, porque aunque es verdad que la mayor parte de las Comunidades Autónomas deseaban un grado mayor de responsabilidad en la obtención de recursos a través de sus propios impuestos, de los impuestos cedidos, todas ellas reconocieron que, con los que en estos momentos existen, había un límite fácilmente alcanzable para la obtención de dichos recursos adicionales y, por consiguiente, existe un compromiso sobre la cesión del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados a lo largo del año 1987, y existe también un compromiso para estudiar la cesión del IVA en su fase minorista (como ya contemplaba la LOFCA), en el momento en que la fase minorista se imponga; mientras sigamos con el sistema actual, no se puede hablar de fase minorista; pero cuando esta fase se pueda imponer en España porque tengamos ya un rodaje suficiente en la implantación y el desarrollo del Impuesto sobre el Valor Añadido, hay un compromiso por parte de la Administración de ponerse inmediatamente a estudiar cómo esta fase se puede trasladar en su gestión y en su recaudación (no así en su normativa) a las Comunidades Autónomas.

También hay un compromiso para estudiar, en el plazo más breve de tiempo, el análisis de los servicios públicos fundamentales para llegar a la conclusión de cómo se puede alcanzar la previsión de la LOFCA sobre la nivelación de los servicios a lo ancho de todas las Comunidades Autónomas.

Finalmente también hay un acuerdo para desarrollar, no sé si a través de normativa o si a través de convenios, o por la vía que sea, el procedimiento que facilite la gestión y recaudación de los recargos que libremente las Comunidades Autónomas quieran establecer sobre las figuras tributarias existentes a nivel estatal.

Yo creo que ésta es una cuenta detallada de cómo ha sido el nuevo sistema de financiación de Comunidades Autónomas, y con mucho gusto responderé en la segunda parte a las preguntas o aclaraciones que SS. SS. desean solicitar sobre el mismo.

Quizá una forma de conectar lo que acabamos de mencionar con los proyectos políticos del Departamento sea pasar inmediatamente de la financiación de las Comunidades Autónomas a la financiación de las Haciendas locales, tema sobre el que el Gobierno siente la mayor urgencia por encontrar una solución, y sobre el que existe ya un borrador muy avanzado, prácticamente concluido, y para el cual el Ministro de Administraciones Públicas y yo mismo hemos convocado para la semana que viene a la Federación Española de Municipios, con el fin de establecer ya acuerdos definitivos que nos permitan presen-

tar un proyecto de Ley a estas Cortes dentro de este período de sesiones, si ello fuera posible.

Las líneas generales de lo que consideramos que debería ser el nuevo sistema de financiación de las Haciendas locales (naturalmente, dejando a un lado la definición clara de principios generales, como la autonomía financiera de las Corporaciones locales, respetada y amparada por la Constitución, o las relaciones entre las Corporaciones locales y las Comunidades Autónomas y la Administración Central, que en materia también tributaria y financiera es preciso clarificar), las líneas generales —digo— van por la distinción entre recursos propios y la participación, una vez más, de manera semejante a las Comunidades Autónomas, en los tributos del Estado.

Dentro de los recursos propios se reconocen los de carácter no tributario y los recursos tributarios y precios públicos, como segundo nivel de recursos. De los recursos no tributarios, se estudian los ingresos patrimoniales, propios de cualquier entidad que tenga autonomía financiera, las subvenciones que se obtengan, el producto de las operaciones de crédito y el producto de las multas y sanciones que puedan imponer las Corporaciones locales.

Se hacen modificaciones que no conviene detallar aquí, a menos que SS. SS. lo deseen, porque si no haríamos esta intervención interminable, fundamentalmente en las operaciones de crédito, respecto de la normativa actual, y se consideran los recursos tributarios, que constituyen, junto con la participación en los ingresos de los presupuestos generales, la principal fuente de financiación de las Corporaciones locales.

En lo que se refiere a los recursos tributarios, como he dicho antes, se distingue entre tasas, contribuciones especiales y precios públicos, por un lado, y los recursos de figuras tributarias «strictu sensu», por otro.

Vamos a adelantar ya también una definición que nos servirá para una futura Ley de Tasas y Precios Públicos, sobre cuándo entendemos que es aplicable una tasa y cuándo entendemos que es mejor un precio público. Nosotros entendemos que una tasa está justificada cuando se trata de un servicio que, de acuerdo con la Ley básica de Régimen Local, vienen obligadas a dar las Corporaciones locales, se les exige. Pues bien, para la financiación de ese servicio, si se desea, se puede establecer una tasa. Ese servicio generalmente suele darse con carácter de monopolio. A veces lo hace la propia Corporación local, a veces se hace a través de una concesión o de lo que sea, pero en ese caso tiene sentido una tasa. Cuando el servicio no es exigible en base a la carta de las Corporaciones locales, es decir, a la Ley de Bases de Régimen Local, o cuando se establece o podría establecerse el servicio en régimen de competencia, creemos que lo adecuado es establecer un precio público. Esa es la filosofía que pretendemos que, si hay acuerdo con los Ayuntamientos, como espero que lo haya, pueda reflejarse en la financiación de Haciendas locales.

En todo caso, es la idea del Gobierno suprimir tanto como sea posible de las tasas y contribuciones especiales que hoy existen, y establecer un número limitado de tasas y un número mucho más libre, ciertamente, de los pre-

cios públicos de aquellos bienes o servicios que proporcionen las Administraciones locales.

En cuanto al sistema de impuestos o de tributos propios, nos proponemos hacer una simplificación bastante grande. Eso llevará a una reforma sustancial. Estamos contemplando la existencia tan sólo, como máximo, de cinco impuestos sobre toda la geografía nacional, sobre todas las Corporaciones. Tres impuestos de exacción obligatoria y otros dos de exacción potestativa, sobre cuya implantación no decidirán las Corporaciones locales.

Los de exacción obligatoria son: en primer lugar, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sean éstos rústicos o urbanos, que sustituye a las actuales cuotas de rústica y urbana. En segundo lugar, el Impuesto sobre Actividades Económicas, que contempla todo tipo de licencias, que ahora están bajo la denominación de Licencia Industrial o Licencia Fiscal, en general, que conceden los Ayuntamientos. En tercer lugar, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que sustituye al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos que en este momento existe. Estas tres figuras serán obligatorias, en principio, a lo largo y lo ancho de todos los municipios del país.

De exacción potestativa serán, además, dos figuras que la propia ley contemplará, pero cuya aplicación dependerá de los acuerdos que libremente tomen las Corporaciones. En primer lugar, el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana —la plusvalía municipal— y, en segundo lugar, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cuanto a la participación en los tributos del Estado, no voy a insistir mucho más. Se trata de aplicar, «mutatis mutandis», a los Ayuntamientos lo que se ha decidido para las Comunidades Autónomas. Es decir, habrá un fondo, habrá unos criterios de distribución, que veremos si son los mismos que ahora se aplican o son distintos a través de la negociación, y habrá un sistema parecido para decidir cómo evoluciona esa participación en los ingresos del Estado a lo largo del tiempo.

Creo que eso simplifica, desde el punto de vista político, pero también desde el punto de vista de gestión financiera, la relación de todas las Corporaciones y Comunidades Autónomas con la Administración central y, desde luego, evita tratamientos diferenciados que pueden ser considerados como discriminatorios por parte de unas y otras.

Ciertamente, el proyecto de ley de Haciendas locales va más allá y estudia también cómo deben ser los presupuestos, estableciendo, naturalmente, el presupuesto único, estableciendo la posibilidad, pero limitándola, de modificación del presupuesto a lo largo del ejercicio; se regula la liquidación de los presupuestos, se mantiene el principio de equilibrio presupuestario, etcétera.

También contemplará la ley aspectos referentes a la contabilidad, el plan de cuentas de las entidades locales, y al control interno de los gastos por parte de las Corporaciones locales, así como el control externo por parte del Tribunal de Cuentas.

Del mismo modo, estudiará la ley cómo se produce la financiación de las entidades supramunicipales, comar-

cas, áreas metropolitanas o entidades municipales asociativas, así como los regímenes especiales, amparando y reconociendo los de los Consejos Insulares de Baleares, los Cabildos Insulares de Canarias, las ciudades de Ceuta y Melilla, el País Vasco, Navarra, Madrid y Barcelona.

Creo que esto es un resumen adecuado de lo que la nueva ley de financiación de las Haciendas locales pretende cumplir y, como he dicho, está ahora en manos, en parte, de la Federación Española de Municipios llegar a acuerdos con el Gobierno. El Gobierno desearía llegar a estos acuerdos cuanto antes, mañana, en cuanto sea posible; tiene estudiado el tema suficientemente como para estar en disposición de negociar y llegar a acuerdos y, ciertamente, lo que tampoco desearía es presionar a nadie para que tomara decisiones precipitadas en un sistema que supone un cambio radical, una reforma importante en la financiación de las Corporaciones locales, pero quiero que sepan SS. SS. que la disposición del Gobierno hacia la negociación y la adopción de acuerdos es muy grande y que todo el trabajo anterior que se ha venido haciendo en los Ministerios de Administraciones Públicas y de Hacienda fundamentalmente sobre el nuevo sistema nos permite en estos momentos poder dar respuestas inmediatas a las solicitudes que se produzcan en las diversas modificaciones que propongan las Comunidades Autónomas.

Siguiendo en el área de la Secretaría de Estado de Hacienda, hay otros aspectos normativos de carácter importante que no tienen por qué producirse en este año, pero que estamos estudiando para futuros ejercicios. En primer lugar, creemos que, con prudencia, pero sin detenernos —y seguimos en los estudios—, conviene cerrar ya la reforma tributaria. Está en las Cortes ya el proyecto de ley del impuesto sobre sucesiones y donaciones; tenemos que considerar cuál es el papel que el impuesto definitivo sobre el patrimonio puede y debe jugar en nuestro sistema fiscal y tenemos que resolver algunos problemas jurídicos, como la tributación de los no residentes y, desde luego, como ya antes mencioné, la reordenación del sistema de tasas y precios públicos por parte de la Administración central, con una simplificación notable del número de figuras parafiscales que en estos momentos existe.

Junto a estas modificaciones normativas, algunas de las cuales puede que se introduzcan este año y otras no, tenemos, en todo caso, aspectos que conviene considerar en la actualización de la normativa, algunos que se refieren al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al tratamiento de determinados activos financieros, y otros que se refieren a la posible armonización, a la que vengamos obligados por la legislación comunitaria, en relación con las transmisiones patrimoniales o con el Impuesto sobre el Valor Añadido a partir de la Directiva número 13.

Junto a estos aspectos normativos, quiero señalar los de carácter de gestión e inspección tributaria. La gestión en estos momentos de los tributos ha sufrido una modificación sustancial a lo largo de los tres o cuatro últimos años y ha mejorado considerablemente. La prueba de ello es que están aumentando mucho las bases imponibles, aunque este año de 1986, por ejemplo, y como consecuencia de la reducción de las tarifas y de los tipos en el Im-

puerto sobre la Renta de las Personas Físicas, la recaudación ha crecido tan sólo un 7,6 por ciento, merece la pena que conozcan SS. SS. que las bases imponibles han aumentado en un 24 por ciento casi y que el número de declaraciones ha aumentado en unas 400.000 o, lo que es lo mismo, alrededor del 6 por ciento de las que venían teniendo lugar hasta ahora. Es decir, se está aumentando un conocimiento mayor de los diversos sujetos pasivos de los diferentes impuestos; se ha creado la cuenta corriente fiscal; un número cada vez mayor de sujetos pasivos conocemos perfectamente todas sus obligaciones tributarias por todos los impuestos con los que tienen relación, es decir, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, más el IVA, más otra serie de impuestos con los cuales pudieran tener relación; se conoce mucho mejor en estos momentos la estructura de origen de las diversas recaudaciones de los distintos impuestos; se están aumentando las paralelas. Este año, las paralelas que se van a hacer, es decir, la declaración contra-réplica que envía la gestión, no la inspección siquiera, la gestión tributaria como consecuencia de que haya alguna inconsistencia interna en la declaración que presenta un sujeto, van a ser nada menos que 600.000, pasando de 150 ó 200 a 600.000. Por tanto, la gestión se está modificando profundamente y creo que en el buen sentido. Cada vez tenemos un conocimiento mejor de los contribuyentes, tenemos a nuestra disposición un sistema de ordenadores mucho más complejo, yo diría que bastante perfeccionado, que nos permite un conocimiento cada vez mayor, y el conocimiento de aquellos que son nuestros contribuyentes nos está permitiendo dedicar los servicios de la inspección, no como antes estaban dedicados a comprobar si las declaraciones de quienes las hacían estaban bien o mal hechas y, sobre todo, a partir de los gastos que se dedicaban, sino a comprobar aquellos de quienes tenemos conocimiento en la Hacienda Pública que existen, pero que, sin embargo, no declaran, o a comprobar aquellos reductos de la población que, por la característica del ejercicio de su actividad, son más opacos y, por tanto, se puede producir en ellos potencialmente un mayor nivel de fraude fiscal. De esa manera, en este año de 1987 esperamos tener 80.000 actas de inspección, lo cual supone un aumento significativo sobre lo que se ha venido produciendo en el pasado.

Al mismo tiempo que estamos mejorando notablemente en la gestión de los tributos y en la inspección de las obligaciones fiscales, también hemos procedido a modificar el sistema de recaudación en vía ejecutiva. Como saben SS. SS., hasta ahora, el sistema de recaudación en vía ejecutiva no lo hacía el Ministerio de Hacienda, sino que el Ministerio de Hacienda tenía convenios —por decirlo así— establecidos con una figura muy particular y un tanto antigua —recordaba a los encomenderos— de los recaudadores en cada una de las provincias y grandes ciudades. Estos recaudadores, a su vez, tenían convenios con las Corporaciones locales y, de manera muy particular, con las Diputaciones, para cobrar en vía voluntaria y no ejecutiva los tributos de dichas corporaciones y, en consecuencia, los recaudadores encontraban más incentivos para cobrar estos tributos locales que para proceder a la

recaudación ejecutiva. Tan es así que conviene que la opinión pública conozca, y desde luego SS. SS., que el porcentaje de recaudación ejecutiva sobre el valor del papel existente hasta ahora mismo era del 12 ó 13 por ciento; es decir, que cuando ya pasaba a ejecutiva una deuda tributaria que no había podido ser cobrada a través de apremio o en sistema voluntario, de ese cien por cien, tan sólo se venía recaudando en cada año el 12 o 13 por ciento. Hemos cambiado este sistema con el propósito de alcanzar en el primer año una recaudación ya del 25 por ciento y, a partir de ahí, en procesos sucesivos, ir aumentando la proporción de rescate por vía ejecutiva de las deudas tributarias. Para ello, naturalmente, hemos tenido que separar este sistema que hasta ahora existía, un tanto medieval, de encomienda a un recaudador y hemos creado una Dirección General de Recaudación en ejecutiva y, lógicamente, hemos propuesto a los recaudadores y al personal laboral que está con ellos que decidan qué es lo que quieren ser, si recaudadores de las Corporaciones locales o funcionarios del Ministerio de Hacienda, naturalmente, ya con evaluación de objetivos, según lo que vayan cumpliendo. Esto se irá produciendo a lo largo de este año, la transferencia de recursos desde este sistema hasta uno bajo la férula de la Dirección General, y espero que los efectos, en general, sean muy buenos.

Como he dicho anteriormente, todo esto no sería posible, todas las mejoras en la gestión, inspección e incluso recaudación, sin el esfuerzo importantísimo del centro de proceso de datos. Quiero decirles que, desde la llegada del Gobierno socialista al poder, las inversiones que se han producido en informática han sido tres veces mayores que las que se habían producido hasta ese momento durante toda la historia de la Hacienda pública española y que, desde luego, nos proponemos seguir aumentando dichas inversiones, porque esas inversiones nos permiten tener un nivel de recursos dedicados a la inspección relativamente limitado y, si no tuviéramos ese conocimiento previo, preventivo, de las obligaciones tributarias a través del cruce de listas mediante el soporte de ordenador, tendríamos que tener todo un ejército de inspectores tributarios.

Quiero decirles, sin embargo, que, a pesar de todo, en España tenemos en las labores de gestión e inspección tributaria, incluidas las aduanas, 22.000 personas. La Dirección General de Tributos en Francia, que no incluye las aduanas, tiene 80.000 personas dedicadas a estas mismas labores. Quiere decir esto que, por mucho que se oigan quejas —no sé si siempre muy justificadas— sobre la presión fiscal, todavía queda mucho camino por recorrer para el ajuste del conocimiento de las rentas por parte del Fisco sea tan sólo semejante a un lugar como Francia, donde manda un Gobierno socialista hasta hace un momento y ahora un Gobierno conservador, que no ha tenido ninguna intención de modificar el sistema fiscal en lo que se refiere a la gestión tributaria, como conocen vuestras señorías.

La segunda parte de la Secretaría de Estado de Hacienda ahora o la segunda función es toda la que se refiere al régimen de presupuestación y de planificación. Como sa-

ben SS. SS., aprovechando la reorganización del Ministerio, pareció conveniente a quien les habla —y también al Gobierno que lo ratificó luego— que las tareas de presupuestación y planificación quedaran todas ellas concentradas dentro de la Secretaría de Estado de Hacienda y no como venían estando, en cierta medida, dispersas entre esta Secretaría y la Secretaría antigua de Estado de Economía y Planificación. Nos proponemos por este procedimiento garantizar una conexión adecuada entre el presupuesto a corto plazo y la planificación a medio plazo, con una asignación suficiente de recursos. No pretendemos hacer una planificación indicativa, ni mucho menos coactiva, que coja todas las actividades económicas, ni siquiera todas las actividades presupuestarias. Pero creemos que existen programas importantes relacionados con el transporte y las comunicaciones, relacionados, por ejemplo, con el Plan de Viviendas, relacionados con las reformas de las estructuras agrarias, relacionados con la política de estructuras de carácter industrial, que merece la pena que se contemplen, no solamente en la instantánea que supone el Presupuesto de cada uno de los años, sino en la perspectiva que supone una planificación, por lo menos, cuatrienal.

En ese sentido, la nueva reorganización contempla la creación de la Dirección General de Planificación y propone también el desarrollo total de la de Presupuestos. También aquí el avance que se ha hecho ha sido verdaderamente extraordinario en lo que se refiere a la informatización de la tarea presupuestaria, no solamente la informatización en estos mismos momentos sobre cómo se produce el Presupuesto y cómo se puede volver a reformar todo él a partir de una sola modificación en una sola línea (y saben SS. SS. cómo, en el cumplimiento de las tareas que le asigna la propia Constitución al Gobierno, éste presenta documentación de hasta aproximadamente 18.000 páginas sobre el Presupuesto en cada uno de los años), sino que además tenemos absolutamente informatizado el sistema de gasto en estos momentos a través del llamado «Proyecto SICO». De manera que, en estos momentos, cada centro de gastos tiene una terminal, y tan pronto como produce un gasto —el interventor interviene un gasto y, por tanto, el gasto puede acordarse ya en aquel momento—, éste aparece contabilizado en la ejecución del Presupuesto día a día, mes a mes, y de esta manera estamos, naturalmente, aproximando el sistema de la contracción del gasto a la posterior ordenación y ejecución del mismo y, por tanto, reduciendo los retrasos en el pago a los proveedores del Estado, y naturalmente también a todas las demás personas que tienen relación con la Función Pública.

No insistiré mucho más en lo que se refiere a la coordinación de Haciendas territoriales, que también es propia de esta Secretaría de Estado y de la que ya he hablado en relación con dos temas muy claros: el desarrollo del Acuerdo sobre Comunidades Autónomas y la ley de financiación de Haciendas locales. Es verdad que existen otros problemas, algunos de los cuales son importantes o tienen relevancia política: hay que fijar ya definitivamente el cupo del País Vasco y hay que revisar, en cuanto se ter-

mine el proceso de transferencias a Navarra, el cupo navarro. Además, tenemos en estos momentos que considerar el nuevo régimen económico-fiscal de Canarias y también los regímenes económico-fiscales, más sencillos y particulares, de Ceuta y Melilla.

Por lo que se refiere a los cambios estructurales que se pueden y se deben producir desde la Secretaría de Estado de Economía, señalaré como programa a corto plazo los siguientes: En primer lugar, la modificación de los coeficientes obligatorios de inversiones de las entidades de depósitos. Dicha modificación ha sido ya aprobada por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno y será objeto de aprobación por el Consejo de Ministros seguramente —es prácticamente seguro— dentro de este mes de febrero.

En segundo lugar, la liberalización de los tipos de interés de pasivo de las entidades de depósito. Esa liberalización tiene por objeto aumentar la competencia entre las propias entidades financieras y, al mismo tiempo, conseguir que los depositantes, pequeños y medianos ahorradores, obtengan en esa libre concurrencia un trato, en lo que se refiere al pago de los depósitos que dejan en las instituciones, más semejante al que obtienen los grandes ahorradores en su negociación bilateral en estos momentos con las instituciones bancarias.

En tercer lugar, está la reforma del mercado de valores, que va a requerir un conjunto de normas relativamente complicado, que va desde órdenes ministeriales hasta reales decretos, y seguramente también decretos-leyes o leyes de articulado más o menos complejo a discutir por esta Cámara. El mercado de valores en la actualidad sigue regido fundamentalmente por el Código de Comercio de finales del siglo pasado y por el Reglamento de la Bolsa. Juno a esto, hay una serie de disposiciones con rango real decreto tomadas por los Ministerios de Hacienda en el pasado más o menos pretérito o más o menos reciente. Esto tenemos que modificarlo, porque evidentemente si uno echa un vistazo al conjunto de las instituciones que componen el sistema financiero español, ninguna pieza tan obsoleta habrá de encontrar como el mercado de valores de España. Por tanto, es necesario modificarlo de arriba abajo; cambiar la institucionalización del mismo; considerar el acceso a la intermediación en el mismo de todo aquel que presente unas garantías mínimas y que, por tanto, pueda ser aprobado; considerar a quién corresponde la responsabilidad en cada uno de los casos de la aceptación a cotización de un valor, de la suspensión de cotización de un valor, etcétera; considerar igualmente los problemas, muy respetables desde el punto de vista colegial, de los Agentes de Cambio y Bolsa y de los Agentes Corredores de Comercio, pero separándolos de lo que debe ser el funcionamiento de las instituciones del propio mercado, que son cosas totalmente diferentes; establecer igualmente las responsabilidades de unos y otros cuando actúan por cuenta propia o por cuenta ajena y, finalmente, modificar sistemas de técnica, técnicas de cotización en la búsqueda de la cotización continuada y de la cotización como si todos fueran un solo mercado. Esto quiere decir, para que lo entiendan

SS. SS., que podrá un agente o cualquier intermediario, según como esto se defina, en la Bolsa de Barcelona hacer compras o ventas en la de Madrid directamente. Hay que considerar esto y hay que considerar, igualmente, los propios sistemas de cotización, que deben tener una base informática en vez del sistema actual, un tanto imperfecto, del grito o del establecimiento de cotizaciones por corros, que no siempre casan y que luego hay que arreglar en posteriores reuniones de los intermediarios, en este caso los Agentes de Cambio y Bolsa.

En cuarto lugar, me propongo llevar a cabo una ley de reforma del crédito oficial, que va a definir claramente cuál es el objetivo de dicho crédito en las circunstancias actuales y que seguramente modificará también el aspecto institucional del crédito oficial, haciendo que el Instituto de Crédito Oficial, hoy el ente tutelar de los diferentes bancos públicos, pase a ser, además de tutelar, el propietario de sus acciones.

No menos importante es terminar con el borrador del proyecto de ley de crédito cooperativo. La situación particular de las cooperativas de crédito ha planteado muchos problemas a la Administración central, a las Corporaciones locales y Administraciones autonómicas y también a quienes han confiado sus depósitos a estas instituciones y se han encontrado luego con dificultades como consecuencia de una gestión a veces inadecuada, pero otras veces, aunque adecuada, difícil, de dichos recursos por parte de las cajas rurales. Pues bien, creemos que hay que modificar esto, que hay que cambiar básicamente todo el sistema de crédito cooperativo, que debemos establecer sistemas de vigilancia, de solvencia y de garantía, igual que en cualquier otra entidad; estamos abiertos a la posibilidad de considerar otras operaciones de activo que aquéllas que ahora limitan las posibilidades de las mismas en las Cajas cooperativas y, desde luego, creemos que hay que establecer un sistema de sanciones por infracciones mucho más duro y, sobre todo, más basado, como debe estar, de acuerdo con lo que quiere nuestra Constitución, en preceptos legales que el que en este momento existe.

Propongo igualmente estudiar una ley sobre las sociedades de financiación. En estos momentos dichas sociedades, en algunos casos —estoy pensando en financiación de ventas a plazos, financiación de ventas de automóviles, sociedades de «leasing», tantas y tantas financieras que a veces intervienen en el mercado interbancario—, no se distinguen demasiado de las entidades bancarias propiamente dichas. Es verdad que ahora les llamamos entidades de depósito y los pasivos de ellas son depósitos, y las otras suelen tener pólizas de préstamos como pasivos, pero ciertamente, si un se pone a pensarlo bien, esa diferencia, que puede tener un sentido jurídico, no tiene ningún sentido económico y pueden y suelen actuar de manera especializada las entidades de financiación como si fueran bancos. Eso significa que ciertamente deberíamos exigir de las entidades financieras las mismas cautelas, las mismas garantías y establecer el mismo cuadro de sanciones, así como una proporción semejante de fondos propios, que exigimos en estos momentos de los bancos o

de las Cajas de Ahorros, y es propósito del Gobierno hacer una norma que, de alguna manera, recoja los centenares de normas existentes respecto de la creación y desarrollo de estas entidades financieras, y de esta manera cerrar esa laguna que en estos momentos tenemos en nuestro sistema de financiación.

Igualmente, se está haciendo ya el reglamento de la Ley de Fondos de Pensiones, naturalmente con ciertos márgenes de maniobra, porque no sabemos cuál será finalmente la Ley de Fondos de Pensiones hasta que salga de la Cámara, pero en lo que pensamos que no habrá enmiendas o modificaciones, se está haciendo el reglamento, con el fin de que se pueda aprobar con el menor retraso posible respecto de la Ley de Fondos de Pensiones. En idéntico avanzado estado, o quizá más, está el reglamento de la Ley de Incentivos Regionales.

Creo que merece la pena destacar la Ley de Estadística que estamos empezando a preparar en el Ministerio, así como el Plan Nacional de Estadística. No sé si podremos hacerlo en este año, pero creo que sería absolutamente conveniente que en 1987 por lo menos fuera aprobada la Ley por el Gobierno y que los Planes también fueran desarrollados.

Por último, en lo que se refiere a la Secretaría de Estado de Comercio, y para no entretener demasiado a SS. SS., les diré que su principal tarea está en torno a la preparación del Plan de fomento a la exportación, del cual ya existía un borrador muy avanzado a finales del pasado año, que si no se pudo discutir más, fue como consecuencia de que a mediados de 1986 tuvimos los procesos electorales de los que todas SS. SS. son conscientes.

Sin entrar en más detalles, porque creemos y tenemos el espíritu de que el Plan de fomento a la exportación se haga en el entendimiento y con la discusión de quienes son los principales protagonistas de la exportación, es decir, las empresas y las Cámaras de Comercio, lo que sí les puedo avanzar es que dicho Plan de fomento contempla medidas financieras, que hacen referencia a los fondos FAG, a los seguros de crédito a la exportación o a un centro de financiación de inversiones, una especie de corporación financiera que pudiera ayudar a la financiación de proyectos de exportación a largo plazo; contempla igualmente medidas fiscales, que tienen que ver fundamentalmente con el problema de las cotizaciones a la Seguridad Social y el problema del IVA, así como algunas otras relacionadas con el tráfico de perfeccionamiento o el esfuerzo por acelerar la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre las exportaciones, en lo cual, dicho sea de paso, no estamos mal, estamos prácticamente a nivel de cualquier país europeo: el 65 por ciento, aproximadamente, de las devoluciones se producen en el primer mes y el 90 por ciento antes del transcurso de dos meses. Luego, existen medidas de promoción, que tienen que ver con la reforma y el aumento de los presupuestos del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, con la potenciación de la red de oficinas comerciales y determinadas medidas que puedan ayudar a la creación de «traders» o de sociedades de comercio exterior o el manejo de la cuota de comercio de Estado.

Creo que esta serie de disposiciones, unas de ellas normativas, otras de ejecución, muchas de ellas de gestión relacionadas con las tres Secretarías de Estado, dan buena cuenta de algo que yo quería decir a SS. SS., y por lo cual deseaba comparecer ante esta Comisión, sobre cuáles son los planes que el Gobierno tiene en estas materias y que yo desearía desarrollar en los próximos meses y a todo lo largo de 1987.

De esta manera, pasamos a las consideraciones sobre política económica de carácter general, empezando por lo que podría ser la valoración del curso de 1986.

A lo largo de 1986, creo que hemos despejado, aunque no totalmente, algunas de las incógnitas que teníamos sobre lo que habría de representar el primer impacto de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea. Estábamos ciertamente preocupados por lo que significaría la desaparición, por ejemplo, del trámite de licencias de importación, respecto de la evolución de las importaciones. Estábamos preocupados por saber qué es lo que pasaría una vez que desapareciera este trámite respecto del seguimiento de las importaciones de determinados productos, con el fin de solicitar, en su caso, si fuera necesario, las cláusulas de salvaguardia. Y estábamos ciertamente preocupados por lo que representaba la ampliación de los contingentes existentes e, igualmente, la disminución de nuestras tarifas exteriores, en la aproximación hacia la tarifa exterior común respecto de los terceros países, en la aproximación a la Unión Aduanera respecto de los países comunitarios.

No menos nos preocupaba a todos, entiendo que igual a la oposición que al Gobierno, la modificación que la implantación del IVA significaba en el sistema de nuestro ajuste fiscal en fronteras, ya que esto venía a representar la desaparición de la desgravación fiscal a la exportación, lo cual iba a tener un coste para los exportadores en términos de rentabilidad, y sin duda lo ha tenido, especialmente en algunos sectores —y yo señalaría de manera muy particular el siderúrgico—, y lo que significaba también en la reducción de la protección de los mercados internos frente a los importadores a través del impuesto de compensación de gravámenes interiores que generalmente se aplicaba con una definición generosa de lo que era la compensación.

La conclusión de todo ello respecto del comercio exterior es, en mi opinión, la siguiente. Somos capaces de hacer un seguimiento bastante rápido por nuestras estadísticas de la evolución del comercio exterior. La desaparición de las licencias de importación, que no nos impide hacer este seguimiento, sin embargo ha magnificado la tendencia o la propensión a importar, sobre todo en el sector de distribución español. Ha aumentado la propensión a importar, con los mismos niveles de renta, como consecuencia de la desaparición de este freno administrativo que suponía el efecto del «cajón» de la Secretaría de Estado de Comercio respecto de las licencias de importación. En tercer lugar, yo creo que hemos comprobado igualmente que el cambio en el ajuste fiscal en fronteras ha favorecido la importación a España, pero no ha perjudicado seriamente la exportación, excepto, como ya he di-

cho antes, de algunos productos muy concretos y de manera muy particular los siderúrgicos.

Como consecuencia de todos estos cambios estructurales en nuestro comercio exterior, más los referentes a las tarifas o derechos aduaneros, se han producido desviaciones importantes en nuestros flujos de comercio, algunas de las cuales estaban previstas en el Tratado de Adhesión, y estoy pensando en la importación de cereales, creo que como consecuencia de la interrupción de la importación de los mismos, o de maíz, para ser más exactos, desde los Estados Unidos y desde países como la República Argentina; y otras de las cuales se han producido como consecuencia del cambio en las estructuras arancelarias y, desde luego, de la agresividad que han mostrado, ya desde el primer año, las empresas de los países comunitarios en el mercado español.

Con todo, para entender el aumento, próximo al 30 por ciento, que se ha producido en nuestras importaciones desde la Comunidad Económica Europea, debemos tener en cuenta no solamente estos factores de desviación de flujos de comercio o estos factores de reducción arancelaria o el llamado aumento de la propensión a importar, consecuencia de la desaparición de los trámites administrativos a los que tantas veces he hecho referencia, sino además una cosa que es fundamental, y es que seguramente la demanda interna no habrá crecido en 1986 en España a una tasa inferior al 6 por ciento en términos reales, una tasa nada menos que del 6 por ciento en términos reales, que ahora trataré de explicar.

Una preocupación no menor y también relacionada con el IVA era cuál habría de ser su impacto en la inflación. Si uno compara cómo ha ido la inflación en las Islas Canarias, por ejemplo, que no tenían el IVA, y que además se han beneficiado de un ajuste automático del precio de sus carburantes al precio internacional, cosa que en el territorio peninsular no ha querido hacer el Gobierno, como ya he explicado en otras ocasiones, comprobará que la diferencia entre las tasas de inflación está en torno a 3, 3,5 puntos. Eso quiero decir, aunque no es más que un sistema de aproximación muy burda, en un sitio hay IVA, en otro no hay IVA, que seguramente el impacto del IVA no ha debido ser muy lejano al que estaba contemplando el Gobierno, en torno a 2 puntos, lo cual me parece extraordinariamente positivo, porque nadie en esta Cámara, ni nadie, yo creo, con sentido común podía decir que fueran a ser dos puntos. En un impuesto que tiene una aplicación tan universal y generalizada como el IVA, no sabíamos cuál podría ser la reacción en la forma de fijar los precios por parte de los diferentes oferentes; que al final haya sido de dos puntos creo que es francamente satisfactorio. Esto era lo que salía de un estudio teórico, pero ciertamente los estudios teóricos sobre la fijación de los precios muchas veces difieren en sus conclusiones de lo que la realidad muestra.

Finalmente había otra cuestión que era en qué medida el IVA iba a ser capaz, en cuanto a potencia recaudatoria, de sustituir a los impuestos que desaparecían con su implantación. La respuesta, en este terreno, debo decir que ha sido igualmente satisfactoria. Esperábamos que la re-

caudación del IVA alcanzara el billón 350.000 millones de pesetas y finalmente ha alcanzado el billón 396.000 millones de pesetas, es decir, cuarenta o cincuenta mil millones más. Las perspectivas del IVA para el año 1987 son también positivas.

Por tanto, toda una serie de incógnitas que teníamos al empezar el año 1986 se han despejado, y algunas de ellas al despejarse no quiere decir que hayan tranquilizado ni al Gobierno ni, seguramente, a la oposición, porque ciertamente tenemos un problema de competitividad y un problema de equilibrio comercial con la Comunidad Económica Europea, como consecuencia de la implantación, que el Gobierno es el primero en reconocer.

El problema de competitividad con la Comunidad Económica Europea y el problema, en última instancia, de los flujos comerciales, desde el punto de vista de nuestras relaciones con el exterior ha quedado disimulado por el hecho de que al mismo tiempo que hemos pasado de un superávit a un déficit en nuestras relaciones vis a vis con los países comunitarios, se ha producido una reducción del costo de nuestras importaciones de petróleo, de manera que el saldo de la balanza comercial aproximadamente es el mismo del año pasado; pero eso ni a SS. SS. ni al Gobierno debería producir ninguna tranquilidad. El hecho de que sea igual lo que hace es ocultar un fenómeno inquietante que es un aumento muy grande de nuestras importaciones desde la Comunidad y un aumento mucho menor, aunque el único que se ha producido por zonas geográficas en este año, de las exportaciones de España a los países comunitarios, y que ha alcanzado el 7 por ciento en 1986.

Como decía antes, la demanda interior habrá crecido este año a una tasa no menor del 6 por ciento. Por un lado, creemos que el consumo privado nacional habrá crecido a una tasa, en términos reales, semejante al 4,5 por ciento. La razón de este crecimiento tan extraordinario del consumo es triple. En primer lugar y de manera muy significativa por comparación a cualquier otro año anterior, han aumentado los salarios reales de los trabajadores ocupados en una cifra próxima al 2,5 por ciento. Creo que es bueno, para que luego hablemos de la posición del Gobierno en el tema de la concertación, que observen SS. SS. que los salarios reales han aumentado un 2,5 por ciento en un año en que se ha pactado al 8,1 por ciento y en el que la inflación ha ido al 8,3. Con ello quiero decir que es perfectamente compatible un acuerdo salarial del 5 por ciento, un crecimiento de precios del 5 por ciento, pongamos por caso, y, sin embargo, un crecimiento del 1,5 ó 2,5 por ciento del salario en términos reales. La experiencia de 1986 lo demuestra y el conocimiento de cómo funciona el mercado de trabajo lo ratifica.

Junto a este aumento del 2,5 por ciento, se ha producido, a lo largo de 1986, un crecimiento de la ocupación próximo al 2 por ciento. No tenemos los datos del último trimestre de la encuesta de población activa, pero cuando uno compara los tres primeros trimestres de 1986, para los cuales hay datos, con los tres primeros trimestres del año 1985, el aumento de la ocupación era ligeramente superior al 2 por ciento. Por tanto, creemos que se habrá producido un aumento próximo al 2 por ciento.

Finalmente se ha producido, especialmente en las capas más modestas de la población, un aumento de la renta disponible como consecuencia de la disminución de las tarifas del impuesto sobre la renta y de las retenciones decididas por el Gobierno a lo largo del año 1985 y con aplicación en 1986. De la disminución de estas retenciones y su efecto, pueden dar cuenta los datos a los que antes me he referido. La recaudación del Impuesto sobre la Renta ha crecido en 1986 tan sólo un 7,6 por ciento; las bases imponibles declaradas han crecido un 24 por ciento. Si hubiéramos mantenido los mismos tipos hubiéramos tenido un incremento en la renta próximo al 24 por ciento; no tiene por qué ser mecánicamente el mismo, pero desde luego no del 7 por ciento. Otro aspecto es que, en este año, las rentas de los profesionales, que son unas de las que tengo en este momento ya delimitadas, han crecido aproximadamente un 42 por ciento. Por tanto las rentas del trabajo y las rentas más modestas han sido aquellas que han podido beneficiarse más de la modificación de las tarifas y de las retenciones y, por tanto, por su mayor propensión al consumo, como recordaría Kaldor, las que también han podido impulsar más el consumo privado que, como consecuencia de los tres fenómenos citados, ha llegado a alcanzar esta etapa de crecimiento del 4,5 por ciento.

Los datos de que disponemos sobre la inversión, son los siguientes: el índice de disponibilidad de bienes de equipo, que es un índice que se hace sobre la composición de las siguientes variables: producción española de bienes de equipo, menos exportaciones —porque, naturalmente, las exportaciones no están disponibles para la inversión interior—, más importaciones, ha crecido a lo largo del año un 22 por ciento en términos reales. Por tanto, calculamos que la inversión en España en equipamiento, en las diversas actividades productivas, habrá crecido en una tasa entre el 15 y el 20 por ciento, en términos reales; cantidad absolutamente desconocida en los últimos doce años de crisis e inimaginable hace tan sólo año y medio.

En cuanto a la construcción, que representa aproximadamente el otro 50 por ciento de la formación bruta de capital fijo, nuestras estimaciones indican un crecimiento en 1986 en torno al 6 por ciento. No debemos estar lejos de la realidad, puesto que la Confederación Empresarial, la Agrupación correspondiente, SEOPAN, reconoce ya el 5 por ciento y esta Agrupación profesional, como otras, suele tener en este tipo de estimaciones un sano sesgo a la baja. Por tanto, debemos estar muy próximos al 6 o quizá al 7 por ciento.

La composición de la evolución de estos dos componentes de la formación bruta de capital fijo y las estimaciones que tenemos sobre evolución de los stocks, sugieren que en este año en España la formación bruta de capital fijo no habrá crecido en tasas inferiores al 13 por ciento. Como consecuencia, el crecimiento de la demanda interna de este año ha sido superior al 6 por ciento. Y no hemos tenido un crecimiento del producto interior bruto de la misma dimensión, sencillamente como consecuencia de la falta de competitividad de la economía española; esa

falta de competitividad ha hecho que no haya aumentado lo suficiente la demanda exterior de exportaciones para seguir el ritmo de la demanda interna y, sin embargo, haya aumentado demasiado la demanda de productos no energéticos importados, tanto desde la Comunidad como desde otros mercados, pero fundamentalmente desde la propia Comunidad Económica Europea. Y esto ha hecho que el impacto del sector exterior, en términos reales, haya sido negativo por una cifra que todavía no podemos estimar —y quien quiera que entienda un poco de estos temas sabrá las dificultades que hay es estimar cuáles son los deflatores implícitos del comercio exterior de bienes y servicios—, pero que estará en torno al 2,5 ó 3 por ciento. Esta es la razón por la cual seguimos creyendo que la tasa de crecimiento del PIB este año estará en el 3 por ciento, como mínimo; puede estar en el 3,2 —yo considero probable que esté en el 3,2 ó 3,3—, pero, desde luego, no en el 6 por ciento como hubiera podido estar si no fuera como consecuencia de este desequilibrio en nuestros pagos exteriores. Sin embargo, como he dicho antes, este desequilibrio en nuestros pagos exteriores, reflejo de una cierta falta de competitividad y reflejo también de todas las medidas administrativas y comerciales tomadas como consecuencia de nuestra entrada en la Comunidad, no ha significado una dificultad adicional en términos de balanza de pagos. Antes al contrario, la balanza de pagos por cuenta corriente se saldará en 1986 con un superávit no inferior a los 5.000 millones de dólares. Este superávit es la consecuencia de un déficit comercial parecido al del año pasado, aunque con este movimiento contradictorio al que antes hacía referencia; nos gastamos menos en petróleo pero importamos más de la Comunidad y exportamos menos en proporción a lo que exportábamos otros años al resto del mundo. En segundo lugar, hay una mejora extraordinaria en el superávit de servicios y transferencias, mejora que se debe a un aumento en los ingresos provenientes del turismo, muy elevado en términos de dólares, próximo al 50 por ciento, y también elevado en términos de pesetas, y que, seguramente, en términos reales, es decir, descontando ya la inflación interior, no será inferior al 10 por ciento, y, naturalmente, al proceso de ajuste del saldo de las rentas netas de los factores pagadas al exterior como consecuencia de la política de disminución de deuda exterior de España. Conforme el principal disminuye, naturalmente, los pagos por intereses que se anotan en la balanza de servicios, que se pagan por esa deuda, también disminuyen. Como, a lo largo de estos años, la buena situación de la balanza de pagos, junto con la necesidad de regular la base monetaria del sistema, nos ha venido aconsejando anticipar la amortización de la deuda, eso hace que hayamos conseguido como subproducto esta reducción en los servicios de la deuda que figura en la balanza de servicios. La deuda exterior española, que llegó a alcanzar un máximo en 1984 de unos 30.000 millones de dólares, estará seguramente a finales de año por debajo de los 24.000 millones de dólares y, como dicen algunos, descendiendo todavía, porque seguirá descendiendo a lo largo de 1987.

Finalmente, la situación de los precios, como conocen

SS. SS., ha significado que hemos terminado el año con una tasa de inflación del 8,3 por ciento, con la enorme desviación sobre las previsiones gubernamentales de tres décimas y con una desviación de una décima sobre el año 1985, en el que la inflación fue del 8,2 por ciento. El resultado, sin embargo, de esta tasa de inflación no puede satisfacernos, porque así como hay un componente, que es de una sola vez y que no se va a repetir en 1987, cual es el impacto del IVA, sin embargo, ha habido algunos aspectos, como la tensión en el crecimiento de los costes laborales unitarios o el aumento desproporcionado de precios de algunos de los alimentos, que significan que ahí debajo puede haber todavía subyacentes tendencias inflacionistas e inquietantes que conviene corregir cuanto antes.

En cuanto al empleo, ya he hecho mención de su evolución a lo largo de este año, hasta donde disponemos de datos por la encuesta de población activa. Señalaré que, según los datos correspondientes al tercer trimestre de la EPA del año 1986, el nivel de ocupación ha aumentado por quinto trimestre consecutivo, los tres del año 1986 y los dos de la segunda parte de 1985. El incremento neto de empleo durante esos cinco trimestres ha sido de 372.000 personas o el equivalente a un 3,5 por ciento de los ocupados.

Antes de hablar de 1987, permítanme que concluya con un aspecto, sin duda, importante para la Cámara, como es la liquidación, aunque no definitiva, del Presupuesto en el año 1986 en el que, como saben SS. SS., existía el propósito de alcanzar un déficit de caja del 4,5 por ciento y de reducir considerablemente el déficit en términos de contabilidad nacional. Pues bien, en el año 1986, el déficit de caja no financiero fue de un billón 446.000,4 millones de pesetas, equivalente exactamente al 4,5 por ciento del PIB, frente al 5,3 por ciento, que había representado el déficit de caja en el año 1985. Ha habido, pues, una reducción del déficit de 0,8 puntos de PIB. Este déficit se ha alcanzado por un aumento de los ingresos, no homogéneamente medidos como luego explicaré, del 27,9 por ciento y un aumento de los pagos no financieros del 20,3 por ciento. Si al mismo tiempo, a este déficit se le quita la carga financiera, consecuencia de los déficit acumulados en el pasado, sería tan sólo de 393,4 millones —la definición del déficit estructural algunos la consideran importante— o el equivalente al 1,2 por ciento del PIB, frente a 634.000 millones en el año pasado o el equivalente al 2,3 por ciento del PIB. Dicho de otra manera, hemos reducido el déficit estructural en 1,1, mientras que el déficit total se ha reducido en 0,8 del PIB.

Como he dicho antes, los ingresos crecían un 27,8 por ciento, pero hubieran crecido tan sólo el 20,3 por ciento si quitamos de ellos una doble contabilización, que se produce como consecuencia de que ahora estamos considerando en los ingresos las aportaciones del Presupuesto comunitario al Presupuesto español y que no son, en el mejor de los casos, sino la contrapartida de lo que nosotros aportamos al Presupuesto comunitario y si tenemos en cuenta que, por primera vez, en el año 1986 la implantación del IVA significaba la asunción por parte de la Ad-

ministración central de cierta presión fiscal: los recargos que ejercían las Corporaciones locales, que naturalmente hemos tenido que devolver, por la vía del gasto, a las Diputaciones y Ayuntamientos. Pues bien, en términos homogéneos, cuando no se tienen en cuenta estas dobles contabilizaciones, el aumento de los ingresos, extraordinariamente elevado, ha sido del 20 por ciento, un aumento que considero que es irreplicable. Los impuestos directos han crecido 11,2 y 51,7, nada menos, los impuestos indirectos.

En cuanto a los gastos, una vez que deducimos de ellos también esta doble contabilización, la del presupuesto B y, sobre todo, la de las transferencias a las Corporaciones locales del dinero que obtenemos del IVA, el crecimiento ha sido del 14 por ciento. Se ha venido especulando a lo largo del año sobre el descontrol de los gastos, pero la verdad es que una tasa del crecimiento del 14 por ciento es inferior en cerca de un punto a la tasa del crecimiento que habrá tenido el PIB en términos monetarios, que no habrá sido inferior al 15 por ciento. Por tanto, los gastos han estado relativamente controlados. Si usted quitaran de estos gastos el aumento que se ha producido en los gastos de las cargas financieras, observarían que los gastos de funcionamiento y de inversión de la Administración central no han crecido más allá del 7,5 o el 8 por ciento.

En cuanto al déficit en términos de contabilidad nacional, llamado también necesidad neta de financiación por parte del Estado, este año ha pasado del 5,7, que fue en 1985, en porcentaje del PIB, al 4,9 por ciento, descendiendo en 35.000 millones en términos absolutos y en esos porcentajes en términos relativos.

Como ustedes saben, existen operaciones, entre otras las de asunción de deudas, o en su tiempo la operación de emisión de deuda pública para la compra de bancos de Rumasa, que se están llevando por fuera del Presupuesto. Esas operaciones, sin embargo, en la medida en la que requieren de financiación por parte del Estado, también entran en conflicto con la financiación que obtiene el sector privado, dada una cantidad limitada de recursos financieros. A esto es a lo que hemos venido refiriéndonos en el pasado como el saldo neto a financiar por parte del Estado. El saldo neto a financiar por parte del Estado cuando consideramos las donaciones al ICO, la variación en el préstamo a Rumasa, la variación en derechos pendientes de cobro y otros créditos, resulta ser este año de un billón 764.000 millones o el equivalente al 5,5 por ciento del producto interior bruto, frente a 2 billones 211.000 millones, o el equivalente al 7,9 por ciento del producto interior bruto en 1985, es decir, un descenso de 2,4 puntos de PIB, frente a los 2 billones 167.000 millones, o el 8,6 por ciento del PIB, que representó el saldo neto a financiar por el Estado en 1984.

Puede decirse que se han cumplido los objetivos en política fiscal. Se ha hecho una reducción muy considerable del déficit, con una producción muchísimo mayor, equivalente a 2,4 puntos en lo que se refiere a las necesidades de financiación del Estado. Esto ha permitido lo que el Gobierno había dicho en la discusión de los Presupuestos de 1986: la liberación de recursos para que sea el sector privado el que haga un proceso de inversión. Con las ta-

sas de crecimiento como las que acabo de mencionar, no inferiores seguramente al 13 por ciento, creo que ciertamente lo ha iniciado y va a significar un desarrollo sostenido en la creación de puestos de trabajo, como ya hemos venido conociendo a lo largo de los últimos cinco trimestres para los que tenemos datos.

Respecto a 1987, el Gobierno sigue considerando que el consumo privado nacional va a crecer en una tasa próxima al 3,5 por ciento, que la formación bruta de capital va a ser del 7,8 por ciento, que significa, como ven ustedes, una desaceleración importante respecto del 13 por ciento que probablemente se alcanzará este año, y la demanda nacional en su conjunto crecerá en torno al 4,3 por ciento. Sin embargo, el Gobierno espera que la exportación de bienes y servicios, que este año habrá decrecido en torno al 3 por ciento en términos reales, crezca un 4,4 por ciento en 1987, en tanto que la importación, que habrá aumentado este año en términos reales en un 18 por ciento, desacelere su crecimiento y lo haga tan sólo en un 10,4 por ciento en 1987. Si se cumplen todas estas previsiones, el crecimiento del producto interior bruto en España en 1987 estará en torno al 3,5 por ciento, como ya anunció y explicó el Gobierno en el debate de Presupuestos.

Es cierto que aquí se puede conectar —y lo haré en breves instantes— con el papel que la política de concertación puede jugar en la consecución de todos estos objetivos. Dos cosas nos deberían llamar la atención de lo que ha sido el relato del acontecer económico en España a lo largo de 1986. Una de ellas, como ya he relatado antes, es que como consecuencia de la evolución de los flujos comerciales derivado del Tratado de Adhesión, como consecuencia de la agresividad de las compañías de los otros países miembros dentro del mercado interno, como consecuencia de las dificultades de exportar a países del área del dólar, después de la apreciación de la peseta frente a esta moneda, o a países en general subdesarrollados, como consecuencia, si se trata de países OPEP, de que se han reducido sus reservas de divisas al caer el precio del petróleo y, en otros países, porque tienen graves problemas de endeudamiento, es lo cierto que hemos perdido competitividad en la economía española y es lo cierto que debemos restaurar esa competitividad. Pero no nos tenemos que sentir satisfechos porque esto no se haya traducido en una pérdida inmediata de reserva de divisas como consecuencia de que este proceso ha ido acompañado de otro simultáneo de reducción del coste de nuestra factura del petróleo. El petróleo ha de volver a subir. No digo que vaya a subir este año de manera muy significativa, pero en un país industrializado carente de este tipo de materia prima, nadie debe hacer sus planes en el medio plazo sobre la base de que el petróleo se va a mantener bajo. Esto no es verdad, no lo debemos aceptar y debemos tratar de ser realistas.

Por consiguiente, una primera preocupación que a todos nos debe de afectar es la de la restauración de la competitividad de nuestra economía. Esta competitividad tiene problemas en su raíz, en la organización de nuestros procesos productivos, en la obsolescencia de muchos de

los bienes de capital utilizados en esos procesos productivos, pero también en el propio coste del factor trabajo y en la necesidad de que ese coste del factor trabajo para el futuro pueda evolucionar moderadamente, de manera que garantice la existencia de esa competitividad en el medio plazo, tanto en la evolución de los salarios como en la evolución de las cotizaciones a la Seguridad Social.

En segundo lugar, una consideración a tener en cuenta es cómo han evolucionado este año precios y rentas en la economía española. Ya he dicho antes que tenemos ciertamente un problema en el precio de determinados alimentos. Pero la contrapartida, la ventaja de ese problema es que este año, como conocen SS. SS. y acaba de hacer pública la Comisión de la Comunidad Económica Europea, las rentas de los agricultores españoles son las que más han crecido en términos reales de todos los países de la Comunidad; han crecido ni más ni menos que el 7 por ciento. Es evidente que debemos tratar de aproximar los precios agrarios a la marcha general de la inflación del país.

Por otro lado, a lo largo de 1986 se cumplieron las previsiones del segundo año del Acuerdo Económico y Social y, por consiguiente, se fijaron los salarios de acuerdo con el objetivo de inflación que preveía el Gobierno, que era del 8 por ciento, donde había cláusulas de revisión —al igual que en muchos convenios— se aplicaron las cláusulas de revisión por la desviación que se había producido entre los objetivos de inflación de 1985 y la inflación real, y puede decirse que al final el crecimiento de los salarios en tablas no fue muy diferente de lo que ha sido el crecimiento de la inflación: 8,1, 8,2 son los cálculos que tiene el Ministerio de Trabajo de acuerdo con los expedientes de convenios que ha ido recibiendo y que ha ido introduciendo en su base de datos. El aumento de la inflación ha sido de 8,3. Sin embargo —vuelvo a repetir— esto ha sido compatible con un crecimiento de los salarios reales de los trabajadores ocupados de no menos de un 2 por ciento y un crecimiento de la ocupación seguramente en torno al 2 por ciento. Si el año 1986, en vez de producirse esto al 8 por ciento, se hubiera producido al 4 por ciento, es decir, inflación y salarios al 4 por ciento, pero salarios reales en dos puntos y el crecimiento del empleo en dos puntos, estaríamos —y así creo yo que lo aceptarían ustedes— en el mejor de los mundos, porque no se nos habría ampliado el diferencial de inflación respecto de los países comunitarios o en general de los países industrializados de la OCDE.

Pues bien, esto es lo que ha propuesto el Gobierno, lo que ha indicado el Gobierno y lo que ha tratado de facilitar el Gobierno, modificando su propuesta de Presupuestos Generales del Estado a los interlocutores sociales para que pactaran. Creemos que se puede reproducir la situación pero al nivel del 5 por ciento. Si se pactara en tablas en torno al 5 por ciento —y admitimos que pueda haber desviaciones, porque nunca puede ser un pacto de carácter general ni aplicarse igual a todos los casos—, yo estoy seguro de que podríamos obtener una tasa de inflación del cinco por ciento. Esto además, como consecuencia de los deslizamientos que se producen por antigüedad y por

elevación de grado y por aumento de horas, sería compatible con un aumento de salarios en mano en términos reales de un 2 por ciento seguramente, o al menos del 1,5 por ciento, y esto sería compatible ciertamente con un aumento de la ocupación semejante al que se ha venido produciendo a lo largo de 1987.

Fíjense SS. SS. que alguien podría poner en tela de juicio la posibilidad de reproducir esto a un nivel distinto, desde el 8 al 5 por ciento, reproducir lo que ha ocurrido en el año 1986, si el salto lo tuviéramos que dar a lo largo del año, porque entonces podría decir —con buena razón—: si usted pacta los salarios al 5 por ciento, aunque se desvíen luego hasta el 6 por ciento, durante los primeros meses del año la inflación en términos anuales va a ser del 8, del 7,7 o del 7,8 por ciento, y durante esos meses va a haber una disminución de los salarios reales, aunque luego los últimos meses se pueda compensar en parte, pero en el camino se van a perder salarios reales. Al margen de que esto nos parezca injusto a muchos, además de perderse salarios reales se va a perder capacidad de consumo y, por tanto, ese cuadro macroeconómico no se va a producir.

Pero este ciertamente no es el caso. El caso es que en el mes de enero la inflación va a ser del 6 por ciento sobre enero de 1986. Digo que puede ser el 6, puede ser el 6,1 o el 6,2, pero en torno al 6 por ciento. No es que en enero vaya a ser el 8 y en febrero el 7,8, y en marzo el 7,2. No, no: en enero va a ser el 6 por ciento, y la propuesta que el Gobierno hace a la nación y a los interlocutores sociales es la modesta de pasar del 6 por ciento, en enero, al 5 por ciento en diciembre, sin necesidad de que nadie pierda salarios reales, ganando diferencial de inflación respecto de nuestros países competidores, y manteniendo competitividad en el sistema. Esto es lo que el Gobierno propone. Yo creo que es fácil de alcanzar. La alternativa a esto es que si los salarios se van al 7 y, como consecuencia del deslizamiento se ponen al 9, lo que podríamos hacer es pasar del 6 al 7 por ciento desde enero a diciembre. Si tenemos en cuenta que, de acuerdo con las previsiones de la Comunidad Económica Europea, y de los principales institutos de investigación de la coyuntura en Europa, la tasa de inflación el año que viene en la Comunidad no va a ser sustancialmente diferente de éste; es decir, puede que en vez del 2,8 sea el 3,1 o sea el 3,2, naturalmente pasar del 6 al 5 nos supondrá reducir el diferencial de inflación hasta aproximadamente dos puntos o algo menos, y pasar del 6 al 7 nos supondrá aumentarlo hasta 4 puntos.

El Gobierno no puede consertir esto. El Gobierno tiene la responsabilidad de tratar de cuidar los equilibrios macroeconómicos de la nación y, por tanto, tiene que establecer las medidas para evitar que este desequilibrio, que de una sola vez se podría admitir como consecuencia de la implantación del IVA, que nos había dado lugar a esta ampliación exagerada de la inflación diferencial, que no puede justificar la tasa de crecimiento subyacente más grande de nuestra productividad respecto de la productividad de los países europeos, no puede permitir que se mantenga como consecuencia de una negociación de los

costes salariales, y en general de los costes del factor trabajo, que no vaya por delante de la línea de esta reflexión que acabo de hacer y que me parece que no exige de nadie sacrificios.

Por tanto, si el Gobierno tiene que tomar medidas para reducir la demanda que garantice que el objetivo del 5 por ciento se va a alcanzar, lo que estamos discutiendo aquí (y el Gobierno yo les aseguro que tendrá que considerar esta medida) es si va a haber salarios reales para los ocupados a costa de menor crecimiento y menor empleo para los desocupados. Eso es lo que estamos discutiendo.

Ese es el punto de vista del Gobierno sobre los que significa en estos momentos si queremos mantener nuestra competitividad o mejorarla la discusión de un crecimiento de los salarios que vaya por encima o que sea incompatible con los objetivos de inflación que nos proponemos.

Creo que esto da buena cuenta de cuál es la posición respecto de la concertación social y del papel que creemos que la concertación social juega este año en el diseño de la política económica gubernamental y en la consecución de los objetivos que se propone; pero si existen preguntas concretas que ustedes quieran hacer al respecto, yo con mucho gusto contestaré.

Sí puedo decir adicionalmente que creíamos que esto estaba garantizado. Dicho de otra manera: que con las reuniones que se tuvieron con los interlocutores sociales, y en las cuales se llegó a un acuerdo con UGT y con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (no así con Comisiones Obreras, que dijo: yo por esta línea del 5 por ciento no entro, y lo dijo clarísimamente), suponíamos que significaba que estaba abierta ya la concertación y que, naturalmente, eran los interlocutores los que tenían que sentarse a la mesa a decir qué otros temas, además de la banda salarial, querían discutir.

No parece que ésta haya sido la consideración que han hecho los diversos interlocutores, y yo no deseo juzgar lo que ellos han decidido, pero sí debo decir que es un mal precedente (un precedente enormemente preocupante desde el punto de vista del Gobierno) que se pueda discutir la credibilidad de los compromisos que se alcanzan en la vía de la concertación.

Obviamente, la concertación ha tenido sus disfunciones y sus inconvenientes. Soy yo de los que piensan que muchas veces la flexibilidad en la negociación empresa por empresa puede ser más beneficiosa tanto para los trabajadores como para las empresas; pero en momentos difíciles como los que España ha venido atravesando, en parte como consecuencia de la necesidad de consolidar sus instituciones democráticas, y en parte como consecuencia de luchar contra la crisis económica más dura que hemos conocido en el último medio siglo, creo que la concertación ha jugado un papel absolutamente trascendental e imposible de exagerar. Creo que todavía tiene un papel que seguir jugando, y me preocupa, y preocupa profundamente al Gobierno, que el no cumplimiento de compromisos, o la no aceptación de los mismos, pueda poner en tela de juicio la credibilidad de todos los interlocutores y, por tanto, la propia supervivencia de la concertación

como procedimiento de fijación de las condiciones generales de trabajo y de las rentas del factor trabajo.

Finalmente, me referiré a la preocupación mostrada por alguno de los Grupos a propósito de qué es lo que piensa el Gobierno sobre la política industrial o sobre posibles segundas fases de reconversión, y lo haré de una manera socrática, estableciendo el diálogo, y es preguntando a SS. SS. si creen todos y cada uno de ustedes que los problemas industriales en España se han resuelto. Yo estoy seguro de que la respuesta es que no, que existen muchos problemas industriales por resolver.

La segunda cosa que les preguntaría es si creen SS. SS. que, existiendo un acuerdo como el de adhesión a la CECA, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, y exigiendo ese acuerdo que establezcamos planes de viabilidad de aquí a 1990 para aquellos sectores siderúrgicos donde ya existían planes de reconversión, si debemos hacerlo o no. Yo estoy seguro de que SS. SS. dirán que sí, que hay que hacerlo y que no hay que renunciar a esas posibilidades que habíamos dejado abiertas para decidir las en el conjunto de la sociedad española, y por los procedimientos que consideráramos más pertinentes, respecto del posible ajuste ulterior y adicional de estos sectores.

Junto a esto, preguntaría a SS. SS. cuál es su posición, sobre todos aquellos sectores que no están en eso que algunos han llamado primera fase de reconversión, pero que solicitan la reconversión. Me estoy refiriendo a los aceros comunes, me estoy refiriendo a los bienes de equipo mecánicos, a los bienes de equipo eléctricos. Si SS. SS. creen que no debe haber segunda fase de reconversión, con más razón deberán creer que no debe haber primera, y seguramente estaremos de acuerdo todos en que no conviene que se dé ayuda a estos sectores, y sería bueno que esos sectores ya conocieran que existe un acuerdo unánime en la Cámara por parte de todos los Grupos Parlamentarios.

Cuando ya hubiéramos agotado este proceso socrático sobre qué es lo que conviene hacer respecto del ajuste industrial, yo les diría lo que el Gobierno tiene obligación de decir a la Cámara. No estoy tratando de ocultar cuál es nuestra posición, sino de llamar la atención sobre que, sin duda, interesará a la opinión pública conocer no sólo la posición del Gobierno, sino la posición de todos los Grupos Parlamentarios, ya que todos ellos son, antes o después, en potencia, aunque no en actos, alternativas de poder.

Pues bien; la posición del Gobierno es que no se han resuelto los problemas industriales, que hay aspectos de la primera fase de la reconversión que exige nuestra presencia en la Comunidad Económica Europea que desarrollemos, sobre todo en lo que se refiere a la siderurgia integral y a la siderurgia de acero común, y que tenemos otros problemas industriales en los cuales tenemos que producir ajustes. Que se llame a esto segunda fase de reconversión o fase «n», algunos de ustedes, los que la llaman así o prefieren utilizar esta denominación, están haciendo un flaco favor a la política industrial de la UCD, que fue la que inició los primeros proyectos de reconversión, a través del Ministro de Industria a la sazón, que era don Ig-

nacio Bayón, pero si quieren ustedes llamarla segunda fase, tercera fase, fase «n» de la reconversión, es un problema semántico en el que no siento el más mínimo interés en entrar ni, desde luego, discutir.

El proceso de ajuste industrial en un momento en el que España se ha abierto a la Comunidad, en el que no hemos salido de la crisis como consecuencia del retraso en iniciar dicho ajuste, en el que a los efectos derivados de la propia adhesión a la Comunidad se superponen aquellos que suponen una aceleración de los mismos mediante el desarrollo del Acta Unica y, por tanto, de la integración en el Mercado Común, no es, en mi opinión, nada que deba ser objeto de discusión. Se podrá discutir hasta dónde se lleva el ajuste y si es prioritario hacerlo aquí o allá, pero me parece que nadie que esté preocupado por la supervivencia del tejido industrial del país puede negar que la actitud de vigilancia sobre el ajuste industrial, en los próximos años, debe ser permanente.

Creo que esto, al menos, trata de exponer claramente los puntos de vista del Gobierno y los míos propios sobre el tema de la política industrial. Y creo, señor Presidente, y perdonen SS. SS. lo prolongado de esta intervención, que he tratado de dar respuesta a todos los puntos del orden del día que habíamos considerado al inicio de la misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su extensa y profunda explicación a la Comisión en torno a todos los puntos del orden del día que estaban contemplados para la sesión de hoy.

Como habíamos acordado, se interrumpe la sesión por treinta minutos para que SS. SS. puedan reconsiderar sus posturas para la fase ulterior.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que quieren intervenir? (Pausa.) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Yabar. ¿Va a hacer S. S. la intervención total del Grupo Mixto, señora Yabar?

La señora **YABAR STERLING**: Creo que sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Tiene la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, yo quiero dejar constancia, en primer término, de mi felicitación al señor Ministro de Economía y Hacienda por una exposición verdaderamente comprensiva de los problemas que aquejan a la economía española y de los proyectos que viene desarrollando su Ministerio en relación con la mayor parte de las áreas en las que estos problemas se localizan y estas cuestiones tienen encaje. No es mi propósito, sin embargo, consumir un turno excesivamente amplio. Desde luego, no pretendo, ni mucho menos, tocar los múltiples temas que el señor Ministro ha tratado en su intervención, porque pensaba reducirme exclusiva-

mente a los aspectos de la convocatoria que los miembros de esta Comisión hemos recibido por telegrama, concretamente a los temas de financiación autonómica y de situación, balance y problemas de la economía española a raíz del análisis de su situación en 1986.

Para empezar por el primero de estos dos temas, siguiendo el orden del señor Ministro, permítame que comience diciendo que el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas ciertamente contempla dos grandes fuentes de ingresos para éstas: el que se denomina financiación vía Fondo y la financiación fuera Fondo. Me voy a ocupar fundamentalmente de esta última, porque es la más voluminosa de ambas fuentes de financiación, de la cual la figura central es el porcentaje de participación en ingresos estatales, en impuestos del Estado, concretamente.

En esta fuente de financiación, concretamente en el porcentaje de participación en impuestos estatales, es en lo que voy a centrarme por ser precisamente el eje de la cuestión y de todas las negociaciones que han tenido lugar en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, diciendo, en primer lugar, que considero, como representante del Grupo Mixto (en este caso de la futura Agrupación de Diputados del Partido Liberal), que el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas incumple, a mi juicio, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas porque, señor Ministro, incumple el artículo 13, párrafo quinto, pues en el nuevo sistema de financiación de Comunidades Autónomas no se contempla específicamente, como el artículo 15, párrafo quinto, ordena, la relación entre los índices de déficit de servicios públicos e infraestructuras de las diferentes Comunidades Autónomas y del conjunto del Estado. Por otra parte, el nuevo sistema de financiación, concretamente en esta figura central del porcentaje de participación en impuestos estatales, incumple el artículo 13, párrafo quinto, porque tampoco contempla la relación entre los costes per cápita de los servicios sociales y administrativos traspasados para las Comunidades Autónomas y para el Estado. Además incumple el artículo 13, párrafo tercero, porque no se ha valorado y, por tanto, no se ha tenido en cuenta, la cantidad que a cada Comunidad Autónoma le correspondería aportar proporcionalmente para sufragar las cargas generales de la nación. Además se ha incumplido, de modo verdaderamente patente el artículo 13, párrafos segundo y cuarto, porque se ha asignado un peso insignificante a la riqueza relativa o pobreza relativa de la región y al esfuerzo fiscal de los residentes en cada Comunidad Autónoma a la hora de repartir el porcentaje de participación en impuestos estatales para conseguir, desde luego, con esos incumplimientos, el verdadero objetivo de su Ministerio que era primar casi exclusivamente el volumen de población como criterio de reparto del porcentaje de participación en impuestos estatales. A pesar de todos los esfuerzos por justificar que el sistema de reparto del porcentaje de participación en impuestos entre Comunidades Autónomas, respondía a los principios de racionalidad y equidad horizontal, los resultados a los que se ha llegado son radicalmente injus-

tos y globalmente irracionales. Por si esto fuera poco, los procedimientos utilizados por el Ministerio para obtener el acuerdo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera han sido ferozmente criticados.

Permítame, señor Ministro, que, una vez expresada esta poco favorable —como mínimo— opinión global sobre el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, cuya vigencia amenaza con extenderse a lo largo de los próximos cinco años, me detenga primero en la crítica de fondo sobre los resultados del sistema ya en vigor, dejando para último lugar las críticas al modo o al procedimiento, es decir, a la forma de conseguir el acuerdo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Utilizando datos contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, artículo sesenta y dos, y programa 911-B concretamente, que por cierto no tuvimos ocasión de debatir en esta Cámara porque en la fecha adecuada todavía no se había obtenido de aquella manera que el señor Ministro ha explicado antes, la conformidad de Canarias ni de Galicia, resulta que Comunidades Autónomas con el mismo techo de competencias obtendrían, gracias al porcentaje de participación en impuestos estatales, en torno a 4.500 pesetas por habitante en 1987 (caso de Asturias, Murcia, Baleares); otras recibirían en torno a 8.500 pesetas per cápita (como Aragón, Cantabria y Madrid), y otras, más de 11.000 pesetas por residente de derecho (como La Rioja, Castilla-La Mancha, Castilla-León o Extremadura).

Entre las Comunidades Autónomas que tienen transferidas competencias educativas, que ciertamente son distintas, el propio Ministro nos lo ha explicado muy bien y no cabe duda de que existe una enorme racionalidad en diferenciar ambos tipos de Comunidades Autónomas en función de que tengan o no competencias educativas, sucede algo similar. Las diferencias en los fondos per cápita que recibirán en 1987, por vía de la participación en impuestos estatales, son inmensas; desde las 35.992 pesetas por habitante de Canarias, a las 28.116 pesetas per cápita de Galicia, a las 19.133 pesetas de la Comunidad Valenciana. Y estas abismales diferencias, señor Ministro, no se deben y no pueden honestamente justificarse, ni por el carácter «pluri» o uniprovincial de las autonomías, porque hay algunas uniprovinciales que recibirán en 1987 por porcentaje de participación en impuestos estatales, 4.500 pesetas per cápita, como por ejemplo, Asturias, que es uniprovincial; otra uniprovincial, por ejemplo, Cantabria, recibirá 8.500 pesetas, y La Rioja, que también es uniprovincial, recibirá más de 11.000 pesetas per cápita como porcentaje de participación en impuestos estatales en el mismo año 1987. Lo mismo digo, «mutatis mutandi» para las pluriprovinciales, cuyas diferencias cuantitativas per cápita he puesto antes de manifiesto.

Tampoco pueden justificarse estas diferencias, a mi juicio, por las insignificantes distancias que existen en las transferencias realizadas a favor de esas Comunidades Autónomas ni, por tanto, en los servicios que estas Comunidades Autónomas deben desarrollar en 1987.

De este modo, señor Ministro, ni se colabora al principio constitucional de la solidaridad ente las regiones de

España ni se garantiza el principio de suficiencia de los gobiernos autonómicos, quedando de manifiesto que los gobiernos regionales menos dotados sólo tienen un recurso último, que es el de acudir a la espiral del endeudamiento o a la represión fiscal autonómica y local. La verdadera construcción del Estado de las Autonomías, señor Ministro, se aplaza, peligrosamente en el tiempo, mientras se incrementan los niveles financieros y de recursos públicos entre los pueblos de España.

Por último, una breve referencia a lo que el señor Ministro ha calificado como un trato particular, como una transacción en el marco del acuerdo que se realiza con algunas Comunidades Autónomas, bien en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, bien en el seno de las comisiones mixtas de transferencias, una vez que ya se ha alcanzado el acuerdo con la mayor parte de estas Comunidades Autónomas. Señor Ministro, después de manejar la documentación que el propio Ministerio aporta a ese Consejo de Política Fiscal y Financiera, creo que es necesario manifestar aquí que la documentación aportada por el Ministerio, y los continuos cambios de orientación, de valoración de los criterios, etcétera, es tan absolutamente imposible de entender que yo le pido al señor Ministro una explicación al respecto. En gran medida, parte de esas críticas a los procedimientos, que yo llamaría más bien chalaneo que acuerdos o que talante abierto y constructivo, por parte de todos los componentes de ese Consejo de Política Fiscal y Financiera, gran parte de ese chalaneo se realiza en torno a algunos conceptos, a algunos criterios y a la valoración de algunas de esas variables socio-económicas que aparentemente se utilizan como criterios de reparto del porcentaje de participación en impuestos.

El señor Ministro ha tenido a bien mencionarnos, leerlos o quizá citarnos los porcentajes de peso específico que cada una de esas variables socio-económicas tiene en el conjunto de la función de reparto, en lo que se llama modelo o función final de reparto entre las Comunidades Autónomas, de ese porcentaje global y de esos recursos globales que van a nutrir el porcentaje de participación en impuestos estatales. Pues bien, señor Ministro, la construcción de esas variables socio-económicas, concretamente la construcción de los índices de riqueza relativa y de esfuerzo fiscal (que curiosamente están definidas de forma que la suma del esfuerzo fiscal de todas las Comunidades Autónomas da cero y que las riquezas relativas también suman cero) podrían haberse elaborado de otra manera. Así hubieran podido tener algún peso específico y verdadero esas dos variables socio-económicas, tan importantes para conseguir un reparto equilibrado, justo y equitativo de esos fondos entre las Comunidades Autónomas y no quedar, como realmente han quedado, como unas variables que no tienen significación ninguna y que, al sumar cero, las demás variables de la función de reparto pueden obtener valores a placer, a gusto del consumidor, en este caso del Ministerio y no de las Comunidades. Si no, explíqueme, señor Ministro, por qué la suma de los coeficientes de ponderación, que acompaña a cada una de

las variables socio-económicas de la función de reparto, no es, en ningún caso, el valor cien.

Si sumamos concretamente los coeficientes de ponderación que afectan a las variables socio-económicas de la función final de reparto, del porcentaje de participación en impuestos estatales para las Comunidades que accedieron a la autonomía por la vía del 151 de la Constitución, la suma de esos coeficientes es de 104,6, no es cien. ¿Por qué? Porque realmente los coeficientes de esfuerzo fiscal y renta relativa, al final, no tienen ningún peso específico. Tampoco suman cien los coeficientes de la función de reparto del porcentaje de participación entre todas las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por el artículo 143 de la Constitución.

Por tanto, esa función final de reparto es má bien un argumento formal, que le sirve al Ministerio para repartir el volumen global de fondos que va a nutrir a las Comunidades Autónomas por ese eje fundamental de su financiación, como es el porcentaje de participación en impuestos estatales, de acuerdo con los deseos de cada una de las Autonomías, en una especie de carta con platos variados por la que finalmente se puede llegar al acuerdo a través de un proceso de tira y afloja, de aproximaciones sucesivas, por el que el Ministerio ofrece, las Comunidades Autónomas rechazan, el Ministerio ofrece más y las Comunidades Autónomas finalmente llegan a admitir una determinada cifra, que es el verdadero objetivo final del Ministerio. Señor Ministro, me gustaría que, al menos, nos resolviera esa duda tan tremenda que se nos plantea a muchos de los que llegamos a analizar con algún detenimiento los documentos presentados por el Ministerio al seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y me explicara usted cómo es posible que finalmente una función de reparto, que no tiene ningún sentido económico pueda ser considerada una función de reparto racional, equitativa y justa.

La segunda cuestión que quería tratar en mi turno sobre la intervención del señor Ministro es la relacionada con la política general o con los aspectos generales de la política económica del Gobierno en el año 1986. Tengo que reconocer que el señor Ministro en cuatro ocasiones, como mínimo, ha mencionado lo que, a nuestro juicio, es uno de los mayores problemas de la economía española en 1986 y uno de los mayores riesgos o retos a los que han de enfrentarse en los años venideros y en el actual. Esto lo reconozco y me alegra comprobar que la sensibilidad del señor Ministro es la misma que la de los Diputados del Partido Liberal porque ciertamente la pérdida de competitividad de la economía española es la responsable fundamental del aumento de nuestro diferencial de inflación respecto de los países europeos e industrializados en general y, a la vez, la responsable del fuerte desequilibrio de la balanza comercial española.

Estos dos aspectos son los más negativos de la evolución de nuestra economía en 1986. No sé si el señor Ministro ha citado algún dato al respecto, al menos yo no lo tengo recogido en mis papeles de trabajo, pero quiero recordar que la inflación media europea se sitúa en 1986 en el 2,8 por ciento y que, en cambio, la inflación española

en este año ha sido del 8,3 por ciento. Por lo tanto, el diferencial de inflación respecto a los países comunitarios es de 5,5 puntos, lo que supone un agravamiento del diferencial de inflación con respecto a los países europeos, puesto que en 1985 esta diferencia se situó en 3,1 puntos, que es mucho más moderado que el 5,5 por ciento.

También me alegra comprobar que el señor Ministro se da cuenta de que la balanza comercial no energética de nuestro país se ha deteriorado en el año 1986 en 855.000 millones de pesetas, pasando a tener un déficit de casi 400.000 millones frente a un superávit que teníamos en 1985 de casi medio billón.

A pesar de coincidir con el señor Ministro en que la pérdida de competitividad y desequilibrio de la balanza comercial no energética son los dos graves problemas y los dos grandes retos para la economía española en este año, lamento decir que el desempleo no ha sido uno de los puntos negros de la exposición del señor Ministro en relación con la economía española en el año que acaba de transcurrir; en cambio, le he oído hablar con abundancia del crecimiento del empleo. Independientemente del crecimiento del empleo (sus datos seguramente son mucho mejores que los míos; usted está hablando de que posiblemente el crecimiento del empleo, con datos de última hora, de los que yo todavía no dispongo, puede haber sido de un 2 por ciento) el señor Ministro no ha recordado que el desempleo sigue alcanzando cotas de enorme gravedad, con una cifra de desempleo registrado —dato del INEM— a final de año de 2.901.625 personas, lo que representa un aumento del paro registrado de 169.000 personas, frente al volumen de parados a final de 1985, registrándose además, lo que es más grave, una aceleración en el crecimiento del desempleo.

El señor Ministro ha hablado de que, en cambio, una de las luces, uno de los aspectos positivos de la evolución de la economía española, más bien de la Hacienda estatal, en el año pasado, ha sido la evolución del déficit público o del endeudamiento público. Se mida con o sin carga financiera, déficit estructural, endeudamiento del sector público, necesidad de financiación, como quiera usted llamarlo, señor Ministro, a pesar de los enormes aumentos en los ingresos del Estado gracias al Impuesto sobre el Valor Añadido, gracias a la escasa repercusión hacia el consumidor de la disminución de los precios en pesetas de los productos petrolíferos, la deuda del Estado se ha incrementado en términos absolutos en 1,7 billones de pesetas adicionales en 1986, a pesar de que la presión fiscal puede haberse elevado en torno a un punto sobre el PIB español de 1986.

Por tanto, después de decir algo que creo que ha quedado más bien marginado en la intervención del señor Ministro, yo tengo que concluir diciendo que la política económica de su Ministerio viene siendo en gran medida la responsable de esta situación desfavorable de la inflación y de la balanza comercial, puesto que no se han aplicado a tiempo, señor Ministro, los instrumentos necesarios para conseguir un crecimiento más moderado de los precios interiores. Usted sabe que podían haberse tomado medidas en este sentido. Usted acaba de mencionar, ade-

más un dato muy interesante, la diferencia de ritmo inflacionista en Canarias, me parece que ha dicho en torno a 3,5 puntos menos que la inflación en la Península. Entonces, no se han tomado las medidas adecuadas para conseguir una moderación en el crecimiento de los precios interiores ni tampoco para compensar la fuerte pérdida de competitividad de los productos españoles, y no es ocasional, señor Ministro, que usted, a lo largo de toda su extensa y comprensiva exposición, no se haya referido para nada a un aspecto tan fundamental de la política económica de su Gobierno como es la política monetaria.

Pues bien, los costes de tales errores se proyectan necesariamente al mundo laboral, dificultando la creación de empleo. En cambio, sus presuntos beneficios —la reducción del déficit público, entre otros— son prácticamente insignificantes.

Señor Ministro, sólo una política decidida de estímulo y de aprovechamiento del potencial productivo español podrá resolver los graves problemas de la economía española hasta ahora tan sólo abordados desde una mal llamada política de ajuste.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señor Ministro, yo también agradezco la presencia del señor Ministro de Economía y Hacienda para informar de múltiples aspectos de la política de su Departamento, aunque debo reconocer de entrada que su larguísima exposición de dos horas y cuarto me ha parecido un poco plúmbea, bastante contradictoria y errática. Me parece que ha utilizado un lenguaje cosmético para ocultar realidades bastante difíciles de eludir. Tengo la impresión, señor Ministro, escuchándole esta tarde, que el discurso que ha hecho sobre la situación macroeconómica de nuestro país va por un lado y la sociedad española por otro. No sé si preguntarle a usted si no detecta un cierto malestar en la sociedad española. Yo por lo menos detecto un malestar profundo sobre la situación económica y las consecuencias sociales que esa política económica está teniendo en nuestro país. Yo detecto ese malestar. Si el señor Ministro y el Gobierno no lo detectan, me parece que cometerían un gravísimo error. En todo caso, creo que sería bueno tener en cuenta esas realidades.

Según su exposición, señor Ministro, las cosas han ido en el año 1986 tan bien que no le extraña que todo el mundo quiera participar algo en el reparto, porque la conclusión que se saca del discurso que ha hecho es completamente la contraria a la que usted ha pretendido, y me referiré a ello cuando hable del tema de la concertación social. En el fondo, toda la filosofía de la política económica que usted ha expuesto aquí, y yo se la he oído en otras ocasiones, y que viene sosteniendo el Gobierno, es una política de reestructuración neoliberal desde el año 1982, y el precio de esa política está recayendo año tras año sobre los trabajadores y las capas más desfavorecidas de la sociedad, tanto en el tema de la reconversión como en el

de la economía sumergida, sobre el que usted no ha dicho absolutamente nada y al que ahora me referiré. Ha insistido en la flexibilización del mercado laboral, en la reducción de los gastos sociales y en una auténtica congelación, cuando no disminución, de los salarios reales, como le intentaré demostrar a continuación.

Hay que señalar que el Ministerio de Economía y Hacienda y el Gobierno han tenido en este período una situación bastante buena que, desde luego, no ha dependido de ustedes, como ha sido la bajada espectacular del precio del petróleo, la bajada del dólar, de los tipos de interés, la subida del turismo, de las cosechas, cuestiones que no han dependido de la política económica del Gobierno. Usted ha justificado algunas cuestiones que no andan tan mal debido a ellas y que harían prácticamente obsoleto al Ministerio de Economía y Hacienda. La realidad es que si en 1973 se inició la crisis por un aumento espectacular e importante del precio del petróleo, ahora que ha habido un descenso también del precio del petróleo y de otras materias primas no se ha notado en la situación de la población de nuestro país y en toda una serie de indicadores importantes. Recuerdo incluso que, cuando en aquella época se negociaba la subida del petróleo, se quería quitar de los salarios la repercusión del aumento del precio del petróleo. En cambio, ahora que ha bajado tanto no se dice nada sobre que habría que tener en cuenta esa bajada a la hora de determinar los salarios.

Yo sería, señor Ministro, menos optimista —aunque usted no lo ha sido en exceso, pero algo sí— en cuanto a las relaciones comerciales con la Comunidad Económica Europea en el primer año. El impacto de este primer año (que no va a ser el más duro, ni muchísimos menos, pues estamos empezando ese período transitorio de los siete años) ya ha sido considerable e importante, y no lo ha sido más por ese récord obtenido de los 11.000 millones de dólares en turismo y por otros factores que usted mismo ha reconocido que no podemos pensar en ellos en el futuro, como es el tema del precio del petróleo.

Es preocupante el impacto de este primer año en la Comunidad Económica Europea en cuanto a las transacciones comerciales con la CEE.

En el tema de la inflación, que es uno de los aspectos que ustedes siempre valoran más en cuanto al éxito de la política económica del Gobierno, he de decir, señor Ministro, que ese 8,3 por ciento de aumento de los precios interanual en el año 1986 no es la media; la media es de 8,8, y la media es lo que interesa a efectos de los salarios. Este 8,8 no es mucho más, pero significa medio punto más de lo que ustedes indican y he de decirle, señor Ministro, que hay que aclararse sobre este tema porque es muy importante. En primer lugar, señor Ministro, perdone usted esta expresión y no la tome literalmente, pero la macroeconomía siempre miente a efectos de los humanos, y le voy a decir por qué: porque el 8,3, a efectos de los trabajadores concretos cuando negocian sus salarios, no es el de 8,3, ni tan siquiera el 8,8, sino bastante más. Por ejemplo, los alimentos han subido en España en 1986 un 11 por ciento, y no es lo mismo el impacto de la inflación en una economía en la que el 50 ó 60 por ciento se gasta en

alimentación, que en una que gasta el uno o el dos por ciento. Por tanto, para una familia trabajadora que vive con el salario mínimo, o un poco por encima del salario mínimo, el impacto de la inflación no es el mismo. Por ejemplo, por Comunidades Autónomas, en Andalucía el índice de precios no ha sido del 8,3, sino del 10 por ciento, y en otras Comunidades Autónomas ha sido superior. Por tanto, hay que tener en cuenta esas cuestiones.

Ustedes dicen que ha repercutido en dos puntos el IVA. De acuerdo, ¿pero cuánto ha repercutido en que no haya subido más la inflación la bajada del precio del petróleo? También habrá repercutido algo, y eso no lo vamos a tener en años sucesivos. Tampoco vamos a tener el impacto del IVA. Por tanto, no saquemos conclusiones excesivamente precipitadas en cuanto a la evolución de la inflación en el futuro. Además, tengo la impresión de que este año en la inflación ha habido una intervención por parte del Gobierno para evitar las fluctuaciones en el índice de precios. Por ejemplo, ha habido una cierta manipulación del IPC, ha habido una periodicidad en el tema de la bajada del petróleo o en las importaciones de choque, sobre todo de productos alimenticios. Todas estas cuestiones están ahí a la hora de determinar los precios y las negociaciones de los convenios. Yo creo que esa inflación no es como para considerarla un éxito. El diferencial con Europa —ya se ha mencionado y es cierto— ha aumentado con respecto a los años anteriores.

¿Usted cree, señor Ministro, que el aumento de la economía sumergida, que el aumento de la contratación precaria que se está extendiendo en nuestro país no presiona a la baja los salarios de los trabajadores? Yo creo que sí y que la flexibilización del mercado laboral, que es una de las peticiones y de las ofensivas ideológicas más fuertes que está haciendo la derecha en nuestro país, no encuentra en el Gobierno argumentos en contra; el Gobierno está más bien en esa línea de justificar una cierta flexibilización, que si no la lleva hasta sus últimas consecuencias es porque hay serias resistencias no solamente en la izquierda que este Diputado representa, sino en otros sectores de la izquierda del propio Gobierno que no están de acuerdo en que eso se lleve hasta sus últimas consecuencias. Pero la flexibilización del mercado de trabajo se consigue también a través de la economía sumergida, de la contratación precaria y de otras medidas que ustedes han adoptado.

Si abordamos el tema de la reconversión industrial que ha mencionado en su intervención, ¿qué queda, señor Solchaga, del famoso libro transparente, verde o blanco —ya no me acuerdo qué color tenía— que usted propició en aquel entonces? ¿Qué queda de la necesidad de ligar la reconversión industrial a la reindustrialización?

Ustedes criticaron duramente a los Gobiernos de UCD en el tema de la reconversión industrial diciendo que no se podía hacer en España una reestructuración o reconversión industrial si no iba unido el tema de la reindustrialización a una cierta programación de la economía. Ustedes han olvidado esos criterios, ese libro ha quedado completamente olvidado, y hoy vuelven otra vez a la carga diciendo que es necesaria una segunda reconversión.

En los famosos fondos de promoción de empleo, señor Solchaga, entraron 19.250 trabajadores. Quedan en ellos, cuando se están agotando, 16.865, es decir, el 85 por ciento de los que entraron.

Y no ha sido capaz el Gobierno, a través de su política (porque la mayoría de ellos están en la empresa pública) ni de crear unos 9.000 empleos que habría que haber creado en esos sectores para haber resuelto algunos problemas importantes que hay ahí, que por supuesto no son decisivos.

Se nos anuncia ahora una nueva reconversión o reestructuración con pérdidas de 20.000 puestos de trabajo en la siderurgia. Yo tengo aquí un informe de Bruselas en donde, al hablar del tema de la siderurgia, dice que de 53.545 trabajadores de plantilla al 31 de diciembre de 1985, se va a una plantilla final de 34.490 trabajadores; es decir, unos 20.000 puestos de trabajo que se van a perder en la siderurgia en todas sus ramas.

Además, en Hunosa también hay un plan (sobre el cual hay una cierta contradicción entre unos y otros) con pérdida de 12.000 puestos de trabajo. Y no digamos en la ITT y en otros sectores industriales. Sobre eso no ha dado una explicación convincente. Ha hecho una serie de preguntas, según usted, socráticas (a mí me parece que han sido más bien una serie de preguntas tomistas sobre la potencia y el acto, que es muy tomista y muy poco dialéctico), que no me han convencido en absoluto.

Esas son las cuestiones que le preocupa a la gente, señor Solchaga, ¿qué va a pasar con esos 40.000 ó 50.000 puestos de trabajo que esta nueva reconversión va a suponer? ¿Qué ocurre con esos fondos de promoción de empleo, que ustedes dicen que iban a recolocar a esos trabajadores que perdían al empleo? Y sigue usted insistiendo en que la creación de empleo en España va bien, y, claro, eso no se lo cree nadie. Si es que es mejor no decirlo. Eso se vuelve en contra de quien lo dice, porque la gente lo que tiene en la cabeza es que estamos rozando los tres millones de parados. El Gobierno sigue diciendo que se está creando empleo, ya sé que se está creando un determinado tipo de empleo, pero ¿dónde se está creando y con qué tipo de contrato se está creando? El 90 por ciento de los contratos que se han hecho en el año 1986 son contratos precarios, temporales, contratos que ya, lo mismo que en otros sectores, son a la carta, como ya le dije en alguna ocasión.

Pero la realidad es que en el último trimestre de 1986 otra vez el desempleo ha crecido de manera muy considerable, como se ha dicho aquí, y no hay ninguna garantía de que el empleo vaya a recuperarse en el próximo período. Hay un efecto IVA, que usted sabe muy bien que se ha producido en el tema del empleo, que ha hecho emerger algunos sectores, algunas empresas. Hay toda una serie de fenómenos coyunturales y usted hizo un debate en el Parlamento en un momento en que la coyuntura era favorable para apuntarse el tanto de que se estaba creando empleo, e inmediatamente de terminarse el debate otra vez el desempleo se disparó hacia arriba. Es decir, son situaciones coyunturales que usted conoce perfectamente.

En el tema de los salarios usted ha hecho una afirma-

ción que a mí me ha dejado absolutamente desconcertado, porque ha dicho nada menos que en el año 1986 los salarios reales han subido un 2,5 por ciento. Yo a eso le digo que no es verdad, señor Solchaga. Aquí está la palabra de usted contra la mía, y además sin testigos; yo creo que con testigos generales, que están fuera de aquí, porque, claro, es una afirmación contra otra. ¿Cómo es posible que los salarios reales suban un 2,5 por ciento, cuando usted me reconoce que suben los salarios-convenio un 8,1 ó un 8,2 señor Solchaga, y los precios suben un 8,3? Y usted me dice: el aumento real de los salarios se ha producido como consecuencia de los deslizamientos. Aquí el único deslizamiento que hay es el que usted sabe. Pero no es el deslizamiento de los aumentos reales, porque los salarios reales no han crecido, sino que han descendido. Yo tengo las cifras, por ejemplo, del informe de la Comunidad Económica Europea, donde se dice que los costos salariales unitarios en términos reales en el año 1986 en España han descendido 2,9. Le voy a decir por qué. Porque en España, con menos población trabajando, con aumento del paro, ha habido un aumento de productividad, y ese aumento de productividad ¿usted dónde lo deja? ¿O es que en España se reparte el aumento de productividad entre los trabajadores y los empresarios? Eso no se ha hecho nunca. Si el aumento en términos reales de la productividad no va a salarios, los salarios aumentan en términos monetarios, y nunca se han llevado la parte real del aumento que tiene el producto interior bruto anualmente con una reducción de los que trabajan.

Entonces ¿cómo me explica usted, con estos criterios de aumento de los salarios reales, que la participación de las rentas salariales en la renta nacional haya descendido en torno a 4 ó 5 puntos? Y esto es así: ha descendido en términos reales en 4 ó 5 puntos. Pero le voy a decir más, señor Solchaga: usted me habla de los salarios que aumentan vía convenio. ¿Qué proporción es la de los trabajadores que negocian convenio en nuestro país; cuánto aumentan los salarios de los que negocian convenio? Primera cuestión. ¿Cuánto aumentan los salarios que están en economías sumergidas? Segunda cuestión. Y esos son muchos millones de trabajadores en nuestro país que no aumentan los salarios en ese 8,2 por ciento de las cifras del Ministerio de Trabajo. Por tanto, si sacamos la media de lo que suben los salarios en España de todos los trabajadores, de los que negocian convenio y de los que no, están muy por debajo de las cifras que usted nos ha dado.

Por tanto, no me diga usted que aumentan los salarios en términos reales, porque eso no es así. Hay una pérdida de capacidad adquisitiva real de los salarios en nuestro país, y además por encima de ese 8,3 que usted y yo estamos de acuerdo en que han subido los precios, y se lo he dicho antes; porque para los trabajadores el aumento de los precios no es del 8,3; el aumento de los precios para los trabajadores está en torno al 10 ó 12 por ciento, puesto que hay que comparar la estructura de su gasto con el aumento de los precios de los alimentos y con el aumento de los precios generales. Por tanto, no es el 8,3; eso es para el conjunto, pero no para los trabajadores, que tienen una economía distinta. Lo mismo pasa en el caso de la polí-

tica fiscal, sobre la que también usted nos ha hecho aquí una exposición poco menos que muy optimista.

Señor Solchaga, usted dirá lo que quiera sobre la política fiscal, pero la realidad es que los impuestos indirectos en el año 1982 eran un 7 por ciento del producto interior bruto, y ahora están en un 10 por ciento. Y, en cambio, los impuestos directos se han quedado en torno al 8 por ciento del producto interior bruto. Es decir, en España aumentan cada vez más los impuestos indirectos sobre los directos, que era lo que usted calificaba siempre como regresivo en varios discursos que yo le he escuchado contra la política fiscal de Gobiernos anteriores.

Sé que no es mecánico eso de los impuestos directos e indirectos, ni muchísimo menos: lo sé, claro, hasta ahí llevo. Pero es un indicador, señor Solchaga, de la progresividad del sistema fiscal. Yo no digo que sea un elemento decisivo ni determinante en la política fiscal.

Y, terminando con el tema de la concertación, señor Solchaga, que es importantísimo y que preocupa y mucho a la opinión pública, yo le voy a decir (porque usted un día me lo dijo a mí y hoy se lo digo yo a usted) que la versión que ha dado sobre el tema de la concertación es pura demagogia. Decir que los sindicatos tienen que escoger entre aumentar sus salarios reales o que haya más desempleo, eso es demagogia, señor Solchaga, y eso es echarle la culpa a los dos sindicatos de que no haya habido concertación, y la responsabilidad de que no la haya habido no es de los sindicatos. La causa de que no haya habido concertación en España es porque ha llegado un momento en que ustedes no dan nada a cambio del sacrificio que siguen exigiendo, una y otra vez, a los trabajadores, porque si a los trabajadores se les dijese: sacrificando un punto, en vez de un 6 el 5 (que es lo que usted nos ha dicho) se va a crear empleo en España, a lo mejor los sindicatos se lo tendrían que pensar. Pero es que eso no es cierto, porque en nuestro país se han perdido, en términos reales, los salarios y se ha hecho concertación durante muchos años y aquí no se ha creado empleo.

Aquí la CEOE ha hecho lo que ha querido, y ustedes se han convertido en ejecutores de su política. Esa es la realidad y eso es lo que ustedes están haciendo, cumpliendo el discurso que el señor Cuevas pronunció ante los empresarios en diciembre de 1986, donde viene a situar una serie de puntos que se están cumpliendo a rajatabla, entre otros el cinco por ciento. Usted nos dice ahora que la culpa de que no haya habido concertación es de los sindicatos. No, eso no es así. No hay contrapartidas de ningún tipo, y no tiene credibilidad hoy plantear ante los sindicatos, en los términos que ustedes lo han hecho, el tema de la concertación, que yo comprendo que es un tema delicadísimo. Con el malestar existente en nuestro país no hay concertación. Usted dirá lo que quiera sobre la macroeconomía, pero ya veremos lo que pasa en la microeconomía. Porque cuando no hay macro se va a la micro, y no precisamente a la microelectrónica.

Desde luego, este Diputado que les habla no quiere que en nuestro país aumente la conflictividad ni haya una situación tensa, pero ustedes están creando una situación social complicada y ahí están los ejemplos últimos que

ha habido que denotar ese malestar profundo que existe en nuestro país por esta política económica y social que ustedes están haciendo.

La concertación quedó sentenciada en los Presupuestos Generales del Estado. En esa discusión y en esos acuerdos quedó sentenciada la concertación social, y si ustedes no creen que eso es así, yo pienso que se equivocan, pero, evidentemente, puede haber diferentes opiniones. Ustedes apuestan por aumentar la competitividad de las empresas españolas y yo comparto esa idea, pero a mí me parece un error teórico y práctico situar el tema de la competitividad en términos de menos o más salarios. No está ahí el tema de la competitividad. Ese es un aspecto y, desde mi punto de vista, un aspecto incluso secundario. El tema está en una organización del trabajo mucho más racional, y eso no depende de los trabajadores, porque el Estatuto de los Trabajadores dice que eso de la organización del trabajo en las empresas es facultad libérrima del empresario, no hay forma de que los trabajadores entren en la organización del trabajo dentro de las empresas, y no hemos conseguido todavía que sea un elemento de negociación de los convenios colectivos. Está en la modernización de esas empresas, está en inversiones para la modernización de esas empresas y está en hacer una política más racional, que exige planificar y que exige programar.

Su señoría nos ha hablado hoy aquí por primera vez de que van a programar el transporte, la vivienda y me parece que dos o tres cosas más. ¿Usted cree que se puede programar el transporte y la vivienda sin programar el conjunto de la economía? Yo creo que no, señor Solchaga. Usted dirá que sí y yo creo que no. Yo digo que por qué no hacemos una programación de conjunto de la economía. ¿Usted cree que se puede hacer una política industrial sin entrar en el tema de la planificación y de la programación de la economía? Usted dice que ni tan siquiera indicativa. Yo no digo una planificación obligatoria para el sector privado, nunca he creído en ella. Creo que hay que hacer una planificación indicativa para el sector privado y obligatoria para el sector público, combinada una con la otra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius. Ya se está usted pasando, me refiero al tiempo.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Y en lo demás quizá también.

El señor **PRESIDENTE**: Yo sólo controlo el tiempo y le rogaría que en cuanto le sea posible termine.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Termino, señor Presidente, y le agradezco su benevolencia en el tiempo, pero es que ha sido también muy larga la exposición del señor Ministro.

Ha habido toda una serie de cuestiones que en el tema de la concertación ustedes no han contemplado y que hubiera hecho más atractiva la participación de los sindicatos. Por ejemplo, el tema de la productividad y otras cuestiones interesantes que hay que contemplar y que la opi-

nión pública ve. ¿Usted cree que los trabajadores no se fijan en que se les dice: «oiga, usted tiene que subir su salario un 5 por ciento», y luego ven que los excedentes empresariales están subiendo un 20 por ciento y los de la Banca hasta en un 40 por ciento? Y dicen «bueno, y ¿por qué voy yo a subir un 5 por ciento y la Banca el 40?» ¿O es que usted cree que la gente no reflexiona sobre ello? Pues se da cuenta también de que hay unas diferencias muy serias entre lo que se pide a unos y lo que se pide a otros.

Por ejemplo, y termino definitivamente, en el tema de la concertación, señor Solchaga, ¿a ustedes nunca se les ha ocurrido que sería interesante hacer acuerdos sobre tecnología con los sindicatos? ¿Por qué no se introducen las nuevas tecnologías, que es un elemento esencial de la política? ¿Por qué no propician ustedes un debate en el sentido de que haya acuerdos entre los sindicatos y los empleadores para la introducción de las nuevas tecnologías?

Los acuerdos sobre tecnología, es algo que se ha hecho en Inglaterra en años anteriores, se ha hecho en Italia, se ha hecho en otros países, son importantísimos para hacer una política industrial moderna. Yo nunca le he oído hablar al Gobierno de esos acuerdos sobre tecnología. Yo no digo que los tenga que hacer el Gobierno, porque es una cuestión a debatir entre los empresarios y los trabajadores, pero ustedes podían propiciar el que se hicieran. Hacer una política diferente en el reparto de la productividad, la programación y la planificación económica, pero no le eche usted la culpa a los sindicatos de que no haya habido concertación social, señor Solchaga, porque no tienen esa responsabilidad de ninguna manera. Yo creo que con la negociación colectiva que se abre de cara al futuro —ya que no va a haber concertación va a haber por lo menos negociación colectiva— con la unidad de acción que espero que haya entre los dos sindicatos, éstos serán capaces de introducir nuevos elementos en esos contratos colectivos que amplíen esa negociación y de esa manera yo creo que se pueden ir arreglando algunos problemas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario PDP, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, al señor Ministro por su comparecencia y también felicitarle por su intervención y por su magnífico estado de ánimo.

Empezando por el final, el señor Ministro no ha utilizado el método socrático, ni siquiera el método tomista. El método socrático era un diálogo, no un monólogo, en que la otra parte no podía contestar, y, desde luego, Sócrates no era un Ministro de Hacienda, era un simple filósofo.

Si pregunta usted qué es lo que nosotros opinamos, y no voy a reproducir aquí argumentos que ya se han expuesto por los portavoces de las otras agrupaciones parlamentarias, evidentemente la reconversión que ustedes han hecho y la que ustedes anuncian, si es que se va a pa-

recer a la reconversión que hicieron en el período anterior, no tienen nada que ver con lo que nosotros entendemos por una reconversión. Nosotros entendemos que reconversión no es simplemente cerrar empresas y poner obreros en la calle, sino que tiene que ir acompañada de una política de reindustrialización seria. Aquí subrayo también los gastos en investigación y desarrollo, si de verdad queremos coger el tren del progreso, la reforma en serio del sistema educativo, una atención prioritaria a la formación profesional, al reciclaje humano, en definitiva, al aprovechamiento del único recurso en que somos ricos, que es el capital humano. Que parece que eso no se está haciendo así lo demuestran las últimas manifestaciones, sobre todo en lo que se refiere a la reforma, de las enseñanzas, que a mi juicio traslucen una enorme desesperanza de unos jóvenes que saben que si no van a la Universidad van directamente al paro. Porque en España el Gobierno ha sido incapaz de proveer unas salidas alternativas, unas salidas que vayan dando oportunidades de trabajo, unas salidas, en definitiva, que garanticen un empleo.

Respecto al cuadro que ha pintado el señor Ministro, yo quisiera hacer cuatro observaciones de menor a mayor, en orden de preocupación.

En primer lugar, el déficit del sector público. No me voy a referir al término «déficit», sino a las necesidades de financiación de las Administraciones públicas centrales. En el año 1986, según el documento que se nos acaba de repartir, están en un billón sesenta y cuatro nueve millones. Se refiere eso a las Administraciones centrales. No se incluyen aquí los déficit de las otras Administraciones: las autonómicas y las locales. Solicité en la comparecencia de los presupuestos datos exactos sobre estos déficit de las otras Administraciones para llegar a un resultado consolidado, y la verdad es que hasta el momento ninguna autoridad del Ministerio de Economía me los ha suministrado, pero sí existen algunos.

Refiriéndome a las informaciones que en prensa se han recogido sobre esto, un titular de un periódico dice: «El déficit de las autonomías y ayuntamientos casi se triplicó durante 1985, según la Administración y el Banco de España». Si vamos a 1986, otro titular dice: «La deuda de las Comunidades Autónomas alcanzará los 280.000 millones este año, según declaraciones de Ignacio Garrido, Subdirector General del Tesoro y Política Financiera en la Menéndez Pelayo de Santander».

Quiere esto decir que la cifra de déficit consolidado a que estamos llegando donde de verdad nos lleva, si empezamos a sumar todo y empezamos a ver cuál va a ser la herencia que vamos a transmitir a las generaciones futuras es que cada español debe en este momento cada uno de los 39 millones, incluyendo a los niños de pecho, algo así como 350.000 pesetas, lo cual tampoco contribuye a alentar las esperanzas de las nuevas generaciones.

La segunda de las preocupaciones es el problema del desequilibrio de nuestra balanza comercial a la que se ha referido el señor Ministro, de la balanza comercial en general, con la Comunidad Económica Europea en particular, y de la balanza agrícola en especial. Importamos más

y exportamos menos, y esto en román paladino quiere decir que estamos perdiendo cuotas del mercado nacional frente a los competidores extranjeros y que no estamos siendo no ya capaces de conquistar nuevas cuotas de mercado en el extranjero, que sería lo normal cuando se entra en el Mercado Común, sino que cada vez estamos perdiendo más cuotas de mercado en el exterior, y cuota del mercado que se pierde, cuota de mercado que no se recupera.

Tercer punto, el tema de la inflación. En el tema de la inflación el señor Ministro sabe que la diferencial con Europa ha aumentado respecto al momento en que ustedes tomaron el Gobierno: 2,8 en Europa, en la CEE en este momento con inflación negativa donde gobiernan nuestros colegas, por cierto, y 8,3 en España.

Dicen ustedes que esto se refiere al IVA. Si repasan las declaraciones de los responsables económicos antes de la introducción del IVA se dijo literalmente que el IVA no pretendía recaudar ni un céntimo más que los impuestos que venía a sustituir y se da una retahíla del impuesto de tráfico, del impuesto de lujo y de determinados impuestos especiales, etcétera, cosa que el señor Ministro sabe. Pues si el IVA no hubiese recaudado ni una peseta más que los impuestos que hubiese venido a sustituir no hubiese tenido ninguna influencia en la inflación, información que S. S. conoce igual que yo. Repase los informes del Fondo Monetario Internacional. Se han producido dos puntos de inflación exclusivamente porque el IVA fue aprovechado por la Administración para recaudar mucho más de lo que recaudaban los impuestos anteriores. Y del IVA hablaremos luego, porque esta mañana el señor Ministro ha tenido una intervención tan brillante como todas las suyas al hablar del presupuesto de la Comunidad Económica Europea y demostrar que debíamos sustituir el IVA por el PIB como base de cálculo porque penalizaba el consumo y, por tanto, a los países más pobres, y lo que es verdad a nivel de países es también a nivel de personas, es también igualmente aplicable a nivel de rentas de los individuos que lo pagan.

Nos encontramos así con una diferencial de inflación que está haciéndonos perder competitividad. El último informe del Fondo Monetario Internacional acusa esto planteándose como interrogante la posibilidad de una depreciación de la moneda diciendo que no era partidario, pero planteándosela, porque es difícil aguantar con diferenciales de precios como los que tenemos nosotros con Europa.

Dice el señor Ministro que la balanza comercial se ha compensado con la balanza de servicios, lo cual celebramos, y especialmente la balanza de pagos por la entrada de capitales. Pero hay que tener cuidado en esto de la entrada de capitales. El otro día un comentarista no económico, pero con mucho más ingenio que el que utilizan los comentaristas económicos, que suelen ser mucho más pesados en este tema, decía que es que los extranjeros se están comprando hasta el chorizo del «bocata». Y habría que ver cómo está penetrando el capital extranjero y qué es lo que está pasando con las empresas españolas.

Por último, el tema del paro. En este tema poco voy a

decir. Yo celebro que S. S. diga que el nivel de ocupación mejora, pero lo cierto es que estamos en la cifra mágica de los tres millones de parados, estamos en el 20 por ciento y el paro juvenil es del 48 por ciento de nuestros jóvenes, cifras que considerablemente superan cualquier comparación con las cifras europeas o con las de los países de la OCDE. Y, señor Ministro de Economía, en esas condiciones es difícil hacer una visión no triunfalista, sino optimista de lo que está ocurriendo en la economía española. Por decirlo de otra manera, en el índice de malestar la suma de la inflación y del paro, estamos desgraciadamente en el pelotón de cabeza de la OCDE, y créame, señor Ministro, que lo digo sin ninguna mala intención.

Pasamos al tema de la fiscalidad. Voy cogiendo la intervención del señor Ministro de atrás adelante para llegar luego a la financiación de las Corporaciones locales y de las Comunidades Autónomas.

El señor Ministro sabe que la presión fiscal ha aumentado notablemente en España en estos últimos cinco años. Es verdad que nuestra presión fiscal no es excesivamente alta en términos absolutos respecto a la OCDE, pero también sabe el señor Ministro que mientras los demás países de Europa están haciendo un serio esfuerzo por ir reduciendo su presión fiscal, nosotros hemos aumentado a más velocidad que nadie y que en términos de esfuerzo fiscal —y el esfuerzo fiscal es una variable que a mí me gusta utilizar porque no es lo mismo el sacrificio que hace un rico para pagar impuestos que el sacrificio que hace un pobre— en términos de esfuerzo fiscal estamos en el pelotón de cabeza.

Volveré luego sobre el tema de cómo se reparte la carga tributaria, porque aquí sí que quisiera hacer algunas preguntas concretas y, si el señor Ministro me lo permite, algunas proposiciones concretas, porque creo que la oposición también tiene que sugerir además de criticar.

La primera de esas sugerencias es que sería necesario un verdadero plan nacional de austeridad; un plan nacional para ir reduciendo el gasto público y, a partir de ahí, ir reduciendo la presión fiscal. Luego me contará el señor Ministro a qué se refería cuando amenazó con una subida del IVA para paliar el déficit que luego fue corregida refiriéndose a la Seguridad Social. Después hablaremos de ese tema. Probablemente sería más sensato ver cómo vamos reduciendo el gasto público y ver cómo vamos aplicando los excedentes de recaudación a ir reduciendo las cotizaciones a la Seguridad Social. Créame, señor Ministro, que se puede reducir el gasto público.

El señor Ministro sabe que, como consecuencia de una mala política de explotación de nuestros recursos humanos hemos gastado unos 239.000 millones más de lo que hubiésemos podido gastar si se hubiesen aprovechado nuestros recursos en tres años. El señor Ministro sabe que sólo en 1985 se contrataron 132.000 personas más en las Administraciones públicas. El señor Ministro sabe también que los gastos de personal han subido cerca de un 10 por ciento siendo así que las retribuciones de los funcionarios, por ejemplo, este año no superan el 5 ó el 5,5 por ciento, lo cual quiere decir que estamos contratando cada vez más gente y en este momento tenemos —si los

datos del Ministerio de la Presidencia son correctos— un millón cuatrocientos y pico mil funcionarios. Hágase una buena Ley de Función Pública; aprovechése los recursos humanos que tenemos; renunciemos a las contrataciones masivas e iremos ahorrando en gastos de personal; modifíquese la Ley de Contratos del Estado para ir adjudicando la compra de bienes y servicios de forma más económica, de forma más austera, privatícense aquellas empresas públicas que están perdiendo dinero, etcétera.

Respecto a la reforma tributaria, el señor Ministro dice que hay que terminar la reforma tributaria. La verdad es que ha hecho una mención muy escueta. Si no me he confundido al tomar los datos, dice que hay que saber qué se hace con el Impuesto sobre el patrimonio. Quien tendrá que saber qué es lo que va a hacer con el impuesto sobre el patrimonio es el Ministro de Economía y Hacienda. Dice, asimismo, que hay que saber qué se hace con la tributación de los no residentes. Idéntico planteamiento a la pregunta anterior, y nos anuncia una Ley de Tasas y Precios Públicos. Luego volveré sobre ese tema al hablar de la financiación de las Corporaciones locales, porque confieso que tengo alguna incertidumbre sobre la exposición del señor Ministro.

Habla luego de la actualización de los impuestos pendientes y se ha referido, en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, exclusivamente a los activos financieros, y hago un salto para hablar del Impuesto sobre el Valor Añadido y volver luego al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Decía antes que el señor Ministro nos ha dicho esta mañana que el Gobierno español es partidario de que las aportaciones de España al presupuesto comunitario se calculen sobre el PIB y no sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido, porque éste grava más el consumo y siendo así que nosotros somos un país pobre, quiere decir que consumimos proporcionalmente más que los otros países. Y eso es verdad también en términos de las personas físicas. El señor Ministro sabe que el Impuesto sobre el Valor Añadido grava más a las rentas más modestas que a las rentas más altas exclusivamente porque las rentas más altas, por narices, se consumen todas, mientras que las rentas más altas tienen una cierta capacidad de ahorro que no está alcanzada por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sabe también el señor Ministro —y le brindo una proposición de ley que mi Grupo acaba de presentar sobre el tipo cero en los artículos alimentarios— que los productos alimentarios han subido un 11 por ciento, y eso quiere decir que el Impuesto sobre el Valor Añadido está incidiendo de una forma enorme y dramática sobre los gastos que hacen las economías más necesitadas, en definitiva, sobre la cesta de la compra. Habrá que empezar a pensar qué hay que hacer con el Impuesto sobre el Valor Añadido si queremos introducirle una mínima progresividad, sobre todo, como ha dicho algún compañero mío, cuando el Impuesto sobre el Valor Añadido está creciendo mucho más que los impuestos directos. No es que yo crea aquello de «mueran los consumos», de tiempos de Fernando VII, pero convendrá el señor Ministro que el Im-

puesto sobre el Valor Añadido es bastante más regresivo que el Impuesto sobre la Renta.

Pero si vamos al Impuesto sobre la Renta, el señor Ministro ha dicho que conoce ya mejor las fuentes de las rentas que están gravadas, y sabe que la cifra que hemos venido manejando, y que jamás ha sido corregida desde el Gobierno, es que de cada 100 pesetas que se ingresan por el Impuesto sobre la Renta, 81 vienen de las rentas del trabajo, y algo habría que hacer en el Impuesto sobre la Renta. Probablemente haya que empezar a considerar la devolución de determinados gastos en que incurren exclusivamente los trabajadores para compensar aquellas deducciones que tienen otras rentas, como las rentas del capital, etcétera, modificaciones que S. S. debería estudiar.

Y puesto que estamos hablando del consumo y de productos alimentarios, S. S. sabe que hemos sido particularmente tenaces en pedir que de una vez demos solución al tema de la tributación de las rentas familiares, a la tributación de la acumulación de rentas en la unidad familiar, a la tributación de las rentas matrimoniales, en definitiva, frente a las uniones de hecho. La fórmula polinómica no soluciona el tema, y el señor Ministro sabe que en el Derecho comparado tiene desde la tributación separada al sistema de cociente francés, que eso sí que resuelve el problema, y habrá que entrar en ello si queremos también aumentar o mejorar la progresividad de nuestro sistema fiscal.

Tema de gestión. El señor Ministro dice que en estos momentos hemos mejorado la informática tres veces desde los gobiernos anteriores; infinitésimamente más desde los Reyes Católicos. Pero sería una buena ocasión para ir haciendo un informe sobre el fraude, del que S. S. conoce que la última versión se hizo con el Gobierno anterior, para ir sabiendo, en definitiva, cómo están siendo tratados los diferentes tipos de renta.

Respecto a la financiación de las Corporaciones locales, confieso que me asalta una cierta perplejidad. El señor Ministro dice que van a ser tasas aquellas que supongan la contraprestación a un servicio que sea obligatorio en función de la Ley de Bases de Régimen Local, y que van a ser precios públicos aquellos que sean una contraprestación de los servicios que no sean obligatorios, y no logro entender excesivamente la diferencia, porque ya no está esa diferencia en que no se pueda gravar un impuesto con otro impuesto a efectos de valor añadido, como teníamos en el ITE, su señoría sabe que los servicios en el valor añadido se gravan en función de su naturaleza, llamemos como llamemos a la contraprestación. Entonces se me ocurre que, al sacar lo que realmente son tasas, lo que hemos estudiado que eran tasas, que es la contraprestación de un servicio por una Administración Pública, sea o no de carácter obligatorio, en función de una ley sustantiva, de la Ley de Bases de Régimen Local, lo que se intenta es disimular un aumento de la presión fiscal o sacar de la publicidad de la aprobación de la mayoría de la Corporación local, lo que, de otra forma, habría que hacerse.

Me explico. Si un servicio se paga con una tasa, es la Corporación local la que, con luz y taquígrafos, decide la

cuantía o el aumento de la tasa, en su caso. Si es un precio público, me temo que no. Si no es ésa la interpretación, el señor Ministro me lo aclarará, porque no logro entender a qué se debe este avance en la técnica del derecho tributario. Es posible que exista alguna razón que a mí no se me alcanza.

Respecto al tema de los impuestos de las Corporaciones locales, el señor Ministro nos ha leído aquí los que son de exacción obligatoria y de exacción potestativa, pero pregunto: ¿va a haber libertad de tipo por parte de las Corporaciones locales en cada uno de estos impuestos? ¿Qué ocurre con los recargos sobre los impuestos estatales, de los que no ha dicho nada en esta materia? ¿Volvemos a los recargos sobre los impuestos estatales? ¿Volvemos al famoso 3 por ciento?

En el tema de la financiación de las Comunidades Autónomas poco puedo decir que no haya sido dicho ya por los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra. Sí quiero decir que realmente entiendo que las Comunidades Autónomas acepten que parte de lo que era Fondo de Compensación Interterritorial, un 25 por ciento, pase a ser financiación incondicionada, tienen más libertad en el manejo de esas cifras, y esta aceptación ha venido facilitada porque el Ministerio de Hacienda realmente ha aumentado la dotación de cada una de estas Comunidades Autónomas y las penas con pan son menos. Ya veremos lo que se opina dentro de dos años. Pero lo cierto es que, según los últimos datos que yo tengo de un estudio del Banco de Bilbao sobre desequilibrios territoriales, desde que hemos inaugurado el sistema de las autonomías las regiones más pobres están cada vez más pobres y las regiones más ricas son cada vez más ricas. Esto es un dato estadístico, no es un juicio de valor.

El problema está en que, si teníamos sólo un instrumento para corregir estos desequilibrios territoriales, que era el Fondo, con independencia de que luego se tomen en cuenta a efectos de la participación, que eso es otra cosa, reducirlo no me parece lo más brillante.

Yo echo de menos, para terminar este tema...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, yo le rogaría que éste y todos los demás.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, éste y todos los demás.

Echo de menos, decía, el fondo de igualación. Es decir, aquí partimos de un punto de partida, el momento cero, de financiación de las autonomías hace ya unos años, en que cada Autonomía arranca con los servicios que en aquel momento tenía. Entonces se producían desigualdades en los servicios en función de cualquiera de los índices que aquí se nos ocurran: camas por mil habitantes, puestos en una residencia de personas de la tercera edad respecto las personas mayores de sesenta y cinco años, puestos escolares respecto a niños en edad de escolarización, etcétera. Esto, que previeron la Constitución y la LOFCA, que era un fondo de igualación, cosa que no tiene nada que ver con un fondo de compensación interterritorial, no lo hemos desarrollado, y a mi juicio hubiese sido

brillante ir compensando a aquellas provincias que no llegan al índice medio, con independencia de que sean ricas o pobres. Puede darse el caso de una provincia muy rica que, sin embargo, en camas por mil habitantes esté por debajo de la media. Para eso había un fondo. Nada ha dicho el señor Ministro sobre ese fondo, aunque el criterio de desequilibrio de servicios está en la participación. Pero insisto en que eso es otra cosa, sobre todo cuando van a ser las subvenciones incondicionadas.

Atiendo al ruego del señor Presidente. Comprendo que no se puede comprimir una exposición tan completa, brillante y densa como la del señor Ministro en una contes-tación de quince minutos. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Sanuy tiene la palabra.

El señor **SANUY I GISTAU**: Muchas gracias, señor Ministro, por su brillante y extensa exposición. La mía, en cambio, va a ser muy breve porque Minoría Catalana tiene solicitado un debate para pasar revista a la experiencia de este primer año de pertenencia a la Comunidad Económica Europea. Para entonces, pues, las consideraciones de orden general.

En mi intervención ahora quisiera únicamente expresar, primero, un motivo de satisfacción, y después formular dos preguntas.

El motivo de satisfacción es la valoración positiva que Minoría Catalana hace del acuerdo de financiación autonómica, y expreso también nuestra satisfacción por la voluntad de aproximación, de acercamiento y de coincidencia que el Gobierno ha demostrado en este tema. Gracias a ello contamos hoy con un sistema, con una fórmula que, si se me permite la expresión, es provisionalmente definitiva.

Por otra parte, deseo congratularme del anuncio de que el Gobierno contempla la urgente necesidad de dar solución al problema de las Haciendas locales.

Y paso, pues, a las dos preguntas concretas. La primera está referida a una cuestión evocada por el señor Ministro un poco de pasada en su disertación, cuando, al referirse a la desviación de flujos, mencionaba el maíz. España ha sido este año el campo de batalla de esta guerra comercial entre Estados Unidos y la Comunidad, y es bien sabido que cuando pelean los elefantes el primer perjudicado suele ser la hierba. He visto con asombro —y de ahí que le pida al señor Ministro, si la hay, alguna explicación— cómo esos 400 millones de dólares de pérdida de mercado fueron considerados vitales para los intereses de una superpotencia como los Estados Unidos, y he visto cómo, para primeros de julio, en términos de amenaza, y a partir de octubre y en la negociación que ahora ha culminado, en términos de aplicación, Estados Unidos se resistía a aceptar esta pérdida e invocaba unos preceptos del GATT, del Acuerdo General de Aranceles y Comercio, que dicen que, cuando una unión aduanera se amplía por entrada de un nuevo miembro, los países terceros pueden, en origen, solicitar la preservación de las corrientes tradicionales de comercio, pero también los países de desti-

no, como ha hecho Portugal. Portugal, con una cifra más de 10 veces inferior a la nuestra, ha luchado en la sede de Bruselas por defender a su ganadería intensiva, a estas modestas familias que viven de la avicultura, de toda esta ganadería que es una fuente de riqueza extraordinaria en las zonas rurales. He visto además cómo el Secretario de Estado de Economía, don Guillermo de la Dehesa, después de esa negociación maratoniana del 30 de enero, saludaba jubiloso el éxito alcanzado, y decía: «suerte que el desenlace ha sido feliz, porque, de lo contrario, la incidencia del precio aumentado del maíz por aplicación del "prélèvement" comunitario, hubiera sido muy fuerte en el índice de precios al consumo». Ahí es donde viene mi extrañeza y pido al señor Ministro esta explicación: ¿Hay algún motivo para que España haya permanecido indiferente y pasiva, para que el Gobierno no haya hecho, como los portugueses, defensa de su necesidad de abastecerse de maíz a precios baratos y haya aceptado, en apariencia con resignación, los precios intracomunitarios más altos, teniendo en cuenta lo que esto representaba de lesión no sólo a la ganadería, sino a los puertos, por ejemplo, de Barcelona y Tarragona, a la lonja de cereales de Barcelona, a los treinta barcos propiedad del Estado, del Banco de Crédito Industrial, que este año han estado parados y atracados en los muelles por no tener maíz que transportar, o bien a esos silos, cuya construcción costó hace muchos años 3.000 millones de peetas y que han permanecido inactivos y parados este año? La pregunta es si se le escapa, por falta de información, algún motivo para que el Gobierno no haya participado en esta negociación, tal y como han hecho los portugueses.

La última pregunta, señor Ministro, es que, al enunciar el plan de fomento de la exportación, me ha parecido ver una panoplia de instrumentos muy conocida, sin grandes originalidades; quizá, únicamente, la de que la financiación sea encomendada a una corporación financiera, pero estamos como siempre en el seguro de crédito a la exportación, es decir, en los instrumentos tradicionales. Mi pregunta, muy concreta, es si el Gobierno ha contemplado la posibilidad de introducir para los exportadores el régimen de suspensión del IVA, más que la técnica de agilizar su devolución.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rioboo, por diez minutos, y luego el señor Abril.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: En primer lugar, quiero en nombre de mi Grupo agradecer al señor Ministro su comparecencia ante esta Cámara, en esta Comisión en concreto, para presentar los informes que hemos oído anteriormente.

Respecto a estos informes, yo quería empezar diciendo que si bien contienen muchos datos estadísticos, lógicamente muy útiles para nuestra información, adolecen de una ausencia, para mí fundamental, que es la ausencia de planteamientos políticos. Yo creo que en una Cámara política, como es ésta, un informe no debería reducirse simplemente a una presentación de datos, de proyectos o de

formas de llegar a acuerdos, sino que el contenido político debería de primar frente a algo que podría muy bien presentarse simplemente por escrito, lo leeríamos todos y probablemente podríamos alcanzar mejores conclusiones que oyéndolo todo seguido durante dos horas y media, ahorrando esfuerzo al señor Ministro y a nosotros, y ganando en efectividad. Por tanto, quiero dejar patente la crítica respecto a la falta de contenido político y espere-mos que en el futuro se nos presenten informes más novedosos y que no contengan tantas generalidades y datos simplemente.

Podemos, en gran medida, coincidir en cuáles son los problemas fundamentales que afectan a la sociedad española desde el punto de vista económico. Lo que ya es más difícil es coincidir en el análisis y en la interpretación que de estos problemas se puede hacer. Yo me voy a limitar a analizar brevemente el tema de la financiación de las Comunidades Autónomas; no lo tenía previsto, pero oída la intervención del señor Ministro, quería matizar un par de cosas y plantear alguna pregunta.

El esquema que se ha diseñado para financiación de Comunidades Autónomas creo que es muy difícil poder calificarlo de solidario y de corrector de desequilibrios regionales. A mí me hace pensar más bien que se ha llegado a un resultado que nos podría hacer afirmar con cierta proximidad que se les da más a los que más tienen y menos a los que menos tienen. No veo por ningún sitio la solidaridad ni el equilibrio. Concretamente, el Fondo de Compensación Interterritorial, con la dotación que se le asigna, es imposible que cumpla las finalidades constitucionales que tiene. Es imposible, con un 30 por ciento de la inversión nueva, alcanzar esas finalidades marcadas por la Constitución. Pero es que ni tan sólo con este sistema se podría llegar al tema de la suficiencia financiera. Yo creo que el sistema puede ser razonable bajo la óptica, que me resisto a creer que sea la del Gobierno, de considerar el Estado de las Autonomías como una mera descentralización. Si realmente se quiere llegar a un desarrollo del Estado de las Autonomías, con este sistema no se va desde luego por el buen camino, como dirían ustedes.

Aprovechando la ocasión, querría poner un ejemplo, sangrante, lógicamente, que me toca muy de cerca, que es el tema de Galicia. Las pérdidas económicas que para Galicia supone la imposición de este sistema de financiación son un caso clarísimo del defecto del sistema. La situación de atraso económico de Galicia, unida a la situación actual de debilidad política que llevó en su momento a los representantes del Gobierno autónomo a abstenerse en la votación del acuerdo final, hace que la Comunidad Autónoma haya quedado en una situación de una pérdida relativa a posiciones, muy grave, durante cinco años, que realmente es injusta y que la Constitución y el Gobierno debían de haber protegido en otra medida. Pero Galicia no es el único caso, sino que realmente hemos visto en las exposiciones anteriores que es el sistema el que falla y el caso de Galicia es un simple ejemplo.

Yo quería plantear una pregunta muy concreta: ¿Pien-sa el Gobierno en la posibilidad de crear algún mecanismo adicional de compensaciones para regiones o nacio-

nalidades históricas, como es el caso de Galicia, perjudicadas claramente por este sistema de financiación e, incluso, por la entrada en la Comunidad Económica Europea?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: En primer lugar, quiero agradecer sinceramente al señor Ministro su presencia en esta Comisión. La exposición que ha hecho y la sesión de hoy son muy largas y muy complejas y, como consecuencia, solamente se pueden atacar algunas cuestiones. Yo voy a adoptar un prisma determinado, y espero que el señor Ministro, dada la importancia de las materias de su Ministerio, siga brindándonos la oportunidad de dialogar con él, y le doy las gracias anticipadas por ello.

El Gobierno ha sido francamente consistente en sus manifestaciones, casi desde el primer Gobierno socialista. Sus manifestaciones han sido básicamente que había recibido una economía muy deteriorada, que existían unos desequilibrios macroeconómicos por lo que, a menos que se superasen, era imposible que la economía reanudase su camino, y que sólo al eliminar esos desequilibrios se irían mejorando las cuestiones que tanto pesaban sobre el ánimo de los españoles, tal como, por ejemplo, el paro.

Ha seguido el Gobierno siendo consistente con esas manifestaciones originales, tanto con el Ministro que precedió al señor Boyer, como con el señor Boyer, tanto en la legislatura anterior como en la presente. Desde entonces, el debate político ha versado sobre dos líneas fundamentales: una, capacidad de predicción del Gobierno, que al principio se le negaba, porque, efectivamente, las desviaciones de los cuadros macroeconómicos eran tremendas, y una segunda línea es que, desde que los aciertos del Gobierno en predecir la evolución del cuadro macroeconómico han sido mayores o desde que la situación ha sido más estable, desde entonces, el diálogo ha versado simplemente sobre si el Gobierno era congruente con sus manifestaciones en el sentido de verdaderamente atacar el déficit, verdaderamente hacer lo suficiente sobre la inflación y verdaderamente hacer lo necesario para corregir esos desequilibrios macroeconómicos. En esto el Gobierno ha estado reforzado por la oposición mayoritaria, porque ésta lo único que le ha exigido es que hiciera más de lo mismo que decía. Y hasta ahora ese ha sido el diálogo político, por lo menos, a grandes rasgos.

Pues bien, yo quisiera variar el enfoque. Como digo, espero que no todo se aclare en esta sesión, ni muchísimo menos, y que sí que disfrutemos de la presencia del señor Ministro en otras ocasiones.

Toda economía, y cambio el tercio, necesita unos sujetos que tomen iniciativas. Aquí en España se ha hablado mucho a lo largo de estos años de que la estructura industrial (que es fruto de un proceso que arrancó el siglo pasado, como es bien sabido, proceso que se aceleró en la etapa del desarrollismo, tal y como sucedió en todos los países, no es una peculiaridad del nuestro) era inapropiada o inadecuada desde muchos puntos de vista. El hecho

real es que la industria siderúrgica, la naval, los electrodomésticos, la automoción, la química, etcétera, que son las industrias que tenemos, han sido paso obligado para todos los países que se han industrializado. Por lo tanto, desde ese punto de vista, nuestra estructura industrial no era muy diferente de una estructura, vamos a llamarle obligada. Concretamente, aunque el tiempo no da demasiado de sí, en el caso particular del Japón, es ilustrativo que ha ido deliberadamente cubriendo esas etapas; ha ido deliberadamente cubriendo la etapa siderúrgica, complementada con la naval; ha ido cubriendo la etapa de electrodomésticos; ha cubierto la de automoción, y así sucesivamente. Por lo tanto, esas son etapas obligadas.

Lo que mi Grupo quisiera plantear ahora es que, lejos de los foros de la discusión pública habitual, el Gobierno del PSOE está cambiando la concepción y la estructura de la industria de España, en la práctica. Ya no va siendo industria española; sus protagonistas son industrias extranjeras, son empresas extranjeras. Yo no voy al fácil diálogo de las empresas multinacionales, etcétera. Únicamente quisiera hacer la reflexión de que, como es sabido, esas industrias establecidas de la mano de direcciones extranjeras, como es lógico lo que tienen que optimizar es su cuenta de resultados; desde luego no están instaladas en este país para optimizar, de ningún modo, la economía española. Conozco las primeras contestaciones que se pueden dar, pero no tengo tiempo de autorreplicarlas. Lo único que quiero es dejar constancia de que, a nuestro entender, ningún país verdaderamente desarrollado, de un tamaño parecido al de España, ha seguido esta política; es decir, no se conoce ningún país desarrollado en el que las cabezas de sus industrias, de sus empresas no sean nacionales. Me refiero a países del tamaño de España, no hablo del tamaño de Bélgica, de Holanda, que también tienen empresas de cabeza; por supuesto, no hablo de países del tamaño de Suecia, que también tienen empresas de cabeza; me estoy refiriendo a multinacionales de alcance mundial.

Nosotros consideramos que esa política puede perpetuar el subdesarrollo relativo de España (porque subdesarrollo no es más que «sub» versus desarrollo de los demás) al constituirse estructuralmente como un país fabricante de menor valor añadido, por fuerza. Esta es una preocupación que nosotros tenemos; creemos que es un hecho fundamental y absolutamente configurador de la política económica. Y esto queda fuera del habitual diálogo macroeconómico acerca del déficit, etcétera, que está en el planteamiento, digamos, conceptual que hizo el Gobierno socialista desde sus primeras manifestaciones. Las preguntas son si el Gobierno es consciente de esto; si es deliberada esa política; si es debida a la falta de confianza en la capacidad del empresariado y de la nación española en general; si es fruto de la observación del proceso histórico de industrialización y de su fracaso, si así se le quiere calificar, etcétera.

Segunda cuestión de reflexión: España es un país semi-desarrollado; por tanto, en el lenguaje que se empleaba antes, su tasa potencial de crecimiento es superior forzosamente a la de los países desarrollados. Ese debería ser

el hecho configurador de la política económica y está también ausente de todo el diálogo que se está realizando, absolutamente ausente. En los países semidesarrollados o simplemente subdesarrollados este es verdaderamente el eje de la política económica, con esto es con lo que se compara: Deberíamos crecer esto y estamos creciendo esto otro. Ese es el termómetro real que emplean esos países para medir los resultados de la política del Gobierno.

Ya conocemos las cifras diferenciales, aunque hoy no ha hablado de ellas, respecto a si crecemos 0,5 ó 0,2 o lo que sea, respecto de los países europeos. De lo que se trata aquí, y lo que nosotros planteamos, es que en todo este período del Gobierno del PSOE se ha eliminado la referencia al crecimiento potencial. Anticipo también que conozco, y me figuro, los primeros razonamientos que se pueden hacer acerca de un heynnesianismo más o menos «démodé». No se trata de nada de todo esto; se trata de dos puntos fundamentales: si la estructura industrial autóctona, vamos a llamarla, es absolutamente incapaz y, por tanto, pasa a otras manos, probablemente nuestra tasa de crecimiento no podrá ser más reducida y quizá la una y la otra no sean más que caras de la misma moneda.

Tercera reflexión: como he dicho antes, al igual que Japón, por ejemplo, esa estructura industrial hubiera podido dar paso a un crecimiento muy superior. Ahora, como digo, se ha enajenado esa capacidad de tomar iniciativa; no hay ni va a haber propiamente industria española. Entonces, su correlato necesario es que no pueda haber iniciativas a nivel de política macroeconómica; la política macroeconómica tiene que ser, necesariamente, desde este punto de vista, una política predominantemente pasiva. Lo único que puede hacer, y es lo que se dice y se pone de manifiesto, es corregir los desequilibrios, fomentar lo que se llama la competitividad, que quiere decir restablecer una condiciones tales que el costo salarial permita seguir obteniendo unos beneficios tales que permitan a las industrias foráneas o autóctonas seguir operando; y, por lo tanto, el correlato de no tener iniciativa es no poderla tener tampoco en política macroeconómica.

Lo único que cabe hacer es entrar en la dialéctica de la flexibilización y del anticorporativismo, que es la dialéctica en la que se está. Hay países muy importantes, como Japón y Alemania, que se sabe que han sido muy corporativistas, absolutamente corporativistas. Hoy día el Japón es absolutamente impenetrable, y sigue siendo impenetrable. Por tanto, hablar de flexibilidad y hablar de anticorporativismo es lo mismo, en el fondo, que no delimitar de qué se está hablando. Porque, ¿qué flexibilidad?, ¿cuánta flexibilidad?, ¿hasta dónde llega la flexibilidad? ¿Qué es lo que quiere decir? A nuestro juicio realmente es el diálogo que hay que sostener cuando no se puede hablar verdaderamente de otra cosa, y no es que con esto estemos diciendo que no haya de haber o deje de haber flexibilidad. Por tanto, a nuestro juicio, el verdadero núcleo de la cuestión, que ha salido indirectamente en la exposición del señor Ministro, es la llamada competitividad, el flujo comercial con la Comunidad Económica Europea, el fomento a la exportación, la reestructuración industrial; todas esas son las clases de cosas que están hablan-

do en otro lenguaje de nuestra capacidad de ser industrialmente competitivos en el fondo, comercial y económicamente competitivos. Esas son las clases de cosas; no hay diálogo macroeconómico, sino esa clase de cosas estructurales y estructurantes.

Los verdaderos problemas de la política económica en España —y sé que estoy al límite del tiempo, señor Presidente— son los siguientes: por qué la población activa es tan baja históricamente; por qué, además, el paro es tan elevado; por qué la industrialización se ha revelado, al menos en los últimos años, tan dificultosa y por que fracasó; por qué se rehúye la conducción estratégica (conducción estratégica que es una reflexión que yo suelo hacer. Cualquier corporación multinacional de Estados Unidos tiene como mil veces más planificación que la que pueda haber en este país. Y perdón en que hable de experiencia personal, pero es que tengo experiencia personal en el trato con estas corporaciones. Por ello, no le llamemos planificación, porque no es un lenguaje de hoy, es un lenguaje que automáticamente tiene unas connotaciones ideológicas en el ideologismo economicista, pero no hay conducción estratégica: está ausente. Como se sabe, Japón tiene una tenacísima conducción estratégica de su economía, absolutamente tenaz); por qué esa concertación que es necesaria políticamente y que estos años atrás, si no recuerdo mal las cifras, ha cerrado el abanico salarial, y que se sabe que elimina empleo y se sabe que provoca economía sumergida. (Ahí se da una paradoja: hace falta potenciar los sindicatos, hace falta la concertación porque de lo contrario habría impotencia de conducir la magnitud macroeconómica, pero al propio tiempo la manera de concertar y el poder que tienen, o se les da, o se les concede en las conversaciones a los sindicatos, al propio tiempo elimina empleo, lo cual se ha venido a reconocer más tarde, pero no los años anteriores); por qué estos procesos de reindustrialización, cuando se dijo en su época que había que liberar fondos financieros para reindustrializar y la verdad es que las industrias de base, sean esas siderurgias que salen siempre, los aceros comunes que salen siempre, o industrias de consumo, digamos, básicamente extendidas en todo el mundo incluso en el Tercer Mundo, tal como la s industrias textiles, absorben tantos fondos y siguen absorbiendo toda la capacidad financiera de financiación industrial nacional, mientras que las empresas extranjeras son las que se han montado en las industrias alimentarias, en las industrias químicas, etcétera; en una palabra, en las industrias que realmente van a tener porvenir.

Con estas palabras que voy a decir voy a terminar. Como digo, señor Ministro, yo me puedo contestar y contra-contestar. No se trata de eso; se trata de que nuestro Grupo entiende que este permanente diálogo macroeconomicista, esa explicación, digamos, en cierto sentido ideológicamente liberal, oculta, impide ver lo que a nuestro juicio son los verdaderos problemas económicos del país. Eso es lo que engendra la frustración de ciertos conocidos dirigentes sindicales que lo que pueden alegar es que han contribuido, pero que no se ven los frutos. Yo lo que añado es que nadie puede decir si se van a ver. Ya co-

nozco, y lo repite el señor Ministro con frecuencia, que hay índices alentadores que manifiestan que el sol está empezando a salir. La verdad es que yo creo que ese tema merece un diálogo más largo. También sé que se puede decir que se trabaja en tecnología, pero lo que aquí planteamos es una cuestión más de fondo: que el verdadero diálogo político sobre la economía no se viene sosteniendo. A nuestro juicio, está oculto por la conversación habitual y, si hay o no incapacidad o impotencia nacional para desarrollarse industrialmente, eso jamás está en el primer plano. Ese es nuestro verdadero problema.

Nosotros creemos realmente en el diálogo parlamentario, nosotros creemos que estamos en el Parlamento precisamente para debatir ante la nación los problemas que verdaderamente existen, y estos que cito, a nuestro juicio, son los verdaderos y no aquellos de los que preferentemente se habla.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Aznar.

El señor **AZNAR LOPEZ**: En nombre del Grupo Popular, quiero agradecer al señor Ministro su presencia y su intervención; intervención, por cierto, respecto de la que, como cuestión previa, resaltan dos cosas. La primera es que desde luego no ha sido ni socrática ni tomista, ha sido aburrida, como corresponde a la intervención de un Ministro de Hacienda, siguiendo las máximas o los consejos de algún compañero suyo de Gabinete que, en cierto momento, comentó que las obligaciones de los Ministros, especialmente los Ministros de Hacienda, cuando comparecen ante el Parlamento son fundamentalmente ser aburridos, y hay que reconocer, señor Ministro, que ha sido usted un brillante aburrido en esta tarde. En segundo lugar, efectivamente no ha aportado, en cuanto a los temas que yo voy a tratar, nada nuevo, entre otras cosas también, porque la secular agilidad parlamentaria en la que nos movemos en esta Cámara hace que temas de los que hablamos en noviembre se traten en febrero, cuando realmente hay pocas cosas ya que comentar.

En relación con la financiación autonómica, señor Ministro, me tengo que remitir a las discrepancias en el debate de Presupuestos Generales del Estado. Han llegado ustedes a ese acuerdo (y me felicito por ello) con dos años de retraso, pero han llegado y ha sido un acuerdo difícil, ha sido un acuerdo laborioso, y es bueno que se haya llegado a él, con independencia de su contenido; pero es bueno como principio que realmente exista ese acuerdo. En segundo lugar yo no estoy del todo conforme en la presentación porque se mezcla todo, se mezcla el presunto incremento de la financiación, se mezcla el incremento anual, el Fondo de Compensación Interterritorial y el FEDER. En realidad, luego va uno al incremento real y no es tanto el oro como pretende relucir. Hay más de otras cosas, menos incremento real y más apariencia, al mezclar tantas cosas.

Yo sinceramente creo en este momento que ese acuerdo no va a servir para corregir los desequilibrios interterritoriales, no va a servir para fomentar la solidaridad

entre las distintas regiones y ojalá sirva para solventar algunos problemas financieros graves de las Comunidades Autónomas, y que había que haberlo aprovechado para corregir otros factores. Efectivamente, se ha hablado mucho del Fondo de Compensación Interterritorial y es un hecho cierto que los desequilibrios interterritoriales entre las regiones menos favorecidas y las más desarrolladas, como ya se ha dicho aquí, han aumentado durante estos años. Siendo éste un fenómeno general, en España lo tenemos más acuciante y más diferenciado respecto de otros países de la Comunidad Económica Europea, entre otras cosas debido no a que se haya reducido ahora el tamaño del Fondo en un 25 por ciento, sino a la propia composición del Fondo de Compensación Interterritorial, que nosotros creemos desde hace bastantes años que debe corregirse, porque tiene algo de fondo, tiene desde luego mucho de interterritorial y no tiene absolutamente nada de compensación. No es un fondo, no está concebido, pese a lo que su nombre indica, para corregir desequilibrios interterritoriales, entre otras cosas porque la propia composición, desarrollo, generalidad y rigidez del Fondo le impide, a mi juicio, cumplir los objetivos para los que está previsto. Si se redujese ese Fondo, aun aumentando levemente su dotación, podrían solucionarse los temas que se han apuntado, como los fondos de nivelación a los que algún compañero preparante se ha referido.

En relación con algunos temas que están en estudio, a los que el señor Ministro se ha referido, ha dejado caer el señor Ministro algo referente al IVA y a la Seguridad Social. Ha citado que hay algunos Grupos que dicen que el incremento del IVA tiene que ir a reducir las cuotas a la Seguridad Social. Nunca ha sido esa la posición de nuestro Grupo, señor Ministro, y usted lo sabe muy bien. Nunca hemos dicho que se incrementase el IVA para reducir las cuotas empresariales a la Seguridad Social, sino que la recaudación adicional por IVA se aplicase a la reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. Usted ha reconocido aquí que han tenido más recaudación que la prevista. Por lo tanto, no hay ninguna petición, ni la ha habido nunca, para que se incrementen los tipos del IVA, sino que el exceso en relación con la tributación anterior se aplicase a esa reducción.

Ya que estamos con el IVA, me parece muy bien que el Gobierno estudie la posible cesión del IVA en su fase minorista. Somos conscientes de las dificultades que trae la implantación del IVA, dificultades añadidas al valor añadido que ya de por sí trae el IVA en función de la mala implantación que el Gobierno ha hecho del IVA, pero evidentemente esto no puede servir de consuelo. Se dice que cuando la fase minorista exista realmente se podía usar a ese fin; digámoslo todo, porque el recargo de equivalencia se creó, entre otras cosas, justamente para evitar la cesión del IVA en fase minorista a las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, dejemos las cosas como están. Nos parece bien que se hagan estudios, pero diciendo la verdad completa: que efectivamente se creó para eso.

En segundo lugar y en relación con la financiación de las Corporaciones locales, señor Ministro, es difícil opinar sobre este tema. Yo le voy a hacer, simplemente, un

breve recordatorio. Usted ha dicho textualmente que tienen ya un borrador muy avanzado que están dispuestos a presentar en este período de sesiones. Señor Solchaga, la primera vez que yo oí que había un borrador muy avanzado y que se iba a presentar en ese período de sesiones fue en febrero de 1983. Realmente, esto es como un estado de gestación permanente, nunca acaba de ver la luz el borrador. Ojalá vea la luz ahora, pero comprenda nuestro escepticismo cuando llevamos cuatro años escuchando exactamente las mismas palabras. Mientras tanto, se ha producido el fracaso sistemático de todos los mecanismos financieros previstos por el Gobierno para intentar resolver los problemas de las Corporaciones locales, hasta el punto de que, como denuncia la propia Federación Española de Municipios y Provincias, por mucho que se sonría mi amigo, compañero y colega el señor Fernández Marugán, hemos vuelto al año 1982, hemos perdido cinco años en ese tema y no se han ligado la financiación autonómica y la local, como nosotros pedimos, y están en espera sentencias importantes como la de la contribución urbana. En definitiva, a nosotros nos gustaría más información y más detalle en su momento sobre ese proyecto, con una consideración, señor Ministro: que los acuerdos o desacuerdos sobre ese proyecto se produzcan aquí en el Parlamento. No vale decir que está dispuesto a llegar a un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias en cuanto quiera, por la sencilla razón de que no hace falta que le recuerde, señor Ministro, quién tiene la mayoría clara en la Federación Española de Municipios y Provincias. La tienen ustedes, señor Ministro. No pacten, por muy necesario que sea, con ustedes mismos, tráiganla ustedes al Parlamento.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): También tenemos la mayoría en el Parlamento.

El señor **AZNAR LOPEZ**: La tienen ustedes en casi todas partes, pero conviene cumplir con las instituciones levemente, aunque sólo sea para cubrir las apariencias.

Señor Ministro, traigan el proyecto aquí, lo debatimos aquí, nos ponemos de acuerdo aquí; lo que no van a decir es que ya están de acuerdo con la Federación y ahora, como todos los municipios están de acuerdo, lo traen al Parlamento y nosotros no podemos decir nada. Mire usted, vamos a hacerlo bien porque eso no viene exigido legalmente. Para las Comunidades Autónomas hay un Consejo de Política Fiscal y Financiera, una Ley que hay que cumplir y se tienen que poner de acuerdo con ellas; pero con las Corporaciones locales hay que hacer las cosas bien, señor Ministro, hay que traer el proyecto aquí y hablar con los Grupos Parlamentarios y con la oposición para ver si nos entendemos o no.

Por lo que se refiere a la política tributaria, y termino, yo he deducido de su exposición una cosa que ningún compañero de los que anteriormente han hecho uso de la palabra ha resaltado. Usted ha dicho claramente que la presión fiscal va a aumentar. Ha puesto el ejemplo de otros países donde la presión fiscal es mucho más alta di-

ciendo que nosotros estamos muy lejos de esos países y que hay que acercarnos a ellos; luego la presión fiscal va a aumentar. (**El señor Ministro de Economía y Hacienda hace signos negativos.**) Es lo que usted ha dicho, señor Ministro. Usted se extrañará de lo que ha dicho, pero usted ha puesto el ejemplo de Francia clarísimamente. Lo hemos escuchado todos y ha dicho que hay que acercar la presión fiscal española a otras presiones fiscales de otros países; concretamente, ha citado usted el ejemplo de Francia.

Respecto a la política fiscal del Gobierno, yo tengo que decir cuatro cosas muy sencillas: primera, a nuestro juicio, nunca ha existido una voracidad fiscal como la actual y nunca ha existido para el contribuyente un grado de inseguridad jurídica como el actual. El contribuyente, en estos momentos, es un auténtico ser indefenso en manos de una todopoderosa administración tributaria. En segundo lugar, nosotros somos partidarios, señor Ministro, de una profunda reforma fiscal en la imposición sobre el patrimonio, en la imposición sobre la renta, en la imposición sobre sociedades y desde luego también sobre las sucesiones. Todas las reformas del Impuesto de la Renta que una tras otra han traído a este Parlamento no son sólo políticamente parches, sino que técnicamente son defectuosas, especialmente la última.

En relación con el impuesto del patrimonio, me parece muy bien que el Gobierno medite sobre él. Nuestra posición es que el impuesto sobre el patrimonio tiene que desaparecer o tiene que neutralizarse y servir como un instrumento de control de la renta y nada más que eso, sin servir como un instrumento de recaudación, por pco que se recaude. Ligo este tema del impuesto del patrimonio con lo que usted ha afirmado antes al hablar sobre el régimen local de la imposición sobre bienes inmuebles, porque hay bienes inmuebles que tributan en España ilegalmente por tres conceptos: por la contribución urbana, por el impuesto sobre el patrimonio y por el impuesto sobre la renta, y eso no es legal. En España estamos incurriendo en estos momentos en exacciones no legales conforme a los textos legales actuales, estamos incurriendo en triples tributaciones de los mismos bienes, señor Ministro.

En cuanto al impuesto sobre sucesiones, que está ya en la Cámara, tengo que decirle, señor Ministro, que en su redacción actual es absolutamente rechazable. La lectura normal de ese proyecto —no quiero entrar en estos momentos en lecturas técnicas— refleja que cualquier ciudadano español lo que tiene que hacer es trabajar poco, ahorrar menos y gastarse todo lo que tiene, y si está soltero mejor que casado, porque eso es lo más rentable, a efectos fiscales, con la legislación actual.

Por lo que se refiere a la gestión, señor Ministro, quiero hacer dos puntualizaciones. Sobre la gestión y la política fiscal del Gobierno nosotros pediremos el debate oportuno, pero quiero decirle dos cosas, señor Ministro: primero, que nunca ha existido tanto gasto en gestión tributaria como el que ha hecho este Gobierno. Segundo, que nunca los resultados han sido tan parcos en su éxito como los de este Gobierno. Seguimos hablando de los mismos temas de lucha contra el fraude que en el año 1982, ¡de

los mismos! Si analizamos cualquier estudio de profesionales en la materia veremos que no se ha avanzado en comparación con el gasto que se ha hecho en gestión en términos razonables para justificar ese gasto.

En definitiva, con tantos centros nuevos, tanta centralización y tanto cambio en la gestión se cumple sistemáticamente lo que son las reglas de oro de su política, señor Ministro: ustedes inician la reforma, se dan cuenta de que la reforma está equivocada, neutralizan la reforma y todo se queda en un camino medio que ni es el principio ni es el final, ni se sabe exactamente lo que es. A eso probablemente se le llame tocarlo todo, pero yo creo que la política fiscal del Gobierno tiene que ser algo más serio que estar tocando todo de manera permanente todos los años, una vez tras otra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Aznar. En cuanto a la opinión que ha manifestado al principio de su intervención sobre la agilidad parlamentaria, no voy a hacer ningún comentario, pero sí me preocuparé de tener a mi abogado delante cuando lleguemos a algunos acuerdos sobre cuándo se van a incluir los temas en los órdenes del día.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, yo he hecho un comentario general. Por tanto, si usted tiene a su abogado delante, señor Presidente, yo tendré al mío, desde luego, y ya veremos quién tiene la razón al final. Yo mantengo lo dicho, que un tema de noviembre se está tratando en febrero. Es un comentario general y por lo visto compartido no solamente por miembros de esta Cámara, sino también por personas de fuera de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Su comentario era general y el mío era particular, lógicamente.

Tiene la palabra el señor Rato por un tiempo de seis minutos, que son los que le quedan de los veinte minutos que tenía su Grupo.

El señor DE RATO FIGAREDO: Después de la intervención de mi compañero de Grupo, señor Aznar, y desde luego sumándome a la felicitación por la presencia del señor Ministro en esta Comisión y por la extensión de su información, quisiera tocar principalmente dos temas: su análisis de la situación macroeconómica del año que ha finalizado y de 1987, y después algunos proyectos concretos que nos ha planteado de su Departamento.

Desde nuestro punto de vista, el señor Ministro venía a explicarnos qué ha hecho el Gobierno con un año de circunstancias excepcionales y qué piensa hacer el Gobierno de cara a un año crucial en nuestra incorporación al Mercado Común. Lo que hemos recogido del señor Ministro, que por otra parte habíamos conocido ya por ruedas de prensa del propio señor Ministro, es que se encuentra satisfecho de que el año que ha finalizado le haya permitido cumplir por primera vez algunas de sus previsiones. Es decir, la excepcionalidad de las circunstancias exteriores, que han permitido a la nación española tener una inflación importada que debía haber contribuido en menos

dos puntos a nuestra inflación, que le ha supuesto un ahorro energético de más de 800.000 millones de pesetas y unas entradas de turismo excepcionales desde todo punto de vista —el señor Ministro ha citado el aumento en dólares en más del 50 por ciento— lo que ha permitido es mantener un déficit en términos absolutos; es decir, no ha habido reducción en términos absolutos del déficit. Se ha cumplido la previsión que el Gobierno establecía de 4,5 puntos del PIB antes de que estas circunstancias excepcionales se hubieran manifestado. Por tanto, han sido tragadas por una gestión pública que el señor Ministro, indudablemente con una gran habilidad, no ha querido mencionar. La realidad, señor Ministro, es que hemos tenido un año en que nuestro sector público ha invertido menos de lo que había previsto, un 10 por ciento de la inversión total, y si nos referimos sólo a inversión civil, ha caído un 16,7 por ciento, mientras que la del Estado, Comunidades Autónomas y organismos autónomos lo ha hecho en un 13,4 por ciento. Hemos tenido un aumento de los gastos corrientes del 24 por ciento y, sin embargo, ha habido un aumento considerabilísimo de la presión fiscal cercano a los dos puntos del PIB, con aumento de los impuestos indirectos en términos ya homologables del 30 por ciento y de otros impuestos, como el de sociedades, del 26,6 por ciento.

Nos encontramos, además, con que nuestro deterioro comercial no energético ha sido prácticamente el mismo que nuestro ahorro energético, es decir, nuestra falta de competitividad ha anulado la gran bonanza exterior de unas circunstancias internacionales que el propio señor Ministro calcula que no se van a poder repetir en años sucesivos ni en 1987. Nuestro deterioro con el Mercado Común ha superado los 400.000 millones, acercándose a los 450.000 millones en el año en curso, lo cual quiere decir que las empresas comunitarias —que el señor Ministro dice que han tenido una mayor agresividad pero que probablemente se encuentran en circunstancias macroeconómicas mucho más competitivas que las españolas—, han conseguido vender en España 444.000 millones más de lo que vendían en años anteriores, mientras que las empresas españolas han vendido en su propio mercado 444.000 millones menos.

Estas cifras macroeconómicas tienen una traducción humana indudable, puesto que nuestro paro registrado finaliza el año en 2.900.800; nos encontramos en 0,5 más puntos de la población activa de personas que están en paro, nos encontramos con un aumento del paro de 170.000 personas al finalizar el año, y lo que es especialmente preocupante: durante el último cuatrimestre del año 1986 el índice de paro registrado ha superado en todos los meses al de 1985. Por citar un mes, en diciembre de 1985 el paro registrado aumentó el 4,7 y en 1986 el 34,7.

Por tanto, nos encontramos ante una satisfacción muy poco compartida y de difícil explicación cuando se conocen los dos lados de lo que ha sucedido en la economía española. Ha entrado mucho dinero, nos hemos ahorrado mucho dinero gracias al petróleo y todo eso ha sido absorbido por un gasto público que no se ha transmitido ni

en inversión pública y que además ha supuesto continuos aumentos de la presión fiscal por encima de lo previsto, que tampoco ha servido para reducir en términos absolutos el déficit.

Es cierto, señor Ministro, que la inversión en España ha aumentado por encima del 10 por ciento, pero es la inversión privada la que lo ha hecho, no la que depende de la gestión que el propio Gobierno está realizando.

Por tanto, en 1986 nos encontramos ante una situación que desde el punto de vista político para nosotros supone la pérdida de una oportunidad probablemente irrepitable en la economía española y que de cara a 1987 nos sitúa con un diferencial de inflación que ha aumentado con respecto al año 1985 —quiero recordar que en 1985 nuestro diferencial de inflación con la CEE era del 3,2 y en el año 1986 es del 5,5—, y eso no sólo puede justificarse por la implantación del IVA, que también ha sido implantado en Portugal y sin embargo ha reducido su tasa de inflación en 1986, mientras que España la ha mantenido. Las condiciones internacionales hubieran exigido por lo menos que este año, si se hubieran cumplido exactamente las previsiones del Gobierno de finales de 1985, acabásemos con una inflación cercana al 6 por ciento y no el 8,3 por ciento.

Pero, señor Ministro, no hace falta simplemente escuchar lo que tenga que decir un Grupo de la oposición, sino leer lo que el propio Banco de España, en su informe de noviembre, dice textualmente: La tasa de inflación muestra una resistencia notoria a la desaceleración, la balanza comercial de productos no energéticos acusa un empeoramiento intenso, y la contención del gasto público continúa enfrentada con grandes dificultades. Y más adelante continúa: La contención y el cambio de estructura del gasto público son problemas de cuya resolución depende la capacidad de crecimiento, generación de empleo y adaptación de la economía española a la Comunidad Económica Europea.

Y ha dicho algo muy importante en su intervención el señor Ministro, cuando se ha referido exactamente a cuáles han sido las oportunidades de nuestro país en el año 1986. El señor Ministro nos ha dicho que si no hubiéramos tenido el deterioro de competitividad de nuestra balanza comercial, que ha supuesto menos tres puntos al crecimiento del producto interior bruto en España, habríamos podido crecer cerca del 6 por ciento.

Esta es una noticia en mi opinión importantísima. Que el Ministro de Hacienda de este Gobierno reconozca que si se diesen otras circunstancias de competitividad —y eso es lo que nos va a llevar más adelante a saber cómo va a hacer el Gobierno en el año 1987 que esas circunstancias de competitividad por lo menos se aproximen—, la economía española se encontraría creciendo en esas tasas que todos esperamos, no sólo para que se produzca una creación de empleo, sino para que se reduzca sustancialmente la tasa de paro. Y ésa es la gran pregunta del año 1987 y a esa pregunta el señor Ministro no ha contestado.

Y no ha contestado a esa pregunta porque el señor Ministro se ha limitado a traernos una vez más —como hace el Gobierno socialista— a esta Cámara la responsabilidad

de los interlocutores sociales. Aparentemente, desde el punto de vista del Gobierno socialista, la responsabilidad de los interlocutores sociales agota toda la discusión política y técnica de este principio esencial: si la economía española puede crecer por encima del 3 y del 4 por ciento, ¿qué va a hacer el Gobierno para que eso se produzca? Porque es el Gobierno de la Nación el responsable ante las instituciones y ante el pueblo español de que en España la tasa de paro continúe aumentando, al contrario de lo que está sucediendo en los demás países industriales.

Y bien, señor Ministro, cuando se ha referido usted al año 1987, nosotros conocemos cuáles son sus previsiones para este año y le hemos dicho repetidas veces que son mínimas. Cualquier desviación en la tasa de inflación o en lo que ustedes esperan que suponga el déficit presupuestario sería una auténtica catástrofe para nuestra economía. Nos estaríamos distanciando de las economías occidentales; pero, mucho más grave que eso: nos estaríamos estancando en la crisis, cuando las economías occidentales la han dado por finalizada en el año 1986. Es decir, las economías occidentales están a ritmos de crecimientos no inflacionarios, y en tasas de inflación tan importante, que nosotros continuamos en situaciones previas a la reducción de los precios del petróleo, mientras que ellos han entrado en una nueva etapa. Esto indudablemente tiene que tener una responsabilidad y, sobre todo, tiene que tener una traducción en cuál es la política económica del Gobierno, y ésa no la hemos escuchado esta tarde en esta larguísima sesión de la Comisión de Economía.

Porque el señor Ministro nos ha hecho una larga enumeración de cuáles son sus planes, y mi compañero José María Aznar ha hecho referencia a los de la primera parte de su intervención y yo voy a hacer referencia a los de su segunda parte.

Nos ha hablado usted de la informatización de la Secretaría de Estado para Presupuestos. Señor Ministro, el 22 de enero —y yo espero que la informatización sirva además para trasladar a esta Cámara los documentos con rapidez— ustedes han distribuido un documento que se nos ha entregado a los miembros de esta Comisión hoy aquí, al entrar. Eso no sólo supone informatización, sino hacer llegar los documentos con cierta celeridad. Pero lo grave de ese documento que ustedes han entregado es que, al conocerse los datos de noviembre que he citado sobre la pésima realización de las inversiones públicas y el aumento desmesurado de los gastos, ya que el documento que usted ha hecho llegar a la opinión pública el 22 de enero, y a esta Comisión el 10 de febrero, las descripciones de los gastos de Estado se paran en 1985. Así que esperamos que, por primera vez en lo que llevamos de Gobierno socialista, si esta informatización que usted nos promete es eficiente, podamos tener al menos los datos del ejercicio anterior, y no se corten en una descripción en la que ya no se puede analizar, a finales del año 1986, cuál ha sido la evolución de la inversión pública y del gasto corriente y, supongo que muy hábilmente, detienen ustedes esa información en 1985.

Pero, señor Ministro, ha hablado usted también de la

modificación de los coeficientes obligatorios. ¿Cuánto, señor Ministro? Porque ésa es una decisión sustancial, especialmente cuando nuestra economía está aumentando los intereses; siete veces ha intervenido en las últimas semanas el Banco de España y ha aumentado los intereses más de un punto en el mercado interbancario, cuando en el resto de los países occidentales está sucediendo exactamente todo lo contrario.

Pero es que, además, yo le recuerdo que son ustedes los que han duplicado casi los coeficientes obligatorios del sistema financiero español en el año 1983. Luego si usted nos habla de la modificación —porque usted no ha mencionado la palabra reducción, sino sólo modificación— de los coeficientes obligatorios, la primera pregunta es cuándo vamos a volver a situaciones previas al Gobierno socialista o si vamos simplemente a reducir un par de puntos la situación de los coeficientes obligatorios, manteniendo por lo tanto una intermediación financiera excesivamente onerosa para la consecución de créditos por parte de las empresas y de los particulares españoles, y recuerdo a todos los presentes algo que todos saben, que el interés real en nuestro país es probablemente de los más altos de los países occidentales.

Nos ha hablado, asimismo, de la reforma del mercado de valores. Señor Ministro, todos estamos esperando esa reforma. Su Gobierno —y creo que estando usted ya como Ministro de Economía y Hacienda— sólo nos ha remitido muy pequeñas, y en nuestra opinión insatisfactorias, reformas de las sociedades de capital, riesgo y de segundo mercado, de las que usted no nos ha dado ninguna información, si han tenido alguna incidencia o si simplemente han sido experiencias que, por su excesivo reglamentismo e intervencionismo por parte del sector público, no se están transformando en nuestro mercado de capitales en la dirección adecuada. Y quiero decirle, señor Ministro, al hilo de esto, que si ustedes ya tienen confeccionado el reglamento de la Ley de Fondos de Pensiones, nos hiciera usted llegar una copia para que nos sea más fácil a los Grupos parlamentarios, dado que esa ley es excesivamente reglamentista, saber exactamente cuáles son las posiciones del Gobierno en el futuro de esa ley.

Nos habla el señor Ministro de una ley de plan nacional de estadística. Bien, señor Ministro; también la opinión pública española —y no esta Cámara— conoce unos planes de presentación que se llama «las estadísticas coyunturales bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística», que nos gustaría que nos hiciera usted llegar oficialmente y sobre todo que se cumplieran estos plazos y se hicieran llegar a esta Comisión las estadísticas conforme a estos mismos plazos de este documento que entiendo que es un documento oficial, y sería muy interesante...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, le ruego que vaya terminando.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor Presidente. Nos ha hablado el señor Ministro de un plan de fomento a la exportación. Eso mismo nos ha dicho el propio se-

ñor Ministro desde el principio del período de sesiones anterior, comenzado en septiembre. Parece que hay una imposibilidad dentro del Gobierno de llevar a cabo ese plan de fomento a la exportación.

Nos ha hablado el señor Ministro de regular las «trading companies». Desde el año 1983 le estamos solicitando al Gobierno que lo haga. Esperamos que lo haga al menos en el año 1987.

No vale la pena saber, porque el señor Ministro no ha entrado en ello, si su Ministerio todavía continúa considerando esenciales las famosas veintisiete medidas imprescindibles como consecuencia de lo que su propio Ministerio creyó encontrar en sus análisis de la economía sumergida. Eso parece que ya es un documento perdido o simplemente ha sido eliminado por otras instancias del propio Gobierno.

En definitiva, señor Ministro, el año 1986 ha sido un año en que el Gobierno puede, si quiere, encontrarse satisfecho, pero simplemente de la pérdida de unas grandes oportunidades que el propio señor Ministro ha cifrado muy claramente: la economía española podía haber empezado a crecer por encima del 4 por ciento y no lo ha hecho. Y no lo ha hecho por una falta de competitividad y nos gustaría saber dónde se encuentran los planes del Gobierno para mejorarla. No se encontraban en los Presupuestos Generales que vinieron a esta Cámara. El propio Gobierno, en una de las medidas básicas para mejorar nuestra competitividad, que es la reducción del coste empresarial de la Seguridad Social, está tratando de canjear esa reducción a base de ciertos pactos que pretende mantener con grupos empresariales.

Nos parece completamente desafortunado que una medida que va a incidir en el bienestar de todos los españoles la utilice el Ministro, o su Gobierno, como un instrumento de canje con grupos muy representativos, pero que en este momento no son los que representan ni lo pretenden, el conjunto de los intereses nacionales.

Señor Ministro, nos ha hablado usted también de la reconversión industrial y nos ha dicho que la podemos llamar como queramos. No se trata de cómo la tenemos que llamar, señor Ministro; se trata de saber qué ha sucedido con la que usted llamaba reconversión industrial, y esa reconversión industrial suponía una reindustrialización, suponía una suspensión de contratos, suponía la existencia de unas zonas de urgente reindustrialización. ¿Todo ese proyecto ha fracasado? Lo lamentamos muchísimo. Algunos le anunciamos que si usted no tomaba unas medidas generales en la economía nacional, desde el punto de vista de los impuestos, del déficit y de la gestión de las empresas públicas, aquellas primeras medidas que usted calificaba de reconversión industrial no iban a tener ningún éxito, e iban a explotarle en las manos al Ministro de Economía, que, paradójicamente, es usted mismo, tres años más tarde.

Quisiéramos saber cuáles son las medidas que piensan ustedes poner en marcha para hacer que la empresa pública no suponga costes de 670.000 millones anuales, como se desprende de todas las partidas presupuestarias del ejercicio 1987.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, le ruego que termine.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Para finalizar, quiero únicamente mencionar el tema de la concertación.

Señor Ministro, usted ha hecho aquí una defensa muy importante sobre cuál es la posición, al parecer del Ministerio de Economía, sobre la necesidad de que los salarios reales permitan la creación de empleo y no sean contrarios a los intereses del conjunto de la población, y ha hecho usted un llamamiento muy importante, por parte, supongo, del Ministerio de Economía y Hacienda, para que los interlocutores sociales sean conscientes de la necesidad de promover circunstancias de competitividad que permitan el aumento del empleo.

Lo primero que cabe preguntarse es si se trata de una postura del Gobierno o simplemente una postura del Ministerio de Economía y Hacienda; si nos encontramos ante una definición clarísima por parte del Gobierno de cuáles son esas circunstancias que impiden que la competitividad española deje a la economía crecer a tasas del cuatro y del cinco por ciento, porque lo que sería realmente grave, señor Ministro, es que usted estuviera en una posición que viene usted denunciando desde el mes de septiembre, de necesidad de liberalizar y modernizar nuestros mercados de capitales, nuestros mercados financieros y nuestros mercados laborales y, sin embargo, no tenga usted la decisión política o no le acompañe el conjunto del Gobierno para llevarla a cabo.

En resumen, y ante las peticiones del señor Presidente de que concluya, tengo que decirle, por parte de mi Grupo, que el año 1986 ha pasado sin pena ni gloria para los ciudadanos españoles, sin inversión pública y con más impuestos, con más gasto corriente, y que si eso satisface al señor Ministro porque le permite presentar un cuadro macroeconómico cumplido debería explicarnos qué ha hecho con las grandes oportunidades que han pasado por la puerta de este Gobierno durante el año 1986. Con respecto al año 1987, nos gustaría saber qué medidas va a tomar el señor Ministro para que en dicho año no se vuelva a producir la triste circunstancia de que habiendo podido crecer la economía española a tasas suficientes para hacer decrecer las tasas de paro, ese decrecimiento de las tasas de paro no se ha producido porque nuestra economía no es competitiva.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNANDEZ MARUGAN**: Quisiera, con brevedad, después de agradecer al señor Ministro su presencia y su precisa intervención a lo largo de su exposición referirme fundamentalmente a los temas permanentes, a los temas más de carácter estructural, para que posteriormente mi compañero Martínez Noval exprese la valoración que el Grupo Parlamentario Socialista realiza respecto del desenvolvimiento general de la actividad económica a lo largo de 1986.

El señor Ministro ha tenido a bien, en la última parte

de su intervención, tras formular un conjunto de preguntas, manifestar algunas consideraciones de carácter general en materia de política industrial, en el preciso momento en que otro Ministro del Gobierno, en otra Comisión, asistía y comparecía para explicar pormenorizadamente las líneas maestras de la política industrial del Gobierno a lo largo de los próximos años.

Yo quisiera señalar única y exclusivamente que en este momento, cuando se ha producido una notable recuperación del ciclo económico, sobre todo en materia industrial, cuando llevamos treinta meses ininterrumpidos de crecimiento de la inversión, cuando asistimos a uno de los ciclos más dilatados de expansión de la actividad industrial en España, creo que es preciso realizar dos tipos de consideraciones.

Mi Grupo cree que esta recuperación de la actividad industrial se ha producido a la vez que se tomaba un conjunto de medidas que posibilitaban abordar en profundidad buena parte de los problemas de diseño industrial que tenía la economía española; que gracias a esa actuación hemos podido preservar el tejido industrial que las generaciones españolas han venido produciendo a lo largo de los últimos años y que, pese a las calificaciones con que a veces se enjuicia este proceso, es un proceso en el cual se han hecho múltiples sacrificios públicos y privados, poniendo en funcionamiento una amplia panoplia de instrumentos de política económica.

En definitiva, se ha hecho una política que ha tratado, por encima de todo, de preservar el tejido industrial, de garantizar el diseño industrial de un país que, como España, podía ser el décimo o el undécimo país industrial del mundo y, por encima de todos, de preservar un volumen importante de puestos de trabajo.

En ese sentido, mi Grupo manifiesta que en los próximos años queremos y debemos continuar esta trayectoria, con el fin de consolidar el grado de recuperación que ha venido produciéndose desde el verano de 1984. Para ello, creemos es necesario articular una combinación de medidas de política económica en la cual se tomen en cuenta factores que actúan por el lado de la oferta y factores que actúan por el lado de la demanda. Ya no se puede contemplar la economía española como una economía cerrada, porque no se entiende, y a veces observamos sofismas en el desenvolvimiento altamente desarrollado de la actividad económica, sin comprender que en España se ha producido un proceso de apertura que nos vincula a otras áreas más próximas, inmediatas y creemos que en este momento es preciso continuar con el proceso de modernización de la estructura industrial, es preciso adecuar la capacidad de nuestras empresas, garantizar su productividad, su competitividad, porque es la manera de garantizar la producción y el empleo, y ello va a exigir de la sociedad y de los poderes públicos un esfuerzo financiero que este Gobierno estamos seguros que va a realizar.

Hecha esta primera consideración en materia de política industrial, quisiera manifestar que compartimos plenamente la estrategia establecida y expuesta por el señor Ministro, en aras de lo que podríamos llamar la política tributaria de su Departamento. La sociedad española, a

lo largo de los últimos años, ha hecho un esfuerzo impositivo muy notorio, y hoy tenemos un sistema tributario equiparable al de los países industriales, un modelo tributario en que se combina un impuesto sobre la renta que incorpora y materializa el principio de capacidad de pago y un impuesto sobre el valor añadido que cierra el ciclo de los gravámenes modernos del consumo. El viejo modelo de Musgrave que poco a poco han ido aplicando las naciones altamente industrializadas empieza a materializarse en España. Y, además, a lo largo de los últimos años de la primera legislatura de los socialistas, hemos visto cómo se ponían en marcha un conjunto de medidas de política tributaria que actuaban por el lado de la modernización de la administración financiera, dotándola de medios humanos, de medios materiales y de aquel arco de instrumentos jurídicos que pueden y deben estar a disposición de un sistema tributario para hacerlo más eficaz y más equitativo.

En este momento, el señor Ministro nos ha dicho que, con la excepción del pequeño segmento patrimonial que todavía queda por regular en nuestro ordenamiento jurídico, el esfuerzo de su Departamento va a ser un esfuerzo de gestión, va a ser un esfuerzo en virtud del cual la enorme mayoría de los contribuyentes españoles que cumplen—que son, además, la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles— no deben experimentar temor en cuanto a que vean incrementar las exacciones impositivas, y que sólo en aquellas zonas donde habitualmente ha anidado la insolidaridad pueden esperar una presencia pública rigurosa.

Por último, en materia de sistema tributario, mi Grupo sí tuvo la oportunidad, como algún otro Grupo, cierto es que pocos, de manifestar en el debate del Senado y en la vuelta al Congreso de los Presupuestos cuál era su posición en materia de financiación autonómica.

Señor Presidente, señor Ministro, nosotros creemos sinceramente, y lo expusimos en aquel momento, que el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ratificado por las Comisiones Mixtas de Transferencias Estado-distintas Comunidades Autónomas suponía la culminación de un proceso largo y dilatado que venía sirviendo para institucionalizar el Estado de las Autonomías, y que nos servía para institucionalizarlo en uno de los aspectos, siempre polémico, siempre vidrioso y siempre difícil, que es el de la financiación y el del reparto equitativo de esa financiación entre el conjunto de Comunidades Autónomas. Además, ese acuerdo cerraba alguna de las polémicas o contenciosos que venían estableciéndose a lo largo de los últimos meses entre el Estado y todas o la mayor parte de las Comunidades Autónomas, que reclamaban la necesidad de ir del llamado período transitorio al denominado período definitivo. Y con ese acuerdo se lograba la culminación y el cierre de ese contencioso.

Asimismo, conservando elementos importantes de solidaridad, que mi Grupo, con responsabilidad en el conjunto de las Comunidades Autónomas españolas, tiene que garantizar, al sistema se dotaba de mayor automatismo, de mayor suficiencia, lo que iba a permitir, al conjunto y

a todas y cada una de las Comunidades Autónomas, cumplir mejor sus obligaciones, y para ello —¿por qué no decirlo?— se encontró el apoyo del Gobierno socialista, con una actualización, que no tengo inconveniente en denominar muy generosa, y con un incremento no menos generoso de recursos adicionales.

Por último, se ponía de manifiesto algo que quizás algunos Diputados que hoy se sientan en este momento a mi derecha y algunos que están en la Presidencia de la Mesa de esta Comisión han venido manifestando a lo largo de una dilatada y prolija discusión en materia de financiación automática desarrollada en esta Cámara: nos veníamos dotando de un mecanismo normativo, desde la Constitución a la LOFCA, de la LOFCA a la Ley del Fondo, de la Ley del Fondo a la Ley de Cesión o a la Ley de Participación, que se ha revelado como un mecanismo capaz de resolver los problemas, complejos y difíciles, de un Estado que ha descentralizado en el espacio de seis o siete años más de 300.000 funcionarios y que ha puesto a disposición de los poderes —locales y territoriales— más de un billón de pesetas. El mecanismo ha sido, pues, un mecanismo que señala algunas cosas que yo quisiera manifestar como importantes: hemos podido desarrollar un proceso de negociación abierta y constructiva; hemos podido desarrollar un proceso de negociación multilateral en el seno de las instituciones, que nosotros nos habíamos dado en las leyes aprobadas durante la legislatura constituyente en esta Cámara; hemos logrado unanimidad en el proceso; hemos logrado más automatismo; hemos logrado, pues, un acuerdo financiero de mucha calidad que supone un gran logro político y que el Ministro, con modestia, ha dicho que no es un éxito de este Gobierno —y es verdad que no lo es— ni de este partido, es el éxito de todos aquellos que, a lo largo de estos años, nos hemos podido sentir orgullosos, con las cartas, con los datos y con las opciones encima de la mesa, de empujar un sistema que va a garantizar una mayor convivencia y una mayor articulación en el seno de las Comunidades Autónomas españolas, y, entre ellas, del Estado central.

Por mi parte, nada más, señor Presidente.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Marugán.

El señor Martínez Noval tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Gracias, señor Presidente.

Yo también quiero agradecer al señor Ministro su presencia en la Comisión y la extensión y detalle de la exposición que ha realizado.

Voy a ser breve, dada la hora y el intenso tratamiento de que han sido objeto casi todos los problemas de la economía española, al menos, de los que hemos podido analizar aquí esta tarde.

En primer lugar, quiero decir que hay varios elementos o puntos de partida desde los cuales juzgar la bondad o maldad, la conveniencia o inconveniencia de una deter-

minada política macroeconómica. Sin embargo, creo que hay un factor o elemento de juicio primordial, que es ver si una política económica determinada es creíble o no lo es; si esa política es capaz de arrastrar el comportamiento de los interlocutores y de los agentes económicos, y un elemento muy simple para medir la cualidad de esta política económica es ver si el propio Gobierno, que pretende, con recomendaciones a los agentes económicos y sociales, orientar la marcha de la economía en una determinada dirección, cumple con sus objetivos, alcanza los objetivos que se propone cuando presenta el Presupuesto del año en el mes de diciembre.

Quiero poner de manifiesto que en el año 1986 el Gobierno ha alcanzado prácticamente todos los objetivos que se había propuesto en materia de política macroeconómica. Tanto en lo que se refiere a crecimiento del Producto Interior Bruto como lo que se refiere a tasa de inflación, balanza por cuenta corriente o déficit público, parece bastante satisfactorio el grado de cumplimiento en el que el Gobierno ha llegado a satisfacer las previsiones que él mismo se había fijado con ocasión de la discusión de los Presupuestos del año precedente. Incluso hay variables macroeconómicas, como pueden ser el crecimiento del agregado monetario de activos líquidos en manos del público, que no es responsabilidad del Gobierno, sólo en su fijación, pero que incluso ha sido objeto en el año 1986 de un cumplimiento bastante ajustado respecto a los objetivos iniciales.

Al analizar el resultado de la política macroeconómica en el año 1986 en nuestro país, y al ponerlo en comparación con lo que han sido los resultados de la política macroeconómica en el resto de países del área de la OCDE o, más en concreto, en el resto de países de la Comunidad Económica Europea, se pone de manifiesto, una vez más, que va habiendo una mayor interdependencia entre los diferentes países en la medida en que el comportamiento macroeconómico de las variables agregadas es prácticamente idéntico en todos esos países. Así, se puede ver claramente cómo el crecimiento en estos países del área de la OCDE en el año 1986 ha estado basado fundamentalmente en la demanda interna; cómo en los países, también en relación con la pequeña o gran frustración de que hablaba el Ministro de no haber alcanzado un crecimiento mayor en razón de un determinado comportamiento —malo, en este caso, del sector exterior—, esa frustración también se puede constatar en el resto de países del área de la OCDE, con excepción, quizá, de Alemania y de Japón, que esperaban un crecimiento mayor del previsto y del realizado, pero que han visto frustradas esas expectativas en razón de un mal comportamiento de su sector exterior como consecuencia de un cierto hundimiento del comercio internacional. Por tanto, en toda esa situación, similar en todos los países del área occidental en el año 1986, encuentro, sin embargo, una diferencia sobre la que quería yo que el Ministro me respondiese a una pregunta.

En lo que se refiere a agregados monetarios, tanto en los Estados Unidos como en Japón, Alemania, Francia y Gran Bretaña, ha habido en el año 1986 un hecho bastante curioso. Respecto a las previsiones, los agregados mo-

netarios que eran objeto de atención por parte de las autoridades monetarias, se ha desviado fuertemente la cifra realizada respecto de la prevista. Sin embargo, en los países en que ha habido esa relajación en la política monetaria, se ha producido en paralelo una importante reducción de la tasa de inflación, quizá hasta niveles no conocidos desde el inicio de la década de los sesenta. Eso me lleva a reflexionar y a pedirle al señor Ministro alguna opinión sobre ese particular; es decir, si en España sería posible en estos momentos alcanzar una menor tasa de inflación, o sea, seguir una fuerte lucha contra la inflación relajando a la vez un poco la política monetaria, siguiendo la experiencia que parecen haber vivido en el año 1986 estos países industrializados.

Por ser breve y por referirme ya, en segundo lugar, a una cuestión importante que ha tocado el señor Ministro, y por dejar constancia de la posición del Grupo Socialista, quiero también poner de manifiesto que nuestro Grupo es firme partidario de la concertación social y que así lo venimos manteniendo en nuestros programas electorales desde hace bastantes años.

Sin embargo, tampoco creemos que se pueda dramatizar en torno a la imposibilidad de alcanzar un acuerdo, pero en cualquier caso seguimos siendo partidarios de la concertación social, tanto por razones de principio como por razones puramente pragmáticas, porque creemos que hay una experiencia reciente, en positivo en el año 1986, y en negativo en el año 1984, que lleva a pensar que las rentas de los trabajadores evolucionan más favorablemente cuando hay acuerdo que cuando no lo hay.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a todas las intervenciones de los portavoces de los Grupos Parlamentarios y representantes de Agrupaciones, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Quiero hacer una muy breve introducción para disculparme ante los portavoces a los cuales quizá no conteste respecto a todas sus observaciones. He tratado de tomar nota cuidadosa y, excluyendo la pregunta que me ha hecho el compañero de mi Grupo, el señor Martínez Noval, tengo exactamente 12 cuartillas de notas, a las que pienso contestar punto por punto, pero estoy seguro de que alguna observación se me habrá pasado por alto. Si es así, les ruego a todos los que han intervenido antes que yo que me disculpen, porque no es mi intención eludir ningún tema.

Respecto a la intervención de la señora Yabar, dice S. S. que hemos incumplido el artículo 13.5 de la LOFCA, que hace referencia a la nivelación de los servicios mínimos y al estudio de la relación de costes «per cápita» de los diferentes servicios y las Administraciones. Le diré que el acuerdo contempla esto, que no hemos sido capaces entre todos los presentes de llegar a una conclusión sobre cómo se miden los servicios mínimos, porque la propia Ley en su texto es —si se me permite decirlo sin que el legislador se sienta molesto— contradictoria, ya que dice que los servicios mínimos deben ser iguales a los medios,

con lo cual es imposible llegar nunca a los servicios mínimos, pues, conforme suben unos servicios para aproximar a los medios, los medios se elevan, naturalmente, como consecuencia de la nivelación de esos servicios mínimos, y así estamos en el viejo sofisma de la tortuga y Aquiles, que contaba el filósofo griego. Pero, en todo caso, estamos estudiando, y el acuerdo contempla el hecho de que en los próximos cinco años se harán los estudios suficientes y se llegará a un procedimiento para introducir ese fondo de nivelación. No hemos incumplido el artículo 13.5 en el sentido estricto; no hemos llegado a un acuerdo que no mide eso, lo que pasa es que todavía tenemos que desarrollarlo.

En cuanto al incumplimiento del artículo 13.3, la cantidad que las Comunidades Autónomas deben ingresar en las arcas del Estado, por decirlo así, para contribuir a los gastos generales, la verdad es que eso no es sino la otra cara de cuál es la participación que deben tener las Comunidades Autónomas en el conjunto de los Presupuestos del Estado, participación que hemos tratado de medir adecuadamente, tanto en su distribución interna entre las diversas Comunidades Autónomas como en su evolución temporal, de manera que los ajustes estructurales que se produzcan entre las diversas fuentes de recaudación, sean cotizaciones, sean impuestos directos o indirectos, no vayan a afectar a la cantidad de dinero de que deben disponer las Comunidades Autónomas desde el Estado o, si quiere usted, a la que deben renunciar para aportar a las llamadas cargas generales, que es más bien la literatura propia de los conciertos económicos que de los sistemas de régimen general o común de financiación de las Comunidades Autónomas. Por tanto, sí está contemplado, aunque desde la otra perspectiva.

En cuanto al incumplimiento que cita S. S. de los artículos 13.2 y 13.4 en lo que se refiere al insuficiente peso que, según S. S., tienen las variables esfuerzo fiscal y riqueza relativa, con el fin de apoyar, sobre todo, el criterio poblacional (creo que ésta ha sido la frase de S. S., aparte luego de la crítica que ha hecho, ya mucho más técnica, sobre cómo debe definirse una variable, si centrada en torno a cero o en torno a un valor positivo y cómo debe jugar esta variable), yo le diré que hemos hecho lo que nos parecía que era razonable. La LOFCA cita estos criterios de distribución de los recursos muy por detrás de la población y de todo lo demás, pero debe aceptar S. S. que es un poco inconsistente su crítica, al menos con la que a continuación ha seguido respecto a que continúa habiendo una discriminación en la financiación «per cápita» entre las de régimen común y las de régimen educativo. Ha hablado usted desde las 4.500 pesetas que tienen por habitante determinadas Comunidades hasta las 11.000 en el caso del régimen común; ha hablado usted de las 32.000 pesetas que tienen en Canarias para las facultades o para el desarrollo de las competencias educativas, frente a las 18.000, me parece recordar, o 17.900, que tiene la Comunidad de Valencia. Quiero decirle una cosa, señora Yabar. En el caso de estas últimas, sepa S. S. que los funcionarios de Educación, como todo el resto de los funcionarios de la Administración Pública, que están

en Canarias en la Administración periférica o que fueron transferidos a la Administración Autónoma, tenían unas dietas muy elevadas como consecuencia del complemento del destino en Canarias, y eso es lo que explica esa diferencia tan notable de la financiación «per capita», la diferencia en los salarios de los funcionarios, en este caso de la enseñanza.

Pero en todo caso, yo creo que, a pesar de que hemos puesto, como ponía la LOFCA, en primer lugar el criterio poblacional (y parece razonable, porque las Comunidades Autónomas antes que nada, en mi opinión, son instituciones que tienen que dar un servicio de función pública, que tienen que proporcionar bienes y servicios públicos al ciudadano, y parece razonable que eso se mida por el número de ciudadanos), de cualquier manera hemos tenido también en consideración otras variables, pero si una pesa más, como dice S. S., otras tienen que pesar menos.

Las diferencias en la suma de las ponderaciones y el cien se deben a que hemos introducido alguna constante; en el caso de las regresiones, S. S. quizá no conozca con detalle la última solución, pero le aseguro que sí hay constantes, porque al final no nos queda más remedio, señora, que la suma de los parámetros en esa regresión que hemos hecho sume uno o sume cien, según se mida en términos de porcentaje. Todo lo demás, como S. S. debe saber por su formación econométrica, es absolutamente imposible.

Esto es lo que ha sido la negociación, en donde no ha habido incumplimiento, sino que unas cosas se han podido desarrollar por acuerdo, hasta donde hemos podido llegar, y otras las hemos dejado abiertas para que se desarrollen ulteriormente. Los resultados, en opinión de S. S., han sido irracionales, no equitativos y absolutamente injustos. ¿Qué quiere que le diga? Allí estábamos 18 personas negociando, representando a todas las fuerzas políticas, y aunque es verdad que por ningún lado estaba el Partido Liberal, yo creo que decir que los 18 éramos irracionales, injustos y faltos de equidad es quizá una conclusión apresurada y, sin duda, exagerada.

Se pregunta S. S. por los cambios de orientación en la negociación. No ha habido tales cambios. La Administración Central sacó dos veces un cuadro de distribución de la financiación fuera de fondo, como se llamó. La primera, a modo de ejemplo, y quedó absolutamente claro ante la prensa y ante las Comunidades Autónomas que no era sino una aplicación del modelo con coeficientes arbitrarios de ponderación para cada uno de los criterios, que podía servir para explicar dónde estábamos. La segunda es la única propuesta formal que ha hecho la Administración Central y en sus líneas generales fue aceptada por el conjunto de irracionales que componíamos el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En cuanto a sus consideraciones sobre política económica general, le diré que el hecho de que coincidamos, quizá, con el análisis que hace el Grupo de S. S. sobre la problemática central a corto plazo de la competitividad no significa que coincidamos con la sensibilidad política de su Grupo. Estamos coincidiendo en el análisis de los hechos, y los hechos son los hechos, lo diga Agamenón o

lo diga su porquero, lo diga el Partido Liberal o lo diga el Partido Socialista. Con la sensibilidad política de su Grupo, dificultó que pudiéramos coincidir en mucho.

En cuanto a las tasas de inflación de la Comunidad Económica Europea, 2,8, y de España, 8,3 y 8,8 —como diría, en la media, don Nicolás Sartorius—, sí las he mencionado, y la diferencial de inflación también la he mencionado.

También es verdad que he mencionado una cosa que ninguno de los intervinientes, ni S. S. ni los que le han sucedido en el uso de la palabra, se ha dignado mencionar, y es que con el 99,5 por ciento de las probabilidades la tasa de inflación en enero será del 6 por ciento aproximadamente, 6,1 ó 6,2, y como la tasa de inflación en la Comunidad no será muy distinta del 2,8 —quizá sea el 3, quizá sea el 2,7—, también es verdad que la inflación diferencial sólo por el transcurso de un mes —vea S. S. lo que son las paradojas estadísticas— va a disminuir en aproximadamente dos puntos o dos puntos y algo, cosa que, desde luego, ninguno de ustedes ha mencionado.

Coincidimos en la preocupación del déficit comercial, pero quizá ahí tengamos puntos de vista también separados, porque a mí no me preocupan mucho las importaciones en un momento en que la demanda interna está creciendo el 6 por ciento, dada la elasticidad de renta de las importaciones y en un momento en que el trámite administrativo de las importaciones ha cambiado. Sin embargo, sí me preocupa nuestra capacidad de exportación. Si es eso lo que le preocupa a S. S., entonces sí coincidimos totalmente.

En cuanto a los aspectos negativos del empleo y del desempleo, le diré que me he limitado a comentar cuál ha sido la evolución de la ocupación en los últimos cinco trimestres para lo que existen datos de la Encuesta de Población Activa. Es cierto que aparentemente esto ha ido acompañado de dos fenómenos importantes. Uno, el aumento en las tasas de actividad, que no sabemos si es real o es parte del afloramiento de economías sumergidas, y, por tanto, en cada una de las cohortes o segmentos de edad hay un aumento en la actividad de la población, lo cual, naturalmente, desmiente la tesis que algunos mantienen de que nuestra propensión a la actividad en la población es muy baja, y más bien refuerza la tesis de que existe demasiada economía sumergida; o es sencillamente, y yo creo que ambos fenómenos se han producido, que como consecuencia de la reanimación del mercado de trabajo y del aumento de las ocupaciones —375.000 en el conjunto de la economía en cinco trimestres; cerca de 600.000 en el conjunto de la economía no agraria—, ha habido también una cierta búsqueda de trabajo por parte de aquellos sectores que se sentían más desanimados.

En cuanto al segundo fenómeno, ya me acabo de referir a él. Después de dos años o prácticamente tres, no recuerdo con exactitud las cifras, en que la población activa en la agricultura no disminuía como venía siendo su tendencia secular —les recuerdo a SS. SS. que la población activa en la agricultura en 1950 era el 50 por ciento del total—, este año ha vuelto a disminuir, por la misma razón, sencillamente porque en otros sectores ha habido

un aumento de la ocupación. ¿De cuánto? Pues en la industria nada más que del 2,1, pero en la construcción del 6,4, y en el comercio y en los servicios en general del 6,1 por ciento. Son aumentos verdaderamente notables, aumentos que no se dieron ni en épocas de desarrollo rápido de la economía española, que eran perfectamente compatibles, como recordarán S. S., con tasas de emigración o niveles de emigración no inferiores a 100.000 trabajadores hacia la Europa comunitaria y no comunitaria, y que es difícil que mantengamos, porque implican un descenso transitorio, momentáneo y propio de la primera fase de recuperación de un ciclo de la tasa secular de crecimiento de nuestra productividad.

Su señoría dice por lo demás, como última observación, algo que es una obviedad. Dice que ha mejorado el déficit público, pero que eso, sin embargo, no ha sido incompatible con un aumento en alrededor de un billón 700.000 millones de pesetas de la deuda pública de las Administraciones. Es verdad, absolutamente verdad. Para que este aumento no se hubiera producido, no solamente tendríamos que haber mejorado el déficit público, sino que tendríamos que haber desaparecido totalmente, y ciertamente todavía no lo hemos logrado, y tampoco me parece que fuera muy conveniente para la economía que desapareciera algo que representa el 4 por ciento de la demanda nacional, de un año para otro, siempre bajo el supuesto de que fuera alcanzable, cosa que yo no considero.

Señor Sartorius, su intervención, aunque más corta, ha sido igualmente «plúmbea», contradictoria por lo que se refiere al malestar que existe en la sociedad y, sin embargo, con la justificación que tienen quienes solicitan un reparto de un bienestar creciente; no ha sido siquiera cosmética, porque estaba mal fundamentada y no estoy en absoluto de acuerdo con ella. Esta introducción es sólo para decirle que la liberalidad en el uso de los adjetivos no es monopolio de nadie y, desde luego, no contribuye demasiado a clarificar las cuestiones que están en debate ni las posiciones de cada uno de nosotros.

Pasada ya esta introducción, le diré que S. S. ha reconocido, con el Gobierno o con mi exposición, que tenemos un problema de competitividad importante, que ha empezado a manifestarse ya en los flujos comerciales y en nuestra situación de equilibrio en la balanza de bienes y de servicios. Lo que yo no he visto es que, una vez que S. S. ha reconocido la coincidencia en este diagnóstico, haya sacado las conclusiones que de él se derivan sobre lo que hay que hacer en un momento determinado en la política económica general de un Gobierno.

Ha especulado S. S. sobre la forma que se tiene de medir la inflación y cómo la inflación no es lo mismo para los ricos que para los pobres, dependiendo de la composición de sus presupuestos familiares. Señoría, dice sobre esto algo que es bien conocido y en lo cual no puedo sino aceptar su punto de vista. Sí quiero decirle que si el Índice de Precios al Consumo se hiciera como el deflactor de la producción de bienes de consumo, la crítica que hace S. S. sería perfecta, porque entonces no estaríamos teniendo en cuenta que determinadas clases sociales o segmentos de la sociedad, dependiendo de su nivel de renta,

están consumiendo proporciones mayores o menores de lo que es la demanda general de bienes de consumo. Sin embargo, S. S. debería saber ya, puesto que es tan aficionado a estos temas de medidas de la inflación, que las encuestas de presupuestos familiares sobre las que se basa en última instancia la ponderación de los diversos precios o de los diversos artículos que componen el Índice de Precios al Consumo se hacen pensando en la familia representativa, y la familia representativa, desde luego, es la familia de renta baja en nuestro país, y no se hacen pensando en la familia de renta media. Sería bueno que S. S. volviera a leer la metodología de las encuestas de presupuestos familiares y de la confección del IPC.

No contento con estas observaciones equivocadas a propósito de la medición de la inflación, ha hablado S. S. de la manipulación del Índice de Precios al Consumo, y como ejemplo de dicha manipulación dice que el Gobierno, en un momento determinado en que el precio de ciertos artículos alimenticios estaba disparatado, ha acudido a importaciones de choque, y que en otro momento ha bajado los precios de los productos petrolíferos. Esa no es una manipulación, se mire como se mire; esos son instrumentos en manos del Gobierno para determinar política de precios y de rentas, y que todos los gobiernos del mundo utilizan, algunos con más éxito que otros, pero desde luego nosotros vamos a seguir utilizándolos. Ahí no hay ninguna manipulación. Hay el deseo, precisamente, de que mediante ciertas medidas correctoras la renta real de los asalariados, entre otros, no se reduzca por encima de lo necesario. Si S. S., con el fin de que el Gobierno no tenga razón en el cumplimiento de los objetivos, prefiere que no acudamos a ese tipo de medidas antiinflacionistas y que la renta de los asalariados, en términos reales, se deteriore, bueno sería que nos lo dijera y así acabaríamos antes.

En cuanto al tema de la reconversión industrial y la reindustrialización —y creo que esto servirá también para otras intervenciones, pero no me voy a abstener de contestar a cada uno sobre lo que ha dicho—, nosotros hemos mantenido a lo largo de todo este tiempo que la reconversión industrial debe hacerse al propio tiempo que la reindustrialización. A quienes han puesto la reindustrialización por delante de la reconversión industrial, y algo de esto sabe S. S., porque esas eran las posiciones del Partido Comunista, el que era en aquel momento, y de Comisiones Obreras, les hemos dicho que esto no era posible, que la reconversión se produce donde hay un problema industrial de ajustes, y la reindustrialización se produce en parte dirigida por el Gobierno en determinadas zonas, pero, en general, se produce como consecuencia de una política de ajuste en el conjunto de la economía. Reindustrialización, claro que ha existido. Naturalmente que ha existido reindustrialización en España y la prueba son las tasas de inversión a las que he hecho referencia en mi primera intervención y la prueba es, igualmente, el crecimiento en cerca del 2 por ciento del empleo en el sector industrial, y la prueba es el montón de inversiones extranjeras que estamos teniendo en sectores directamente productivos de actividad secundaria. Lo

que no se ha producido es siempre en los mismos sitios. A pesar de eso, las inversiones en las ZUR han sido importantísimas. Pero una cosa es que se decida una inversión en las ZUR y otra que, como «la purga de Benito», se cree el puesto de trabajo al día siguiente. Se requiere un cierto tiempo para que maduren las inversiones y para que se creen puestos de trabajo. Y mejoraría mucho la situación de aquellos que se han visto afectados por la reconversión industrial en puntos concretos, si la conexión entre los fondos de promoción de empleo y las ZUR fuera mejor y no fuera impedida, como con frecuencia lo ha sido y de manera dudosamente legal, por los propios estatutos de los fondos de promoción de empleo, que dificultaban la recolocación de quienes estaban en los mismos.

En cuanto al informe de Bruselas que ha visto S. S. y que conoce sobre la siderurgia, nunca lo ha ocultado el Gobierno. El Gobierno, al contrario, introdujo una enmienda en la Ley de Presupuestos, explicando que podría recibir ayudas para la reconversión y que, además, había que negociar esas ayudas, para el caso concreto de la siderurgia, con Bruselas. Por tanto, presentó un informe. Y Bruselas ha exigido que ese informe vaya acompañado de una auditoría externa sobre la viabilidad de los planes de reconversión, auditoría que ha llevado a cabo la compañía McKinsey. Y esa auditoría sobre viabilidad también obra en poder de Bruselas y nadie ha ocultado aquí nada. Simplemente, la alternativa podría ser que S. S. aceptara que no damos ya más ayudas a los sectores que están en reconversión y los dejamos que actúen de acuerdo con las fuerzas del mercado. Si es ésa la alternativa frente a presentar en Bruselas la solicitud de nuevas ayudas dentro de un determinado condicionamiento, aclárenos S. S. cuál es la posición. Por cierto, se lo digo a S. S. y también a otros: en mi intervención socrática sobre este tema, difícilmente se puede hablar de tomismo al hablar de potencia; todo esto viene de algunos años antes, de Aristóteles, otra cosa es que el tomismo lo aprovechara. Pero en fin, no discutiré con S. S. sobre escolasticismo, que en materia de escolasticismo soviético debe estar muy impuesto.

Respecto de los salarios, dice S. S. que los salarios reales han decrecido y dice que la suya es una afirmación contra la mía. No; la suya es una afirmación contra los datos, no contra mi afirmación. Compulse usted los datos que están en estadísticas publicables, conozca usted la evolución de los salarios en mano (que está por encima del 10 por ciento), réstele usted la tasa de inflación y verá a cuánto salen los salarios reales. No es lo que yo diga frente a lo que diga S. S.; es lo que dicen los datos frente a lo que S. S. desea creer.

No tiene nada que ver el hecho de que los costes laborales unitarios puedan descender —que no ha sido el caso para este año, sépalo S. S., está hablando de otros años y yo me estaba refiriendo a 1986— con que aumenten los salarios reales, puesto que como usted muy bien ha dicho puede descender por un aumento muy considerable de la productividad por hombre, y, por tanto, ese aumento considerable de la productividad por hombre puede ser susceptible de todo tipo de apropiaciones, para utilizar el

lenguaje marxista moderno; la apropiación por parte del excedente o la apropiación por parte de los trabajadores, pero no hay nada que haga que sea incompatible un descenso de los costes laborales unitarios con un aumento de los salarios reales de los que están trabajando. Lo que no se puede pedir es un descenso en los costes laborales unitarios, un aumento en los salarios reales y un aumento en el empleo; eso sí que ya es, por necesidad matemática, incompatible. En todo caso, yo estaba hablando de 1986 y no de 1985, y, por tanto, aquí no se aplica ni lo que usted dice de los costes laborales unitarios, que han crecido mucho más que en otros países y más que en el año 1985, pasando seguramente desde en torno al 6 por ciento al 8 por ciento de crecimiento, ni se aplica tampoco la distribución de la renta, porque si bien es verdad que en la distribución de la renta ha disminuido la participación salarial entre los años 1983 y 1985, también es verdad que con la tasa de crecimiento de la masa salarial, no inferior en términos reales, seguramente, al 4 por ciento por la composición del salario real y la composición del crecimiento del empleo en el año 1986, puede ya prácticamente asegurarse que los salarios, en la distribución de la renta, han aumentado su participación en 1986 y no la han disminuido.

En cuanto a la política fiscal ha señalado usted el crecimiento de los impuestos directos e indirectos, y ha dicho que ya se da cuenta de que las cosas son más complicadas de lo que parece y que esto simplemente es un indicador de la sensibilidad fiscal y de la justicia fiscal. Estoy de acuerdo con S. S., es un indicador, y es un indicador que debe manejarse adecuadamente. Quiero decir que no puede ser objeto de manipulación, sino que debe ser objeto de una definición previa, en la que acordemos todos, y, por tanto, de una medición también en la que acordemos todos.

Me he cansado de decir en el debate presupuestario y en dos ocasiones a S. S. que el hecho de la implantación del IVA y la absorción de presión fiscal que antes ejercían por recargos otras corporaciones del Estado, acompañado de un aumento transitorio muy significativo, pero transitorio, vuelvo a repetir, de la renta del petróleo, ha disparado la recaudación de los impuestos indirectos sobre la de los impuestos directos, y tardaremos quizá un par de años en volver a restaurar el equilibrio entre unos y otros, pero ciertamente lo restauraremos, y si no lo verá su señoría.

En cuanto a la concertación, me ha acusado S. S. de demagogia, porque me ha acusado de decir que la responsabilidad de la falta de ésta ha sido de los sindicatos. Yo creo que S. S. ha entendido mal, seguramente porque notaba dónde le apretaba el zapato, pero yo no he dicho nada de eso. Yo he dicho que había habido unos acuerdos previos sobre concertación; he dicho por qué el Gobierno pensaba que la concertación debía ir por un camino y una senda de crecimiento de los salarios, y he dicho que aparentemente no hay concertación a pesar de los intentos del Gobierno. Que cada cual saque sus conclusiones, si han sido los sindicatos, si no han sido los sindicatos, si ha sido la Confederación Empresarial. Yo no conozco nin-

gún Gobierno en Europa que se siente con todos los sindicatos y con las confederaciones empresariales y les diga: con el fin de que haya concertación, ¿qué modificaciones proponen ustedes al presupuesto del Estado? Que cuando las oiga las introduzca; las pase por la Cámara, con el acuerdo de la mayor parte de los grupos, y que luego no tenga concertación y se le pueda echar la culpa a él. Verdaderamente eso ya es rizar un poco el rizo. ¿Quién es el culpable? Si a lo mejor no es tan importante que no haya concertación, vaya usted a saber. Todos hemos tenido experiencia, y antes la mencionaba mi compañero del Grupo Socialista. En el año 1984 no hubo concertación y hubo una disminución de más de un punto en los salarios reales. Al final no se sabe cuál va a ser la conclusión de que no haya concertación. Lo que sí le diré es que nosotros no ejecutamos la política de la CEOE, siempre en el supuesto de que la CEOE tuviera una política; nosotros ejecutamos la política de responsabilidad que le corresponde a un gobierno, ésa es la verdad, y esa política de responsabilidad tiene que hacer apelación a todos los ciudadanos para un cierto nivel de autodisciplina que nos permita llegar a la conclusión de objetivos que son perfectamente compatibles con el mantenimiento de la seguridad de los trabajadores, con el mantenimiento de las rentas salariales, con el aumento de los salarios reales y el mantenimiento del nivel de consumo.

Su señoría se siente preocupado porque no hablamos de planificación sino de programas. Eso ya se lo he dicho a S. S. en otras ocasiones: cada cual tiene sus gustos. Si los suyos coinciden con la planificación indicativa del señor López Rodó me parece muy bien; los míos y los de este Gobierno de momento no.

En cuanto a la introducción de las tecnologías, no tenemos nada que discutir. Creo que esto depende fundamentalmente de lo que decidan las partes; si empresarios y trabajadores quieren ponerse a discutir sobre cuáles son los efectos de la introducción de nuevas tecnologías, y a partir de los acuerdos que lleguen sobre dichos efectos llegar a un pacto sobre cómo pueden y deben introducirse, el Gobierno lo recogerá con el mayor de los agrados.

Señor García-Margallo, respecto a reconversión y reindustrialización creo que ya he dicho lo que tenía que decir. La reindustrialización no se produce en el mismo lugar de la reconversión; la reindustrialización se produce a todo lo ancho de la economía del país.

Su señoría hubiera puesto más dinero en investigación y desarrollo y en el sistema educativo. Nosotros hemos puesto bastante dinero en eso, hemos hecho las reformas que nos han parecido convenientes en las dos cosas y, desde luego, no se puede comparar el dinero que gasta en estos momentos el Estado en España en formación profesional con el que gastaba hace cinco años, experiencia que usted conocía muy bien.

En cuanto al déficit del conjunto de las Administraciones públicas, admítame que yo no me sienta totalmente responsable de lo que en el ejercicio legítimo de su soberanía decidan sobre la ampliación del gasto y, por tanto, del déficit, las Administraciones locales o las Comunidades Autónomas. Yo le he dado los datos de que dispongo.

Me dice usted que, a pesar de eso, cada español es deudor no sé si por 370.000 pesetas. Es verdad, y no es deseable que esto sea así, pero le consolaré diciendo que cada español es deudor cuando nace o es deudor tanto si es un niño de pecho como si es un anciano provector, por la tercera o la cuarta parte de lo que es deudor un ciudadano belga, un ciudadano italiano o un ciudadano norteamericano.

En cuanto a la pérdida de cuotas de mercado que se ha podido producir, yo tendría una visión menos negativa que la de S. S. Según S. S. cada vez que se pierde una cuota en un mercado, ésa es una pérdida irrecuperable. La verdad es que la evolución, tanto de tipos de cambio como de políticas de promoción, muestra, por el contrario, que éssas son pérdidas recuperables aunque, naturalmente, requieren un tiempo.

Ha dicho S. S. que la inflación diferencial, que es tan alta —y se ha olvidado de reconocer S. S. cómo iba a bajar en el mes de enero, como les pasa a otros, cada cual cuenta aquello que le parece más interesante de la situación económica, como es lógico—, se ha visto especialmente acusada por la introducción del Impuesto sobre el Valor Añadido, y ha explicado S. S. que el Impuesto sobre el Valor Añadido, que nosotros habíamos dicho que iba a dar aproximadamente la cantidad que daban los impuestos sustituidos, y que habíamos valorado esta cantidad en un billón 350.000 millones de pesetas, ha dado un billón 395.000 millones de pesetas, y que esos 45.000 millones de pesetas, que representan aproximadamente el 0,01 del producto interior bruto, ha supuesto un aumento considerable en la inflación diferencial española. A la vista de los datos, comprenderá S. S. que no puedo compartir su punto de vista.

En cuanto a esas consideraciones patrióticas a propósito del cuidado que hay que tener con las inversiones extranjeras porque ya están comprando hasta el chorizo del bocadillo —me parece que ha sido su expresión—, crea S. S. que no las comparto. Quizás a S. S. se le olvida que hemos entrado en el Mercado Común Europeo y que esto significa la libertad de movimientos de capitales y la imposibilidad por parte de la Administración de establecer dificultades administrativas. Quizás a S. S. se le olvida que, en el momento en el que estamos, estas inversiones contribuyen seriamente a modernizar nuestra estructura industrial y, en general, nuestra estructura productiva. En última instancia, se le olvida a S. S. que mientras ha estado totalmente en manos de la Administración la aprobación o no, a través de la Dirección General de Transacciones Exteriores, de las inversiones extranjeras, hemos conseguido algo muy importante, que se había conseguido en mucha menor medida en Administraciones anteriores, como ha sido que las empresas que vinieran a España lo hicieran para invertir, no para quedarse con un mercado cautivo, sino, fundamentalmente, para exportar; de manera que la interrelación entre nuestra economía y las economías internacionales a través de las inversiones mejorará.

Paso con esto a hablar de las observaciones y críticas que S. S. ha hecho sobre los aspectos fiscales. En su opi-

nión, sería necesario un plan nacional de austeridad del gasto público y ha señalado algunos de los puntos por los cuales podría ir esta austeridad. Estoy deseando que S. S. o su Grupo haga un panfleto demostrando cómo se puede hacer, y no solamente que nos diga ahora cuáles son.

En fin para hablar de los puntos que ha señalado S. S. Capítulo I, en el cual, según S. S. el crecimiento del mismo es siempre superior al crecimiento de los salarios de los funcionarios. Tiene razón S. S., eso tiene que ver con el crecimiento fundamentalmente de los enseñantes y el reconocimiento de determinados complementos que venían arrastrando desde hace muchos años, desde la Administración de la Unión de Centro Democrático, y el reconocimiento también de determinados salarios de otros funcionarios muy especiales, como los Cuerpos de Seguridad Del Estado; crecimientos, todos ellos, que han estado muy por encima de la media, que parecían convenientes, y sobre los cuales ni el Grupo que usted ahora representa ni el Grupo en el que su Grupo actual estaba entonces, cuando se presentaron los Presupuestos Generales del Estado, tuvo ninguna objeción en aprobar; ninguna, ni en la discusión de los Presupuestos ni en la discusión de las leyes que daban los derechos subjetivos que habrían de figurar posteriormente en los Presupuestos.

Sugiere S. S. la modificación de la Ley de Contratos del Estado con el fin de ahorrar en parte los suministros públicos. En ese camino estamos y hemos hecho, necesariamente, la adaptación de la misma como consecuencia de nuestra entrada en la Comunidad. Yo no sé si S. S. es partidario de que vayamos a la compra directa de muchos de estos bienes o, por el contrario, es partidario de los concursos públicos. Espero también que S. S. tendrá ocasión, ahora o en cualquier otro debate, de explicarnos cómo la Ley de Contratos del Estado, una vez modificada, nos va a ahorrar cantidades significativas sobre un gasto público que, en el conjunto de las administraciones centrales, supera los once billones de pesetas.

Finalmente, está el tema de la reprivatización de las empresas públicas, de las que S. S. tiene una experiencia escasa, ya que cuando el Partido al que pertenecía S. S. estaba en el poder hizo justamente lo contrario e hizo públicas muchas de las empresas privadas, con grandes problemas financieros, lo cual ha significado que en épocas posteriores los resultados de la empresa pública fueran especialmente malos. ¿De cuántas quiere que le hable a S. S.? ¿De la «Babcock Willcox»? ¿de SEAT, que había quedado en manos de FIAT y fue necesario otra vez hacerla pública? ¿De cuántas?, ¿de la Maquinista Terrestre y Marítima?, ¿de astilleros?, ¿de parte de la siderurgia?

Nosotros hemos hecho, justamente, lo contrario de lo que se hizo en aquel momento, y hemos reprivatizado unas cuantas de ellas. No porque creamos que hay algo de malo en la empresa pública, sino porque, en determinados casos, y SEAT es el ejemplo más pertinente, consideramos que los puestos de trabajo, la aportación a la producción de esa empresa y la aportación a la actividad a través de los suministros que genera, están mucho más asegurados de la mano de una empresa privada, que tiene tecnología, mercado y participación en el mercado in-

ternacional, que de la mano del sector público, que no tiene ninguna de estas cosas. En otros casos, naturalmente, no reprivatizamos. Pero me parece que, por comparación a la historia de cualquier Gobierno de los de Franco y de los posteriores a Franco, la ejecución de reprivatizaciones del Gobierno socialista es verdaderamente ejemplar y contrastable.

A S. S. se le nota que tiene preferencia por determinado diario muy próximo, anteriormente al menos, a la jerarquía católica, ya que ése ha sido el único diario que en España ha publicado que yo dije que habría que aumentar el IVA para luchar contra el déficit y que luego rectificué, porque era para sustituir cotizaciones. Ciertamente, lo que dije fue lo que todos ustedes saben, que se está contemplando una posible subida del IVA para una reducción de las cotizaciones. No dije lo que ese diario me atribuyó, a partir de lo cual tuvo que hacer dos sesudos y airados editoriales sobre cuáles eran mis intenciones, con el fin de justificar una noticia simplemente errónea.

Estamos interesados, como S. S., en qué se puede hacer en el caso de la distribución de la carga fiscal del IRPF para que las rentas del trabajo representen una proporción relativamente menor. En esa línea han ido las modificaciones a la baja de las retenciones y de las tarifas del Impuesto sobre la Renta, que se han producido en este año, y que no han sido lineales, como sabe S. S. A las rentas más altas, que no suelen ser del trabajo, no se les ha disminuido la presión fiscal; a las rentas más bajas sí. Y en esa misma línea estamos haciendo esfuerzos considerables por captar y por limitar cuáles son los focos fundamentales de fraude que, como S. S. conoce muy bien, no están, precisamente, entre los trabajadores. Ahí seguiremos y veremos cuáles son los resultados, porque alguno de ustedes se ha preguntado, creo que era el señor Aznar, a propósito de todas las inversiones, todo el gasto que se ha hecho en la gestión e inspección tributaria y los resultados que ha dado. Cuando algún día entremos en el detalle yo le diré los resultados que ha dado. Además, le diré otra cosa. Existía un período de maduración. Contemplen ustedes lo que van a dar a partir de ahora.

La polinómica no arregla los problemas fiscales de las parejas, dice S. S. Yo no quisiera entrar en estos detalles concretos, pero le diré que la polinómica ha supuesto una reducción en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por encima de los 30.000 millones de pesetas, creo que, aproximadamente, en torno a los 37.000 millones de pesetas, y que seguramente no arregla los problemas fiscales suyos o de personas de alto nivel de renta, pero sí coge al 90 por ciento de los trabajadores que, en la pareja, ambos tienen ingresos derivados de la prestación de sus servicios del trabajo.

Finalmente, el Gobierno tiene la intención de considerar el tratamiento fiscal de los no residentes en España, así como considerar cuál es el papel que debe jugar el Impuesto sobre el Patrimonio en el conjunto de nuestro sistema fiscal. Dice S. S. que ese es el papel del Gobierno. Pues sí, y con mucho gusto lo aceptamos.

Sobre haciendas locales, S. S. ha preguntado, sobre todo, por dos cosas. Qué significa esa distinción entre ta-

sas y precios públicos, preocupado S. S. porque las tasas, quizá, deban ser objeto de aprobación de manera pública y los precios públicos pudieran ser objeto de aprobaciones secretas. Quede tranquilo S. S., serán, también, objeto de aprobación por acuerdo de las Corporaciones locales, lo que pasa es que serán más flexibles que una tasa, como es lógico.

En cuanto a la separación, según la naturaleza, de que consisten en prestaciones exigibles por parte del ciudadano y exigibles de acuerdo con la Ley básica de Régimen Local y que no sean exigibles, me parece que es una buena delimitación; pero estamos dispuestos a discutir cualquier otra aportación doctrinal que se nos pueda dar sobre este tema.

Respecto de los tributos, se preocupa S. S. sobre qué es lo que va a pasar con los tipos, quién pone los tipos de los impuestos. La propuesta que en principio tiene la Administración en el borrador actual es que el Parlamento debe aprobar —y de esta manera creo que estamos de acuerdo con la doctrina constitucional— una banda en la que se establezcan los tipos, y debe ser la autonomía financiera de cada una de las corporaciones la que decida, dentro de esa banda, dónde sitúa el tipo correspondiente.

En cuanto al tema de las Comunidades Autónomas, se ha manifestado usted en contra de la reducción del Fondo de Compensación Interterritorial. Yo debo decirle que tal disminución no existe porque, si es verdad que ha pasado del 40 al 30 por ciento, también es verdad que diez puntos de esos treinta pueden hasta duplicarse con cargo a la cofinanciación de proyectos por parte del FEDER. Por tanto, va a depender de las Comunidades Autónomas hasta dónde puedan llegar en la utilización de este instrumento.

Parece que S. S. hace alusión a un estudio concreto de una entidad financiera, según el cual los pobres son cada vez más pobres y los ricos cada vez más ricos, a pesar del Fondo de Compensación Interterritorial. En todo caso, le diré que si no hubiera habido el Fondo de Compensación Interterritorial, los pobres todavía serían más pobres y los ricos más ricos, pero nadie debe aspirar a que tan sólo un Fondo de Compensación pueda resolver los problemas de diferencias de renta y riqueza entre las regiones, porque, naturalmente, las fuerzas del mercado y la evolución del desarrollo económico de cada una de ellas tienen mucha más influencia en igualar o en separar los niveles de renta y de riqueza de sus ciudadanos.

Echa en falta el tema del Fondo de nivelación. Ya le he explicado a la señora Yabar que, en mi opinión, el compromiso alcanzado con las Comunidades Autónomas contempla el tema, aunque no le haya dado una solución definitiva.

El señor Sanuy ha hecho dos preguntas concretas con algunas aseveraciones, no sé si para justificarlas. En el caso del maíz ha contrastado la posición española frente a la portuguesa en la negociación entre la Comunidad y los Estados Unidos. No se puede hacer ese contraste porque la situación es distinta, porque en el Tratado de Adhesión —y es la ventaja, a veces, de ser pequeño— Portugal pudo mantener sus tasas o cuotas de importación de

maíz con los países que tradicionalmente se lo proporcionaban, fundamentalmente Estados Unidos. España, porque es un mercado mucho mayor, porque estábamos hablando de tres millones de toneladas de maíz frente a 400.000 toneladas, no pudo mantener eso en el Tratado de Adhesión y se hizo un punto básico en aquel momento en el Tratado de Adhesión de que España firmaba así o no firmaba, y España consideró que merecía la pena firmar. Eso no quiere decir que desde entonces nos hayamos quedado quietos. En cuantas ocasiones ha habido lugar, España ha manifestado, primero, que se estaba especulando en el mercado del maíz, que se estaban alcanzando cotizaciones de este cereal absolutamente desproporcionadas, que se estaba produciendo un desvío del tráfico desde los Estados Unidos hacia puertos del norte de Europa, como consecuencia de flotas en general más baratas que las españolas, que al final ese maíz no llegaba a España y que se estaba produciendo desviación, por sustitución de maíz hacia el tráfico intracomunitario, hacia España de cebada, trigo panificable, etcétera. En todo momento, España ha pedido que se revisara esta cuestión y, en todo momento, se le ha dicho por parte de la Comisión y de las autoridades comunitarias que esto es parte del Tratado de Adhesión y que no está en condiciones de ponerse a revisarlo en el primer año. No obstante lo cual, cuando se decidieron las medidas antiinflacionistas, que el señor Sartorius gustaba llamar de manipulación del IPC, una vez más se escribió una carta al presidente de la Comisión pidiendo de nuevo que existiera, aunque no fuera más que de manera transitoria, un flujo de importaciones de maíz desde los Estados Unidos, con «prélèvement» reducido, de manera que se pudiera abastecer inmediatamente el mercado español de dicho maíz. Por ello, hemos estado en el esfuerzo que nos permitía lo que son los condicionamientos impuestos por una política comercial, que no depende del gusto de una de las partes, sino de la transacción con otras partes también muy importantes, y creo que el resultado final, desde el punto de vista del conjunto de la economía española y, de manera muy particular, desde los intereses de la agricultura, después de la reunión entre los Estados Unidos y la Comunidad, es satisfactorio para España, en la medida en que garantiza otra vez el abastecimiento y a precios de mercado internacionales.

En su segunda pregunta, que hacía referencia al plan de fomento a la exportación, solicitaba la aclaración de si no podríamos hablar de la suspensión de los ingresos del impuesto del IVA sobre las exportaciones. Le diré a S. S. que creemos que hemos avanzado enormemente en el sistema de devolución. El Grupo que S. S. representa hizo hasta tres veces esta pregunta a propósito de la devolución del IVA a los exportadores a lo largo del año 1986, en el final de la pasada legislatura y en el principio de la presente. En todos los casos, la respuesta fue que creemos que la devolución está funcionando bien. Estamos haciendo esfuerzos por estar al nivel de los países más adelantados en el tema de devolución, y eso es lo que hemos conseguido y creo que es un buen resultado.

Por dos razones se podría pedir la suspensión del IVA.

Una, que seguro que es la única que le anima a S. S., con el fin de restaurar tesorería a los exportadores; es decir, que no tengan que esperar la devolución del IVA a la exportación durante los cuarenta días que, a lo mejor, tienen que esperar en estos momentos, aunque el 65 por ciento de ellos no tiene que esperar ni un mes, pero, para los que están en peor situación, son cuarenta días. Yo creo que estamos hablando del 12 por ciento, en la mayor parte de los casos, del valor de las exportaciones y estamos hablando de cuarenta días. Por tanto, el problema de tesorería no puede ser tan grave. La segunda razón, que estoy seguro de que no le anima a S. S. cuando hace la propuesta, sería la de que la Administración hacendística perdiera el control de parte de las ventas de las empresas como consecuencia de la no declaración de las exportaciones. Me preocupa que eso se pueda producir y, por tanto, sí quiero decir una cosa. Nunca introduciré un sistema de suspensión del IVA a la exportación si no tengo absolutamente garantizado el conocimiento total de las ventas y de las exportaciones de las empresas. Saben S. S. que se ha constituido en determinados países en un auténtico escándalo el problema de la suspensión de los ingresos del IVA a la exportación. Estoy pensando en países muy próximos y que están en la Comunidad Económica Europea. Yo creo que no podemos echar a perder un impuesto que está, en general, bien hecho, introduciendo ese fallo. Por tanto, sin excluir la posibilidad de que un día se produjera la suspensión, sí quiero garantizar a la Cámara que nunca se producirá si no existen garantías suficientes de control de ventas y de exportaciones.

El señor Rioboo, del Centro Democrático y Social, ha hecho una intervención general sobre la falta de contenido político de los informes que da el Gobierno. Esa debe ser una cuestión de óptica, porque lo que a usted le ha parecido falta de contenido político, al señor Sartorius le ha parecido demagogia por mi parte. En todo caso, si S. S. cree que eso que llama la tendencia macroeconomicista, es decir, dar datos macroeconómicos sobre el país, debe evitarse en los informes del Gobierno, pierda S. S. toda esperanza; seguiremos haciendo los informes con profusión de datos porque creo que eso es lo importante para la nación.

Se ha manifestado S. S. en contra de la reducción del Fondo de Compensación Interterritorial. Ya he dicho antes lo que pienso, no ha habido tal reducción del Fondo de Compensación Interterritorial, una vez que se tiene en cuenta la conexión con el Fondo de Desarrollo Regional Europeo. Dice S. S. que esto ha creado una mala situación para Galicia. Yo desearía que no fuera así, pero no se lo puedo decir. Sólo sé que Galicia, primero, se abstuvo en el Consejo de Política Fiscal y, luego, en la Comisión Mixta de Transferencias, aprobó el acuerdo.

¿Se piensa en un mecanismo adicional de compensación? Yo creo que en estos momentos, no; lo que está contemplado es el mecanismo del fondo de nivelación de servicios mínimos al que antes habíamos hecho referencia.

Su compañero de Grupo, el señor Abril, no debe estar muy seguro de los argumentos, porque cada vez que avanzaba uno decía que ya sabía que habría respuestas y,

como suele decirse, se ponía la venda antes que la herida, pero trataré de contestar, cualquiera que sea el grado de confianza que tiene en los mismos.

Según el señor Abril, el grado de protagonismo de las empresas extranjeras en la industria española empieza a ser inquietante. Según él, ningún país de nuestro tamaño tiene tantas empresas extranjeras y tan importantes en el conjunto de su tejido industrial o en el conjunto de su actividad económica.

Señor Abril, cualquiera de los países de la Comunidad tiene el mismo o mayor número de empresas extranjeras. Otra cosa es que algunos de ellos, no todos, además tengan multinacionales propias, cosa que aquí, aparentemente, no hemos conseguido. Cualquier país tiene igual o mayor número de empresas extranjeras dentro de sus fronteras. Del tamaño que sean. Por cierto, ¿qué país es de nuestro tamaño? ¿Es Holanda con 10 millones de habitantes? ¿Es Francia con 60 millones de habitantes? ¿A qué país se está refiriendo usted cuando dice que ninguno de nuestro tamaño tiene tantas inversiones extranjeras? No conozco ninguno de nuestro tamaño. Piénselo su señoría. Naturalmente, dentro de nuestro contexto. No conozco ninguno. Ni son los países escandinavos, que son mucho más pequeños en población; ni son los países pequeños, entre Francia y Alemania, los del Benelux; ni es, por supuesto, Irlanda; ni son los países grandes que están en torno a los 60 millones de habitantes, como Francia, Alemania, Italia o el Reino Unido. No sé cuál es el país de nuestro tamaño, al que sin duda hace referencia su señoría.

En cuanto a su consideración de que los países menos desarrollados deben crecer más que los desarrollados porque tienen un crecimiento potencial mayor, le diré a S. S. que sólo la comparto en parte; sí, a veces crecen más y a veces crecen menos. La verdad es que en el trienio 1980-1982, durante los últimos tiempos del mandato de la UCD, el crecimiento del Producto Interior Bruto en España estuvo un poco por debajo del 1 por ciento, mientras que los países comunitarios crecían en torno al 2 por ciento. En los años que han pasado desde 1983 hasta 1985 el crecimiento español ha tenido una tasa media del 2,1, frente al comunitario que ha estado en torno al 1,5, y en el año 1986 habremos tenido un crecimiento por encima del 3 por ciento frente a algo menos del 2,5 por ciento.

Quiero decir que habrá visto usted que, aunque no compartamos totalmente sus tesis del crecimiento potencial, desde luego la aplicamos mejor que los Gobiernos de la Unión de Centro Democrático la aplicaron en otros tiempos.

En cuanto a la falta de iniciativa que cree usted encontrar en el tejido industrial español por aquello de que haya empresas multinacionales que tienen nuestras estrategias, déjeme que le diga que yo no la veo. No la veo en ningún sitio, ni en España ni en otras economías donde esto se produce.

Parece que S. S. no está de acuerdo con que tengamos un cierto «anticorporatismo» y nos recuerda cómo el desarrollo de otras industrias ha pasado por un «corporatismo» muy intenso, como Alemania y Japón. Yo le recor-

daré que también en la Italia fascista y en la España franquista hubo un importante «corporatismo» por no hablar, naturalmente, de las experiencias fascistas de los dos países que acaba usted de mencionar.

Nosotros no somos «anticorporatistas», pero tampoco creemos que el «corporatismo» sea la panacea del desarrollo industrial.

Dice usted que en corporaciones americanas que usted conoce muy bien —y ha pedido excusas por la referencia a su experiencia personal— se hace más planificación que en España. Le aseguro que lo comprendo. Es mucho más fácil planificar la gestión de una corporación que planificar un país y, naturalmente, planificar la gestión de una corporación tiene la ventaja o el inconveniente de que cuando se equivoca se equivocan los afectados. Planificar un país, como pretenden algunos gobiernos, tiene el inconveniente de que cuando se equivoca lo pagan sus ciudadanos.

Dice S. S. que la concertación en el pasado ha eliminado empleo. ¡Pues ya me dirá S. S. por qué! Porque yo no he entendido su argumento. Porque si es así, yo creo que S. S. debería estar loco de contento porque aparentemente este año no va a haber concertación y vamos a conseguir acabar con la eliminación de empleo.

Hace también S. S. alguna consideración de cómo la reestructuración en España acaba dirigiendo fondos hacia industrias tradicionales, en tanto que las posiciones de las inversiones extranjeras van hacia otro tipo de sectores. Esto no es una contradicción; esto es el complemento de la misma cosa. Podemos actuar como estas corporaciones internacionales que no se interesan por el desarrollo de la economía del país y el mantenimiento de los puestos de trabajo y, por tanto, no poner ningún dinero en sectores en reconversión; o podemos, alternativamente, hacer lo que estamos haciendo, que es que, concededores de que mucha de la iniciativa privada no va a ir por sí misma ahí hasta que el sector esté ajustado, hay que poner dinero público con el fin de garantizar la supervivencia del mayor número posible de puestos de trabajo y la modernización de esos sectores. Eso es lo que estamos haciendo. Quizá S. S. y los que comparten con usted grupo parlamentario y partido político harían otra cosa, pero, desde luego, a nosotros lo que hacemos nos parece razonable.

En cuanto a la misma canción que ha utilizado, en cierta medida, su compañero de Grupo, de que la conversación o el debate macroeconomicista oculta el verdadero debate, le diré que no comparto ese punto de vista y que contemplo con inquietud las posiciones de aquellos Grupos que se creen que las afirmaciones políticas carentes de comprobación o sustentación en la realidad y en los datos son las que deberían constituir el debate político de la nación. Yo creo que no; yo creo que el debate político o está anclado en la realidad o no sirve más que para la exhibición y satisfacción de las cúpulas políticas y no, desde luego, para el avance de los pueblos.

Señor Aznar, dice S. S. que mi intervención ha sido aburrida, pero yo he visto a S. A. seguirla con mucho interés, lo cual quiere decir que ha sido aburrida sólo a me-

dias. Y dice S. S. que no ha tenido nada de novedoso porque naturalmente ha habido un retraso entre, por ejemplo, el tema de la financiación de las Comunidades Autónomas y el momento en que se ha reunido la Comisión. No apelaré yo a mi abogado en este caso, pero sí le diré que yo era testigo del acuerdo al que llegó usted con los representantes del Grupo Socialista y el Presidente de la Comisión de que se explicara la financiación de las Comunidades Autónomas en el día de hoy; no ayer, no mañana, no hace un mes, no dentro de dos meses, sino en el día de hoy. Por consiguiente, en el retraso que se haya producido, usted por lo menos tiene una parte considerable de responsabilidad.

Según S. S. habría que haber aprovechado el acuerdo que se ha firmado con las Comunidades Autónomas para ir más lejos. No le parece mal el acuerdo. Le parece, seguramente, aquello que era alcanzable, pero le da lástima que no hayamos ido más lejos y, en ese sentido, hace una crítica del Fondo de Compensación Interterritorial y dice, primero, que no es suficiente y además que no es un fondo de verdad, que no es un auténtico fondo de compensación en la renta y en la riqueza. Yo le diré que eso, en parte, es verdad, pero, en última instancia, tendríamos que discutir hasta la Ley del Fondo y los principios básicos de la ordenación de financiación de las Comunidades Autónomas.

Si un fondo es —como yo creo interpretar que dice S. S.— un lugar en el cual haya aportaciones netas, contribuciones netas, de algunos de los miembros y beneficios netos para otros, de forma que el resultado, para que la redistribución sea máxima, sea cero —la suma de los que se benefician y la suma de los que aportan—, ciertamente tendríamos que reconsiderar todo el tema de la redistribución a través del Fondo de Compensación Interterritorial.

Yo no sé si esa es la posición de su Grupo. Sí le diré que esa no es la posición que manifestara ninguno de los Consejeros de Economía y Hacienda de su Grupo en las discusiones en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Pero quizá haya que hacer eso. No lo sé. Este Gobierno considera que, hoy por hoy, un fondo que es un porcentaje de las inversiones nuevas de carácter civil, que además está complementado por la conexión con el Fondo de Desarrollo Regional, es un buen inicio en una política de redistribución; no es suficiente, pero es un buen inicio. Tendremos todavía que ir ensayando esquemas de solidaridad para que eso que parece sugerir S. S. pueda ser, no ya aceptable, sino ni siquiera discutible.

En cuanto a la posición que la Coalición Popular tiene respecto de la disminución de las cotizaciones de la Seguridad Social frente al aumento o no aumento del IVA, yo he hablado simplemente de qué posiciones tenían algunos Grupos Parlamentarios, no he señalado a ninguno. Yo me hago cargo de que S. S. cuando defiende al máximo sus aspiraciones quiere que disminuya la Seguridad Social y no solamente que no aumente el IVA, sino que disminuya también, pero por eso S. S. está en el Grupo Parlamentario en que está, y yo estoy en el que estoy.

En cuanto al recargo de equivalencia, creo que S. S. es

injusto y además está transmitiendo una información equivocada a las Comunidades Autónomas. El recargo de equivalencia se introdujo como sustitución de la última fase, la fase minorista, del Impuesto sobre el Valor Añadido porque, dada la ausencia de conocimientos previos de la Administración sobre el último escalón comercial de la distribución y la venta de productos, era imposible pensar que la fase minorista iba a funcionar. Y aunque sea más imperfecto desde el punto de vista técnico, era mucho más fácil hacer al final el recargo de equivalencia sobre los proveedores de la fase anterior. Esto lo hemos hecho, creo que lo hemos hecho bien y quizá cuando dispongamos de un banco de datos suficiente —que no tardaremos mucho en hacer— podremos contemplar la introducción de la fase minorista. No ha habido nunca una intención de eludir el hecho de que existiendo una fase minorista ésta debía haberse transferido, antes o después, a las Comunidades Autónomas.

En su día querrá S. S. más detalles sobre el tema de las Haciendas locales, sobre el cual no ha querido entrar ahora. Con mucho gusto se lo proporcionaré, pero sí le diré una cosa: acepto con S. S. que es sustancialmente diferente el proceso de negociación y elaboración de la ley en el caso de las Comunidades Autónomas —donde existe el Consejo de Política Fiscal y Financiera y además según el espíritu de la LOFCA había que llegar a acuerdos bilaterales o multilaterales con las Comunidades para introducir el nuevo sistema— que en el caso de las Corporaciones locales. La FEMP no es una representación institucional formal de los intereses de las corporaciones locales, por tanto el proceso no puede ser ése. Estoy seguro que S. S. alabará la prudencia del Gobierno cuando quiere escuchar de la Federación Española de Municipios y Provincias cuáles son sus planes, cuáles sus preocupaciones y qué objeciones o propuestas de mejora pueden hacer a un borrador de ley de financiación de las Haciendas locales. Después de eso naturalmente el Gobierno conoce muy bien cómo prevé la Constitución que se pongan en vigor las leyes en España, y esto pasa por esta Cámara y por el Senado. Nunca hemos pensado en hacer una ley sin que la aprueben las Cámaras.

Respecto a la política tributaria, ha sacado S. S. una conclusión que yo diría que no se deriva de mis palabras, pero sí de sus sentimientos. Dice usted que como yo comparo a España con Francia y con otros países europeos ya estoy diciendo que voy a subir la presión fiscal. Yo no he dicho eso; yo sólo he dicho que está mejorando el procedimiento de gestión, que estamos asignando más recursos de capital humano, pero también de capital físico en forma de equipamientos informáticos; pero a pesar de que nuestra población es aproximadamente el 60 por ciento de la población francesa, en la Dirección General de Tributos en Francia hay nada menos que 80.000 funcionarios, frente a 22.000 que hay en toda la Secretaría General de Hacienda en España, y esto en el caso de España incluye 8.000 funcionarios de la Dirección General de Aduanas, y en el caso de Francia los excluye. Por tanto, ahí hay un camino de utilización de recursos sensato con el fin de conocer mejor nuestras bases impositivas. Pero

no he dicho que quiera que nuestra presión fiscal sea semejante a la de Francia o a la de otro país. No he dicho eso; S. S. ha denotado su miedo o su preocupación, pero no algo que yo haya dicho.

En su opinión, la voracidad fiscal y la inseguridad jurídica no han sido tan grandes como ahora en ningún momento. Yo le diré que no, la prueba es que no hemos aumentado los tipos fiscales prácticamente en ningún caso, y que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas hemos disminuido los tipos de la tarifa y hemos disminuido también las retenciones, se trata simplemente de que aunque usted diga a continuación que no está dando resultados la gestión tributaria, sí los está dando, y con los mismos tipos o con tipos más bajos están aflorando bases impositivas, y he puesto el ejemplo del crecimiento en el caso del IRPF en torno al 23 ó el 24 por ciento en este año, a pesar de que la recaudación haya sido tan sólo del 7,6 por ciento. Naturalmente está aumentando la recaudación sin necesidad de que por la norma, por los parámetros propios de cada uno de los impuestos incrementemos la presión fiscal.

En cuanto a la inseguridad jurídica, respeto mucho ese tipo de crítica porque me parece muy importante que las leyes fiscales sean claras y terminantes. No comparto sin embargo con S. S. la opinión de que ahora exista inseguridad jurídica. Lo que existe con frecuencia es una tradición de litigación contra la hacienda pública amparándose en las dificultades de interpretación a veces de las normas fiscales. Esta tradición ha seguido creciendo a lo largo de los últimos años y no denota tanto la inseguridad jurídica como el hecho de que determinados sujetos pasivos, que se creían al amparo de toda modificación normativa o de mejora en la gestión tributaria, empiecen a verse sometidos a lo que están los demás ciudadanos gustosamente sometidos; al cumplimiento de las normas fiscales. No menos importante que esta consideración de inseguridad jurídica es para el partido que represento y para el Gobierno de la nación la inseguridad que nace y que se extiende en la población cuando la carga fiscal se distribuye tan injustamente como se hace todavía en España y que hace dudar no ya de la aplicación de la ley, cosa a la que hace referencia a veces la inseguridad jurídica, sino de la justicia y el fundamento de las propias leyes, y eso es mucho más grave.

Su señoría cree que las reformas que ha habido en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas han sido técnicamente malas. Cree que el Impuesto sobre el Patrimonio sería mejor que dejara de existir y, si no, que tuviera un aspecto puramente indicativo. Es su opinión.

También ha hecho una referencia a los problemas en la relación con el tratamiento fiscal de los inmuebles de doble o triple imposición. Yo quiero decirle a S. S. que en todo Estado con descentralización hacendística en diversos niveles como España se produce esto que sólo una interpretación estrecha de la doctrina puede llamar doble imposición. Se producen simplemente imposiciones sucesivas en fases sobre una misma fuente de riqueza.

Que rechace S. S. el Impuesto de Sucesiones no hace sino dar buena cuenta del partido al que S. S. representa.

Me parece normal que ustedes reehacen ese impuesto, es un impuesto progresista y naturalmente ustedes tienen que rechazarlo. (El señor AZNAR LOPEZ: Lo que rechazamos es la ley.) El proyecto de ley, sí.

En cuanto a la gestión, he dicho antes que ha aumentado la recaudación y lo ha hecho no como consecuencia de la subida de los parámetros fiscales, sino de una mejor gestión tributaria. Pero no es nada lo que ha aumentado por eso comparado con lo que va a aumentar en el futuro sólo por eso, sin que ninguno de los ciudadanos que honestamente pagan sus impuestos ahora tengan por qué preocuparse y sí los demás.

En cuanto a su intervención, señor Rato, usted y yo siempre tenemos el mismo tipo de discusión. Yo digo: Se han conseguido tales objetivos. Y usted dice: Sí, pero si no hubiera pasado tal cosa no se hubieran conseguido, en esto no tiene usted ningún mérito. La verdad es que después de bastantes años de Gobierno —estoy pensando en el Gobierno, no en Carlos Solchaga, como es natural— uno no tiene ya el prurito de atribuirse méritos; simplemente con que las cosas vayan por las líneas que ha dicho el Gobierno ya considera que eso es un buen mérito, habida cuenta de cuál ha sido nuestra experiencia en el próximo pasado. Por tanto, no le voy a discutir a S. S. cuáles son los méritos o los deméritos, del Gobierno ni le voy a decir si el déficit público podía haber sido mayor en el caso de que no hubieran bajado los precios del petróleo o no se hubiera apreciado la peseta frente al dólar, o que la inflación hubiera sido todavía mayor si nosotros no hubiéramos tenido la posibilidad de rebajar los productos derivados del petróleo, etcétera. Simplemente le diré que en líneas generales los resultados macroeconómicos son satisfactorios. Tenemos una balanza de pagos con un superávit de unos 5.000 millones por cuenta corriente. Tenemos que, a pesar de la desviación de los flujos comerciales, la balanza comercial, como consecuencia ciertamente de la reducción de los precios del petróleo, no se ha deteriorado, aunque hay un problema a medio plazo que tenemos que resolver y que he sido el primero en reconocer. Tenemos una inflación que en el mes de enero va a estar en el 6 por ciento y que si todo el mundo nos ayuda un poco, e incluso si no nos ayudan, haciendo un mayor esfuerzo, conseguiremos reconducir en torno al 5 por ciento en el mes de diciembre y por tanto a un diferencial no superior a 2 puntos respecto a la Comunidad Económica Europea. Y tenemos proyectos para seguir ajustando nuestra economía donde sea necesario y al mismo tiempo seguir desarrollándola donde sea posible.

¿Qué efecto va a tener esto sobre el paro? Dependerá de muchas cosas pero, entre otras, de cuál sea la reacción a corto plazo de la oferta de trabajo en nuestro mercado. La reacción de momento se ha mostrado muy positiva. De manera que la creación de empleo, a la que antes he hecho referencia, a lo largo de cinco trimestres se ha visto compensada con el aumento de excedentes de trabajo y el desempleo no ha disminuido prácticamente nada, aunque en términos de la encuesta de población activa se ha disminuido en unas 40.000 personas. Como otros, S. S. hace referencia al dato del paro registrado a lo largo del

último trimestre. Yo debo decir que me parece que ese dato no responde a la realidad; creo que no. Creo que en ese dato existen muchos que se han inscrito con el comienzo del curso académico en las oficinas de empleo pensando en las múltiples ventajas que se van a derivar del enorme programa que hay de becas y, en general, de Formación Profesional, que lleva a cabo el INEM y que en principio se entiende que lo hace entre los registrados en las oficinas de empleo.

No digo tampoco que el empleo en el último trimestre haya sido bueno. No lo sé. Vamos a ver qué es lo que resulta de la encuesta de población activa. Pero sí digo que año sobre año el empleo en España no habrá aumentado menos del 2 por ciento, lo cual, verdaderamente, cuando uno lo compara con la evolución de los últimos diez años es una ruptura en la tendencia verdaderamente fundamental.

¿Qué vamos a hacer para que crezca más la economía? Vamos a seguir en la línea de lo que venimos haciendo. Nosotros hemos tratado de ser consistentes. Creo que en la política económica, cuando está bien orientada, es un valor el que se mantenga firmemente a lo largo del tiempo, aguantando críticas y, naturalmente, permitiendo modificaciones en el rumbo, ligeras manipulaciones en la línea general, pero manteniendo los propósitos generales de la política económica. Y esos propósitos son ciertamente: disminuir la inflación y el déficit público para liberar recursos para las empresas, que puedan a través de una evolución moderada de sus costes traducirse en inversión y empleo. Cuando eso se decía hace dos años yo puedo admitir que S. S. y otros representantes de los dignos Grupos de la oposición al Gobierno, que son todos menos el socialista, como es bien conocido, pudieran poner en tela de juicio si esto se iba a obtener o no. Hoy con los resultados que acabo de expresar en relación con la inversión privada; con los resultados que acabo de expresar en el sentido de la evolución de la ocupación, creo que el tiempo ha venido a darnos la razón. Dice S. S.: ¿Por qué no ofrecemos al cuatro o al cuatro y medio? Yo le diré que estaría deseando que así fuera, pero para eso tenemos que seguir manteniendo ciertos ajustes; tenemos que seguir manteniendo una disciplina por parte de todos nosotros respecto de la fijación de precios y rentas, y solamente así alcanzaremos tasas de crecimiento mayores. ¿Cuánto de mayores? Señor Rato, una cosa es que yo pueda hacer la referencia de que hemos crecido en la demanda al 6 por ciento, y si hubiéramos mantenido el equilibrio hubiera crecido otro tanto el Producto Interior Bruto, y otra cosa es que las situaciones se planteen así en la realidad. Nosotros no podemos mantener el crecimiento de la demanda interna al 6 por ciento durante muchos años, a menos que crezca también el comercio internacional y empiecen a aumentar nuestras exportaciones. Porque si lo hiciéramos, naturalmente, ante todo entraríamos en un problema de balanza de pagos por cuenta corriente. Que crezcan nuestras exportaciones depende en gran medida de estas políticas de ajuste que tratan de garantizar la competitividad a medio plazo, pero sólo en una medida; en la otra medida dependen del crecimiento total del comercio

mundial. En este año, como explicaba bien alguno de los intervinientes en este debate, el comercio mundial se ha desacelerado considerablemente en comparación con el año 1985, que ya sufrió una desaceleración sobre la del gran año de 1984, cuando las importaciones norteamericanas animaron en líneas generales el comercio internacional.

El año 1987 todavía no prevé crecimientos significativos del comercio mundial, en parte como consecuencia de que sobreviven los mismos problemas que han llevado a estos crecimientos tan deficientes del intercambio a nivel mundial entre los diversos países. Sobrevive el problema del endeudamiento, que tiene atenzadas las posibilidades de importación de muchos países que no son de la OPEP. Sobrevive el problema de la caída de los precios del petróleo, porque aun cuando es verdad que este año razonablemente van a ser más altos que los que se cotizaban por término medio el año pasado, todavía van a ser demasiado bajos en comparación con aquéllos que les permitían a los países de la OPEP tener niveles de importación suficientes. Hay que recordar cómo ha disminuido la importación de países super-ricos como Arabia Saudí, así como la de otros muchos países exportadores de petróleo. Sobrevive también el problema de que el precio de las materias primas, que además se cotizan en dólares, es enormemente bajo y, por tanto, muchos de los países que solamente exportan alimentos y materias primas no tienen capacidad de compra como consecuencia de la baja tasa de retorno de sus exportaciones, o como consecuencia, si ustedes quieren decirlo más claramente, del perjuicio que han sufrido sus términos comerciales o su relación real de intercambio.

Como todos esos problemas están ahí, y como dentro de los países industrializados todavía no ha habido una coordinación suficiente de las políticas económicas que permita que, mediante el desarrollo de la demanda interna en el Japón y en Alemania fundamentalmente, exista una inducción a la importación y al crecimiento del comercio mundial que compense la desaceleración del crecimiento económico en los Estados Unidos, no es previsible que en 1987 pueda crecer mucho más el comercio internacional.

Mientras esto exista, quizá nosotros podamos tener el éxito (a través del ajuste y de nuestro mayor potencial de crecimiento a que hacía referencia el representante del CDS) de que nuestra tasa de crecimiento esté por encima de la de los países comunitarios o de otros países industrialmente más avanzados. Pero siempre tendremos también un límite que se alcanza verdaderamente de manera rápida, a menos que decidamos tirar la casa por la ventana y queramos durante un año, olvidándonos de las restricciones de la balanza de pagos, de las restricciones de la inflación y de las restricciones del gasto público, hacer simplemente una política monetario-fiscal expansiva, cosa que está a disposición de cualquier Gobierno y que ciertamente es lo más fácil de hacer y que tiene menos inconvenientes en el corto plazo, y más costes para la población en el medio plazo.

Se pregunta S. S. sobre cuándo y cómo va a ser la re-

ducción de los coeficientes de inversiones. Su señoría hace referencia al hecho de que fueron los socialistas quienes subieron los coeficientes. Yo creo que S. S. no está ajustándose a la realidad. Los socialistas reconocieron a través de una subida nominal del coeficiente de caja —que no tiene nada que ver con los coeficientes de inversión obligatoria y que tiene que ver con el control por parte de la autoridad monetaria de la relación caja-depósito de las entidades bancarias— que había otro nuevo sistema de proporción de activos líquidos, de activos de caja para las entidades bancarias. No aumentaron, simplemente pusieron en el coeficiente lo que eran ya activos líquidos que estas entidades tenían. Esto se produjo en el año 1983. Ese es el único aparente aumento que ha habido, porque después en 1985 el Gobierno socialista aprobó por primera vez una disminución de los coeficientes con una ley y desarrolló en 1986 a través de un decreto un calendario de reducción de dichos coeficientes.

La propuesta que se hace el Gobierno es reducir esos coeficientes todavía más. En vez de esperar hasta 1992 a la desaparición del coeficiente de inversión obligatoria, que hoy supone el 13 por ciento, propone que dentro de este año, inmediatamente, ese 13 por ciento pase a ser el 1 por ciento; así de simple. Mantiene, sin embargo, el coeficiente de fondos públicos y deuda del Gobierno en el 10 por ciento. ¿Cuándo? Muy pronto. Antes de que SS. SS. vuelvan a reunirse en esta Comisión y casi, si se descuidan, antes de que se reúna un Pleno.

Ya sé yo que el Grupo Parlamentario de S. S. está esperando como el agua de mayo la reforma del mercado de valores. La verdad es que el Gobierno se ha sentido abrumado por el número de informes y propuestas que ha hecho el Grupo de S. S., sobre la reforma del mercado de valores. Todavía estoy por conocer la posición de su Grupo. **(El señor DE RATO FIGAREDO: Lea nuestro programa electoral.)** Debería leer más su programa electoral. Reconozco que me aburre, dicho esto con todo respeto, pero debería leerlo más. En todo caso, le diré que no creo que nadie haya hecho una reforma del mercado de valores en este país; ni los Gobiernos de UCD, que crearon una Comisión al respecto, ni Gobiernos anteriores. Dentro de este año la reforma del mercado de valores se producirá, al menos por lo que se refiere a las disposiciones que tiene que tomar el Gobierno, y entonces podremos S. S. y yo, o quienquiera que ocupe en aquel momento el cargo de portavoz económico de su Grupo, discutir sobre esto.

El reglamento de la Ley de Fondos de Pensiones, que S. S. me pide que, si está elaborado, se lo envíe, le diré que no, que no está elaborado, pero espero que S. S. no tenga nada que criticar de la diligencia del Gobierno en tenerlo preparado para que pueda entrar en vigor tan pronto como la Ley esté aprobada. Estoy seguro de que S. S. no está en contra de esta diligencia.

En cuanto a las informaciones estadísticas que deben llegar a la Cámara, todas las que la Cámara quiera. Tiene la Administración determinadas obligaciones y las envía; no está entre sus obligaciones, como sabe S. S., distribuir el papel sobre la liquidación del presupuesto, por ejem-

plo, como he distribuido yo en el día de hoy, y el Instituto Nacional de Estadística proporciona a la Cámara toda la información. ¿Quiere S. S. que el Instituto Nacional de Estadística cumpla con la Cámara las fechas que se han establecido para proporcionar la información de carácter coyuntural? Yo sólo deseo que así sea.

Plan de fomento a la exportación. Ya sé que S. S. lo está esperando y que ha oído hablar mucho de él. Dentro de poco lo tendrá aquí.

Ya no quiere ni preguntar por las 27 medidas, aquellas en relación con la flexibilidad. Hace bien S. S. en no preguntar por ellas, porque nunca han existido como tales medidas. Una cosa es que hubiera un catálogo de problemas relacionados con la flexibilidad, otra cosa es que alguien sacara de allí conclusiones precipitadas, muy propias de información de prensa, que naturalmente tratan siempre de conocer noticias o de adelantar posibles acontecimientos, y otra cosa es que el Ministerio haya mantenido nunca eso, pública ni privadamente, o haya presentado al Gobierno tal conjunto de medidas.

¿Qué se va a hacer para mejorar la competitividad? Creo que ya lo he dicho.

Finalmente, me pregunta S. S. qué ha sido de la reconversión industrial que yo inicié. Yo le diría que ha ido bastante bien la reconversión industrial que inició el Gobierno solo. Conviene recordar que ningún grupo de los que están representados en esta Cámara apoyó el Real Decreto-ley de reconversión ni la Ley posterior de reconversión, y sí la criticó desde todos los puntos de vista. Lo que algunos llaman ahora la oposición en tropel ya se produjo en aquel momento, y era muy difícil distinguir los planteamientos de los parlamentarios comunistas, que parecían hablar en nombre de Comisiones Obreras, de los puntos de vista de los parlamentarios de la Coalición Popular, entonces más amplia que hoy. En todo caso, reconozco que se hizo así en solitario y al amparo y al calor de ella ha habido muchas, muchísimas reconversiones industriales del sector privado que si no hubiera tenido el Gobierno socialista el coraje de iniciar el debate y de plantear las primeras reconversiones, jamás se hubieran llevado a la práctica, porque en el contexto del ambiente político que existía en el trienio 1980-82, o si ustedes quieren en el septenio 1976-82, ambos años incluidos, nadie se atrevía en este país ni siquiera a sentar a los trabajadores para decirles cuál era la realidad de la empresa; ni para eso. Todo el mundo confiaba en que existiría al final un gobernante benévolo que, sin pensar en los costes posteriores para los contribuyentes (de los que ustedes tanto y con tan buena razón se quejan), habría al final de nacionalizar o de socializar pérdidas privadas de tamaños descomunales como las que se produjeron a lo largo de ese período de tiempo al que acabo de hacer referencia.

¿Qué más ha pasado con ello? En los sectores donde se ha producido, están obteniéndose resultados generalmente buenos. Han disminuido las pérdidas del sector de aceites especiales; las pérdidas de Ensidesa, que estaban en torno a 39.000 millones de pesetas este año seguramente estarán en torno a 15.000 pese a que todavía no han en-

trado en funcionamiento las inversiones y todavía tardaremos, y eso que ha desaparecido la desgravación fiscal a la exportación de productos siderúrgicos. Naturalmente, no hemos conseguido todavía que en un mercado donde no han existido prácticamente pedidos los haya habido para nuestros grandes astilleros, y, por tanto, hemos tenido que aflorar las pérdidas de los grandes astilleros, pero a partir de su afloramiento estas pérdidas van disminuyendo, ésa es la verdad, y, en general, la empresa pública, que es objeto de tantas críticas por parte de SS. SS., va disminuyendo considerablemente su necesidad de recursos desde los Presupuestos del Estado.

En 1983 y 1984, con los primeros tiempos de la reconversión y con el afloramiento de auténticas pérdidas que estaban ocultas en las cuentas de las empresas del INI, se llegó a alcanzar hasta los 200.000 millones de pesetas de pérdidas en el Instituto Nacional de Industria. En el año 1985 ya estas pérdidas no sólo no se mantuvieron, sino que disminuyeron hasta 160.000. En el año 1986 van a ser aproximadamente 117.000, y en el año 1987 espero que disminuirán más.

Ya sé yo que si hubiera algún acuerdo social por parte de todos de cerrar empresas inmediatamente quizá podríamos incluso acelerar esta reducción de las pérdidas, pero como este acuerdo no existe, como este Gobierno tiene la sensibilidad de que los procesos de ajuste deben ser graduales y no traumáticos, tendremos que convivir todavía durante algunos años con un nivel de pérdidas en las empresas públicas, pero ciertamente siempre bajo la tensión del Gobierno de que ese nivel se vaya reduciendo como ha venido reduciéndose a partir de los últimos años.

En cuanto a la concertación, dice S. S. que yo he hecho un llamamiento a la concertación en mi intervención anterior. No es verdad. Yo ya no hago llamamientos a nadie, todo el mundo es mayor de edad y sabe lo que tiene que hacer. Simplemente he explicado por qué el Gobierno está a favor de la concertación y por qué creía el Gobierno en su momento que ése era un problema que podría estar resuelto. Yo no hago ningún llamamiento a ningún interlocutor social para que concierte. Ellos sabrán cuáles son las ventajas y las desventajas de entrar o no en la concertación.

Me pregunta S. S. si esta posición mía sobre la conveniencia de la concertación es una posición del Ministerio de Economía y Hacienda, del Ministro que les habla, o es una posición del Gobierno. La posición es claramente del Gobierno, y éste ha manifestado siempre la conveniencia de la concertación cada vez que públicamente ha hablado sobre el tema.

Aunque a S. S. le cueste entenderlo, la situación de este Gobierno, la compenetración de sus miembros, la coordinación de sus políticas, no tiene nada que ver con lo que es su experiencia política más inmediata, es otra cosa (créame S. S., es otra cosa) y, por tanto no tiene sentido esa contraposición que S. S. quiere encontrar.

Finalmente, hace una reflexión el señor Martínez Noval, mi compañero de Grupo, sobre cuál había sido la evolución de la inflación en algunos países europeos y la evo-

lución de las magnitudes monetarias, y se preguntaba si de esta evolución se podía concluir que era posible desacelerar las tasas de inflación al mismo tiempo que se reflejaba la política monetaria. Yo diría que no es posible sacar esa conclusión, que sería precipitada, y que tendría los defectos de lo que podríamos llamar una mala correlación estadística entre dos fenómenos, buscando razones de causalidad donde no las hay.

Contaba Evsey Domar (si me permiten ustedes la anécdota), el profesor de economía ruso, nacionalizado norteamericano, que con ocasión de la última epidemia de cólera en lo que ahora es la Unión Soviética, en Rusia, los campesinos llegaron a la conclusión de que existía una correlación entre la extensión de la epidemia y la llegada de unos señores con batas blancas para combatirla, con lo cual, en el siguiente pueblo al que llegaron los de las batas blancas, procedieron a ahorcarlos como medida preventiva.

Este es el inconveniente de las malas correlaciones o de las malas conclusiones de comparación de fenómenos estadísticos.

Lo que yo creo que ha pasado este año en Europa (y no en toda, sino en algunos países) es lo siguiente: ha habido una desaceleración en el crecimiento de las magnitudes monetarias, pero no una desaceleración tan rápida como la que se ha producido en la tasa de inflación.

La caída de la tasa de inflación ha sido mucho más rápida. Y entonces la pregunta es: ¿Qué ha pasado con esas magnitudes monetarias?, ¿han ido a aumentar en cierta medida la demanda?, y, si han ido a aumentar la demanda, ¿qué ha pasado; solamente ha aumentado la demanda real y no han tenido ningún efecto sobre los precios?

Pues bien, mi opinión sobre lo que ha ocurrido es que, al mismo tiempo en que no se desaceleraba o se ajustaba el crecimiento de las disponibilidades líquidas, o de cual-

quier magnitud monetaria que parezca representativa, a las nuevas tasas de crecimiento de precios y de magnitudes reales, lo que se producía era un desplazamiento de la demanda de activos líquidos por parte del público; desplazamiento que, en parte, tiene su origen en las nuevas expectativas sobre inflación. Cuando la gente tiene unas malas expectativas sobre inflación —la inflación va a ser muy alta—, nadie tiene interés en mantener saldos líquidos; la gente prefiere tener su dinero en algo que dé rentabilidad y le proteja del deterioro de la inflación. Cuando, por el contrario, las expectativas son buenas, la gente puede tener interés en mantener mayores saldos líquidos.

Aparentemente, según los estudios que han hecho los propios Ministerios nacionales o los estudios que ha hecho el Fondo Monetario, la OCDE, lo que ha ocurrido en estos países es que, ciertamente, ha habido un aumento muy considerable de la demanda de activos líquidos por parte del público. Que se mantenga así o no, dependerá de cuál vaya a ser la evolución de las expectativas de inflación y, naturalmente, de la evolución de las expectativas sobre tipos de interés; pero, de momento, y durante un período que yo entiendo transitorio, de ajuste, se ha producido esta disparidad, que no debería llevarnos a la conclusión de que es posible, en España, soltar las magnitudes monetarias y esperar confiadamente en que va a bajar la inflación. Desgraciadamente, las cosas siguen funcionando al revés, tanto si nos gustan como si no nos gustan.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su extensa intervención y contestación a todos los Grupos Parlamentarios.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cincuenta minutos de la noche.